

UNIVERSIDAD DON VASCO A.C.

Incorporada a la

Universidad Nacional Autónoma de México

Clave 8727-03

ESCUELA DE ARQUITECTURA



**REPORTE PROFESIONAL DE TRABAJO DE ELABORACIÓN
DE UN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE
OBRA PÚBLICA.**

TESINA DE TRABAJO PROFESIONAL.

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE ARQUITECTA PRESENTA:

ANA LETICIA ULLOA CUEVAS.

ASESOR: ARQ. JOSÉ OMAR ZUÑIGA VENEGAS

URUAPAN, MICHOACÁN, MAYO DE 2016.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

	Pág.
I. Introducción.	01
II. Datos personales y actividades desempeñadas	02
III. Carta de la empresa donde se ha desarrollado el trabajo y que autoriza para su presentación.	04
IV. Relación de Cursos y Constancias.	05
V. Relación de Concursos y Contratos.	69
VI. Estadísticas de Concursos y Contratos.	70
VII. Desarrollo de un procedimiento de Licitación Pública Nacional.	80
VIII. Reflexiones y conclusiones.	182
IX. Definiciones y términos.	184
X. Bibliografía.	188

	Pág.
Capítulo 1.- Definición de Obra Pública	71
Capítulo 2.- Tipos de Procedimiento de Contratación	73
Capítulo 3.- Carácter de la Licitación Pública	75
Capítulo 4.- Planeación de un proyecto de Obra	77
Capítulo 5.- Documentación que se requiere para licitar	82
Capítulo 6.- Resumen de convocatoria	90
Capítulo 7.- Convocatoria	94
Capítulo 8.- Actas, Fallo	141
Capítulo 9.- Contrato	156

AGRADECIMIENTOS.

Agradezco a Dios por permitirme llegar en este preciso momento y cumplir una meta importante de mi vida, por darme salud, fortaleza y capacidad para realizar este Reporte Profesional de Trabajo, y así poder obtener mi titulación.

Agradezco a Dios por darme los padres que tengo, porque sin ellos no sería lo que soy.

A mis padres Raúl Ulloa Pérez e Irma Cuevas Martínez, agradezco todo el apoyo incondicional, económico y emocional que me brindaron a lo largo de mi preparación académica y laboral, porque siempre me inculcaron el superarme como persona. A ellos, especialmente les dedico esta tesis, por todo su sacrificio, amor, entrega, por su lucha día a día para conmigo, por sus desvelos y sacrificios, por sus objetivos y metas para que yo fuera una persona de provecho.

A mi esposo Eloy Camarillo Tavares, agradezco su valioso apoyo, su paciencia, amor, disponibilidad, por su compromiso con los objetivos y metas en común, porque en las buenas y en las malas siempre está conmigo, gracias.

A mis hijos Gibrahn Eloy Camarillo Ulloa y Brenda Leticia Camarillo Ulloa, mis grandes tesoros, les agradezco su amor, paciencia y sacrificio de tiempo para que mami lograra superarse profesionalmente.

A mis asesores Arquitectos Enrique Arreola Velasco y José Omar Zúñiga Venegas, agradezco el apoyo brindado en la asesoría para la realización de este Reporte Profesional de Trabajo para mi titulación, siempre con disponibilidad y amabilidad, muchas gracias.

A toda mi familia, gracias por todo su apoyo, cariño y amor.

I.- INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo principal, describir la intervención de un Arquitecto en el desarrollo de un procedimiento de Licitación Pública Nacional de Obra Pública hasta su contratación.

Con base a la capacitación que he tenido y a la experiencia que he adquirido desde que ingrese a trabajar en Comisión Federal de Electricidad, en octubre de 1992, hasta el día de hoy, he trabajado directamente en procedimientos de licitación de Obra Pública, me he desempeñado como pasante de Arquitecto y desde esta fecha me he capacitado en normatividad aplicable a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Desde que termine mis estudios en el año 1990 hasta el día de hoy, he tomado diversos cursos de actualización específicamente de Obra Pública y Servicios Relacionados Con las Mismas.

La estructura del presente reporte profesional de trabajo, lo desgloso en numerales y capítulos, mismos que describen mi desarrollo profesional.

De manera enunciativa, en el numera II, presento datos personales y actividades desempeñadas; en el numeral III, presento una carta otorgada por la empresa en donde se hace constar que me he desempeñado en procedimientos de Concursos y Contratos de Obra Pública desde hace 24 años; en el numeral IV, presento relación de cursos que he tomado y constancias; en el numeral V, relaciono y selecciono solo algunos de los Concursos y Contratos; en el numeral VI, presento estadísticas de Concursos y Contratos en los que he participado desde que ingrese a la empresa; en el numeral VII, presento un desarrollo de un procedimiento de Licitación Pública Nacional de Obra Pública; en el numeral VIII, presento Reflexiones y conclusiones; en el numeral IX, presento Definiciones y términos; y en el numeral X, presento la Bibliografía.

II.- DATOS PERSONALES Y ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS

DATOS PERSONALES.

Nombre: Ana Leticia Ulloa Cuevas
Fecha de Nacimiento: 25 de marzo de 1961
Edad: 55 años
Lugar de nacimiento: Uruapan, Michoacán
Nacionalidad: Mexicana
Nivel de escolaridad: Licenciatura en Arquitectura
Escuela de procedencia: Universidad Don Vasco Incorporada a la UNAM.
R.F.C.: UOCA610325SR0
CURP: UOCA610325MMNLVN00
Afiliación del IMSS: 5379642090 8
Credencial para votar: IFE 2271074177435
Folio: 0000117204679
Clave de elector: ULCVAN61032516M700
No. de celular: (045) 45 25 45 32 25

En octubre de 1992 ingrese a trabajar en Comisión Federal de Electricidad en Uruapan, Michoacán, en estas fechas estuve en la Ciudad de México, D.F. capacitándome en normatividad aplicable en Procedimientos de Contratación de Obras Publicas, posteriormente en la Gerencia Regional de Producción Occidente, con sede en Guadalajara, Jalisco, apoyando en procedimientos de contratación.

Tome el curso de Bitácora Electrónica, actualmente tengo la función de Administrador Local, responsable de administrar y controlar los accesos al programa informático por parte del residente de obra, supervisor de obra y superintendente de construcción.

Las Funciones que realizo como Administrador Local son:

a) Capturar, verificar y, en su caso, validar en el Programa Informático de la BEOP:

- Los datos generales de los contratos de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, y
- La información relativa a las altas, bajas y cambios de los Usuarios Finales.

b) Habilitar o deshabilitar en el Programa Informático de la BEOP a los Usuarios Finales, mediante la entrega o cancelación de las claves de usuario y contraseñas generadas en el Programa Informático de la BEOP.

c) Solicitar a la Unidad de Control y Auditoria de Obra Pública el soporte técnico que requieran para el uso del Programa Informático de la BEOP.

d) Monitorea sesiones sobre el asentamiento de notas y uso del sistema.

III.-CARTA DE LA EMPRESA DONDE SE HA DESARROLLADO EL TRABAJO Y QUE AUTORIZA PARA SU PRESENTACIÓN

ARQ. ENRIQUE ARRIOLA VELASCO,
Director Técnico de la Licenciatura de Arquitectura,
Universidad Don Vasco, A. C.,
P r e s e n t e.-

Uruapan, Mich., a 12 de septiembre de 2016

En atención a la solicitud presentada por la trabajadora Ana Leticia Ulloa Cuevas, para poder utilizar información y documentos de un procedimiento de Licitación Pública Nacional de Obra Pública, y ser presentada ante la Universidad para la obtención del Título de ARQUITECTO, manifiesto que se autoriza el uso de material referido, así mismo hago constar su participación directa en la supervisión de los procedimientos de Concursos y Contratos de Obras Públicas de 1992 a la fecha, desempeñándose con el cargo de Supervisor Regional de Obras Públicas de esta Subgerencia.

Se extiende la presente constancia para los fines y usos legales a que haya lugar en Uruapan, Michoacán, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

IV.- RELACIÓN DE CURSOS QUE HE TOMADO Y DE LOS CUALES PRESENTO EVIDENCIA DE 1995 A 2016.

Curso: Taller de costos y precios unitarios

Periodo: del 15 al 19 de mayo de 1995

Duración: 40 horas

Lugar: Centro de Capacitación del Noreste, Nava, Coahuila.

Curso: Seminario de difusión de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Periodo: del 19 al 21 de junio de 1995

Duración: 30 horas

Lugar: Guadalajara, Jalisco.

Curso: Concursos y Contratos de Obra Pública.

Periodo: del 10 al 14 de julio de 1995

Duración: 40 horas

Lugar: Celaya, Guanajuato.

Curso: Liderazgo Interpersonal.

Periodo: 07 de diciembre de 1996

Duración: 24 horas

Lugar: Uruapan, Michoacán.

Curso: Números Normales y Sistemas de Unidades de Medidas

Periodo: 25 de septiembre de 1996

Duración: 8 horas

Lugar: Guadalajara, Jalisco.

Curso: Concursos y Contratos de Obra Pública.

Periodo: del 27 al 31 de enero de 1997

Duración: 40 horas

Lugar: Celaya, Guanajuato.

Curso: Curso Básico de la norma ISO 9002.

Periodo: del 04 al 15 de mayo de 1998

Duración: 40 horas

Lugar: Uruapan, Michoacán.

Curso: Taller de Costos y Precios Unitarios.

Periodo: del 18 al 22 de octubre de 1999

Duración: 40 horas

Lugar: Celaya, Guanajuato.

Curso: Relaciones Humanas (Integración de Equipos de Trabajo).

Periodo: 07,08 y 09 de abril de 2000

Duración: 25 horas de formación

Lugar: Uruapan, Michoacán.

Curso: Ley de Adquisiciones y Obras Públicas

Periodo: del 02 al 06 de octubre de 2000

Duración: 40 horas

Lugar: Guadalajara, Jalisco.

Curso: ASARE (Adquisiciones Almacen)
Periodo: del 09 al 20 de octubre de 2000
Duración: 80 horas
Lugar: Guadalajara, Jalisco.

Curso: Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Periodo: del 17 al 21 de septiembre de 2001
Duración: 40 horas
Lugar: Uruapan, Michoacán.

Curso: Lotus Notes
Periodo: del 03 al 04 de octubre de 2001
Duración: 06 horas
Lugar: Uruapan, Michoacán.

Curso: Control Express
Periodo: del 18 al 19 de octubre de 2001
Duración: 08 horas
Lugar: Uruapan, Michoacán.

Curso: Actualización ISO 9000
Periodo: del 15 al 17 de abril de 2002
Duración: 12 horas
Lugar: Uruapan, Michoacán.

Curso: Introducción a la Seguridad e Higiene
Periodo: del 28 al 30 de mayo de 2002
Duración: 10 horas
Lugar: Uruapan, Michoacán.

Curso: Diplomado de Obra Pública (Modulo I)
Periodo: del 01 al 05 de julio de 2002
Duración: 40 horas
Lugar: Celaya, Guanajuato.

Curso: Diplomado de Obra Pública (Modulo II)
Periodo: del 22 al 26 de julio de 2002
Duración: 40 horas
Lugar: Celaya, Guanajuato.

Curso: Diplomado de Obra Pública (Modulo III)
Periodo: del 09 al 13 de septiembre de 2002
Duración: 40 horas
Lugar: Celaya, Guanajuato.

Curso: Diplomado de Obra Pública (Modulo IV)
Periodo: del 11 al 15 de agosto de 2004
Duración: 40 horas
Lugar: Celaya, Guanajuato.

Curso: Operativo Contratación de Obra Pública Herramienta Workflow R/3
Periodo: del 20 al 23 de agosto de 2002
Duración: 24 horas
Lugar: Uruapan, Michoacán.

Curso: Evaluación de propuestas en concursos de Obra Pública
Periodo: del 28 de octubre al 01 de noviembre de 2002
Duración: 35 horas
Lugar: Uruapan, Michoacán.

Curso: Taller Operativo: Clima Laboral
Periodo: del 05 al 08 de noviembre de 2002
Duración: 24 horas
Lugar: Uruapan, Michoacán.

Curso: Taller de Ajuste de Costos
Periodo: del 01 al 05 de diciembre de 2003
Duración: 40 horas
Lugar: Uruapan, Michoacán.

Curso: Los 7 Hábitos de la Gente Altamente Efectiva
Periodo: del 07 al 11 de marzo de 2004
Duración: 40 horas
Lugar: Celaya, Guanajuato.

Curso: Taller de Equipos de Alto Rendimiento
Periodo: del 17 al 18 de diciembre de 2004
Duración: 16 horas
Lugar: Uruapan, Michoacán.

Curso: Taller de Aplicación a las reformas de la Ley de Obras Públicas
Periodo: del 29 al 01 de julio de 2009
Duración: 24 horas
Lugar: Guadalajara, Jalisco.

Curso: Taller de Adquisiciones por Internet (SAI)
Periodo: del 19 y 20 de marzo de 2009
Duración: 16 horas
Lugar: Manzanillo, Colima.

Curso: Taller de Liderazgo Transformacional
Periodo: del 17 al 19 de mayo de 2005
Duración: 24 horas
Lugar: Uruapan, Michoacán.

Curso: Capacitación en materia de Obra Pública
Periodo: del 20 al 24 de octubre de 2008
Duración: 40 horas
Lugar: Uruapan, Michoacán.

Curso: a distancia; Contratación y ejecución de la Obra Pública
Periodo: del 13 al 17 de julio de 2009
Duración: 40 horas
Lugar: Guadalajara, Jalisco.

Curso: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento
Periodo: del 21 al 23 de septiembre de 2010
Duración: 24 horas
Lugar: Uruapan, Michoacán.

Curso: Taller Integral en Materia de Abastecimientos
Periodo: del 30 de enero al 03 de febrero de 2012
Duración: 30 horas
Lugar: México, D.F.

Curso: Sistema CompraNet
Periodo: del 21 al 22 de mayo de 2012
Duración: 12 horas
Lugar: Uruapan, Michoacán.

Curso: Integración de Equipos de trabajo
Periodo: del 15 y 16 de noviembre de 2012
Duración: 20 horas
Lugar: Uruapan, Michoacán.

Curso: Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Periodo: del 10 al 14 de diciembre de 2012
Duración: 40 horas
Lugar: Uruapan, Michoacán.

Curso: Taller de costos y precios unitarios
Periodo: del 11 al 15 de febrero de 2013
Duración: 40 horas
Lugar: Celaya, Guanajuato.

Curso: Cultura de la Legalidad
Periodo: del 12 al 13 de junio de 2013
Duración: 16 horas
Lugar: Uruapan, Michoacán.

Curso: Taller en materia de Abastecimientos en materia de Adquisiciones
Periodo: del 14 al 15 de abril de 2016
Duración: 16 horas
Lugar: Uruapan, Michoacán.

La Escuela de Arquitectura
de la
Universidad Don Vasco, A. C.
Incorporada a la Universidad Nacional Autónoma de
México

clave 8727-03



A

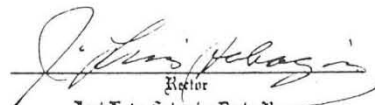
Ana Leticia Ulloa Cuevas

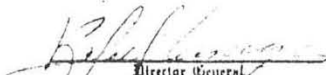
Por haber terminado los estudios correspondientes a la
carrera de

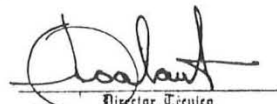
Licenciado en Arquitectura

Generación 1985-1990

Hruapan, Mich., 17 de Febrero de 1990.


Rector
José Luis Salgán de la Parra


Director General
Lic. Rafael Anaya González


Director Técnico
Arq. Jaime Gastón Escalante Saldaña

CONSTANCIAS DE CURSOS



SUBDIRECCIÓN DE GENERACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE
Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas-Santiago



LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD

CENTRO DE TRABAJO: Oficinas de la S.R.G.H.B.S.

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN

A: ANA LETICIA ULLOA CUEVAS CON R.P.E.: 9AHCA

POR HABER ACREDITADO EL CURSO: "TALLER EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO EN MATERIA DE ADQUISICIONES"

PERTENECIENTE A LA BATERÍA DE CAPACITACIÓN DEL PUESTO SUPERVISOR REGIONAL (OBRA PÚBLICA)

CON UN TOTAL DE 16 HORAS, DISTRIBUIDAS EN 16 HORAS TEORÍA Y 0 HORAS PRACTICA,

OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN FINAL DE: 80

DE ACUERDO A LA OPCIÓN:

PROGRAMA ESPECÍFICO EXAMEN DE SUFICIENCIA COMPROBACIÓN DOCUMENTAL

EL CUAL SE LLEVO A CABO EN AULA No. 2 DEL CECAP DE LA S.R.G.H.B.S.

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 DE ABRIL DE 2016 AL 15 DE ABRIL DE 2016

REPRESENTANTE DE LA C.F.E.


LJC. ALFONSO NAYDO AGUILAR

REPRESENTANTE DEL S.U.T.E.R.M.


C. GERARDO MARTÍNEZ MADRIGAL

CO-01-03



OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

AL C: ANA LETICIA ULLOA CUEVAS

Por su entusiasta participación en el curso institucional titulado: **“Cultura de la Legalidad”**, el cual se realizó del 12 al 13 de junio de 2013, en el Centro de Capacitación de las Oficinas Sede de la Subgerencia Regional, con una duración de 16 horas de instrucción.

Uruapan, Mich., a 13 de junio de 2013



ING. CARLOS MARTÍNEZ AREVALO
INSTRUCTOR



LIC. ALFONSO NANDO AGUILAR
JEFE OFICINA REGIONAL DE CAPACITACIÓN

Dirección de Operación
Centro Nacional de Capacitación Celaya

Otorga la presente

CONSTANCIA

a

ANA LETICIA ULLOA CUEVAS

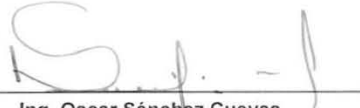


Por su aprovechamiento en el curso:

" TALLER DE COSTOS Y PRECIOS UNITARIOS "

realizado en el Centro Nacional de Capacitación Celaya,
de Febrero 11 a Febrero 15, con una duración de 40 horas.

Celaya, Gto., a 15 de Febrero del 2013.



Ing. Oscar Sánchez Cuevas
Coordinador General del CENAC Celaya

CERTIFICA A:

ANA LETICIA ULLOA CUEVAS
COMO AGENTE COMPRADOR

CON CLAVE **PSB**

En virtud de haber cumplido lo establecido en el numeral 14 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para realizar actividades relacionadas con Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, conforme a las facultades de la Gerencia Regional de Producción Occidente.

Es responsabilidad del servidor público realizar sus actividades con honestidad, transparencia e integridad, conforme a los valores de CFE, cumpliendo con la normatividad establecida.

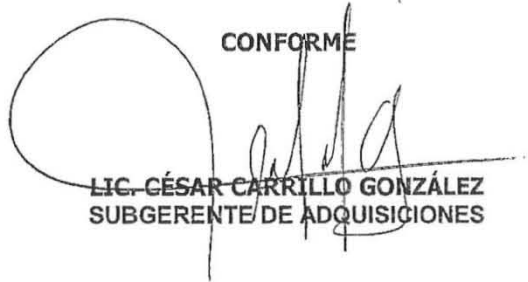
Vigente hasta marzo 2014.


LIC. JORGE HUMBERTO QUEZADA RUIZ
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

México, D. F., marzo de 2012.

CLAVE DE AGENTE COMPRADOR

CONFORME



LIC. CÉSAR CARRILLO GONZÁLEZ
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

RESPONSABLE



GERMAN FUENTES OCHOA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Dirección de Operación
Subdirección de Generación
Gerencia Regional de Producción Occidente
Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago

Se otorga la presente

Constancia de participación


A LA ARQ. ANA LETICIA ULLOA CUEVAS

Por su participación en el Curso: "LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS", realizado durante el periodo del 26 al 30 de Noviembre de 2012, en el Aula 3 del Centro de Capacitación de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas – Santiago.

Uruapan, Mich., a 30 de Noviembre de 2012



Lic. Héctor Manuel Díaz Loredo
Instructor



Ing. José Francisco Carrillo Moreno
Subgerente Regional

Dirección de Operación
Subdirección de Generación
Gerencia Regional de Producción Occidente
Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago


Se otorga la presente

Constancia

A LA: ARQ. ANA LETICIA ULLOA CUEVAS

Por su participación en el curso: **“LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO”**, realizado durante el periodo del 10 al 14 de diciembre de 2012, con horario de 08:00 a 16:00 horas, en el Aula 3 del Centro de Capacitación de las Oficinas Sede de la Subgerencia Regional.

Uruapan, Mich, a 14 de diciembre de 2012



Ing. José Francisco Carrillo Moreno
Subgerente Regional



Lic. Héctor Manuel Díaz Loredo
Instructor



COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE
 SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACIÓN HIDROELECTRICA BALSAS SANTIAGO



LA COMISIÓN MIXTA AUXILIAR DE CAPACITACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
 DE LAS OFICINAS SEDE DE LA S.R.G.H.B.S.

FOLIO: H20313/12
 CLAVE: D00043

OTORGA LA PRESENTE
CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN

A LA C. **ANA LETICIA ULLOA CUEVAS** R.P.E.: **9AHCA**

POR HABER ACREDITADO EL CURSO: **"INTEGRACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO"**

PERTENECIENTE A LA BATERIA DE CAPACITACIÓN DEL PUESTO: **SUPERVISOR REGIONAL**

CON UN TOTAL DE: **20** HORAS. DISTRIBUIDAS EN: **10** HORAS DE TEORÍA Y **10** HORAS DE PRÁCTICA

DE ACUERDO A LA OPCIÓN:

PROGRAMA ESPECÍFICO EXAMEN DE SUFICIENCIA COMPROBACIÓN DOCUMENTAL

EL CUAL SE LLEVÓ A CABO EN: **INSTALACIONES DEL HOTEL CAMPESTRE HACIENDA CARACHA**

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL: **15 DE NOVIEMBRE** AL **16 DE NOVIEMBRE** DE **2012**

REPRESENTANTE DE LA C. F. E.
LIC. SERGIO ANTONIO MENDOZA MARTÍNEZ

RESPONSABLE DE CAPACITACIÓN
LIC. ALFONSO NANDO AGUILAR

REPRESENTANTE DEL S. U. T. E. R. M.
ING. BENJAMÍN MENDOZA CÁRDENAS

Benji
07/01/2013



LA COMISIÓN MIXTA AUXILIAR DE CAPACITACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
DE LAS OFICINAS SEDE DE LA S.R.G.H.B.S.

FOLIO: H20069/12
CLAVE: D00003

OTORGA LA PRESENTE
CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN

A LA C. ANA LETICIA ULLOA CUEVAS R. P. E.: 9AHCA

POR HABER ACREDITADO EL CURSO: "SISTEMA COMPRANET"

PERTENECIENTE A LA BATERIA DE CAPACITACIÓN DEL PUESTO: SUPERVISOR REGIONAL

CON UN TOTAL DE: 12 HORAS. DISTRIBUIDAS EN: 6 HORAS DE TEORÍA Y 6 HORAS DE PRÁCTICA

DE ACUERDO A LA OPCIÓN:

PROGRAMA ESPECÍFICO EXAMEN DE SUFICIENCIA COMPROBACIÓN DOCUMENTAL

EL CUAL SE LLEVÓ A CABO EN: AULA 1 DEL CECAP SEDE DE LA S.R.G.H.B.S.

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL: 21 DE MAYO AL 22 DE MAYO DE 2012

REPRESENTANTE DE LA C. F. E.
LIC. SERGIO ANTONIO MENDOZA MARTÍNEZ

Facibi
19 Junio 2012
RESPONSABLE DE CAPACITACIÓN
LIC. ALFONSO NANDO AGUILAR

REPRESENTANTE DEL S. O. T. E. R. M.
ING. BENJAMÍN MENDOZA CÁRDENAS

**Gerencia de Desarrollo Social
Gerencia Regional de Producción Occidente
Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas – Santiago**

Otorgan la presente
Constancia

A la C. Ana Leticia Ulloa Cuevas

Por su entusiasta participación en el evento “**Líderes de la Luz**”, realizado con motivo del “Día Internacional de la Mujer” el día 28 de marzo de 2011 en las Oficinas de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas – Santiago, con la coordinación de la Gerencia de Desarrollo Social.

Uruapan, Mich., a 28 de marzo de 2011

Dra. Margarita Pérez Gavilán Torres
Gerente Desarrollo Social

Ing. José Francisco Carrillo Moreno
Subgerente Regional

CFE *Una empresa
de clase mundial*



**Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica
Balsas - Santiago**


Otorga la presente

Constancia

A LA ARQ. ANA LETICIA ULLOA CUEVAS

Por su participación en la exposición **“Obligaciones de los Servidores Públicos”**, realizada el día 16 de Marzo de 2011, en el Aula 3 del Centro de Capacitación de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas – Santiago.

Uruapan, Mich., a 16 de Marzo de 2011


Ing. José Francisco Carrillo Moreno
Subgerente Regional


Lic. Laura Eugenia Zavala González
Expositor

Subdirección de Generación
Gerencia Regional de Producción Occidente
Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas - Santiago


Se otorga la presente

Constancia

A: ANA LETICIA ULLOA CUEVAS

Por su entusiasta participación en las actividades desarrolladas por parte de la Gerencia de Desarrollo Social con motivo del “**Día Internacional de la Mujer 2012**”, que se llevaron a cabo el día 13 marzo de 2012, en estas Oficinas de la Subgerencia Regional, con una duración de 8 horas.

Uruapan, Mich., a 13 de marzo de 2012



Ing. José Francisco Carrillo Moreno
Subgerente Regional

*COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS*

Otorga la presente

CONSTANCIA A:

Ana Leticia Ulloa Cuevas

Por su participación en el :

**Taller Integral en Materia de
Abastecimientos**

*Llevado a cabo del 30 de enero al 3 de febrero de 2012,
en la ciudad de México, D.F., con una duración de 30
horas.*

*Lic. Jorge Humberto Quezada Ruiz
Gerente de Abastecimientos*

*Lic. César Carrillo González
Subgerente de Adquisiciones*

*Lic. Alberto Mendoza Ortega
Subgerente de Suministros*

*Febrero 3, 2012
México, D.F.*

**Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica
Balsas - Santiago**

Otorga el presente

Reconocimiento


AL ARQ. ANA LETICIA ULLOA CUEVAS

Por su participación en el *curso “Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento”*, realizado del 21 al 23 de Septiembre de 2010, en el Aula 3 del Centro de Capacitación de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas – Santiago.

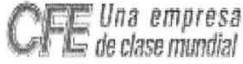
Uruapan, Mich., a 23 de Septiembre de 2010



Ing. José Francisco Carrillo Moreno
Subgerente Regional



Ing. Arturo Ortiz Dehesa
Instructor



COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE
SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA BALSAS SANTIAGO



LA COMISIÓN MIXTA AUXILIAR DE CAPACITACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
DE LAS OFICINAS SEDE DE LA S.R.G.H.B.S.

FOLIO : H20119/10
CLAVE : D00037

OTORGA LA PRESENTE
CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN

A LA C. ANA LETICIA ULLOA CUEVAS R. P. E.: 9AHCA

POR HABER ACREDITADO EL CURSO : "RELACIONES HUMANAS"

PERTENECIENTE A LA BATERIA DE CAPACITACIÓN DEL PUESTO: SUPERVISOR REGIONAL

CON UN TOTAL DE: 8 HORAS, DISTRIBUIDAS EN: 4 HORAS DE TEORÍA Y 4 HORAS DE PRÁCTICA

DE ACUERDO A LA OPCIÓN:

PROGRAMA ESPECÍFICO EXAMEN DE SUFICIENCIA COMPROBACIÓN DOCUMENTAL

EL CUAL SE LLEVÓ A CABO EN : CECAP AULA 3 SEDE DE LA S.R.G.H.B.S.

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL : 06 DE JULIO AL 06 DE JULIO DE 2010

REPRESENTANTE DE LA C. F. E.

LIC. SERGIO ANTONIO MENDOZA MARTÍNEZ



RESPONSABLE DE CAPACITACIÓN

LIC. ALFONSO NANDO AGUILAR

REPRESENTANTE DEL S.U.T.E.R.M.

ING. BENJAMÍN MENDOZA CÁRDENAS

Se hace constar que

Ana Ulloa Cuevas

asistió al curso 73 aniversario de la CFE

Día de la Innovación

con duración de seis horas



18 de agosto de 2010

Recibí

Dge

21/09/10



Se otorga la presente
Constancia

A: LETICIA ULLOA CUEVAS

Por su valiosa participación en el curso a distancia:
**CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA
"LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS"**, que se llevó a cabo
del 13 al 17 de julio de 2009, con una duración de 40 horas, en
las Instalaciones de la Gerencia Regional de Producción
Occidente.

Guadalajara, Jal., 17 de julio de 2009



LCP. SERGIO GARCÍA

Jefe Departamento Regional de Ingeniería en
Capacitación y Desarrollo



LA COMISIÓN MIXTA AUXILIAR DE CAPACITACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
DE LAS OFICINAS SEDE DE LA S.R.G.H.B.S.

FOLIO: H20189/08
CLAVE: D00069

OTORGA LA PRESENTE
CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN

AL C. ANA LETICIA ULLOA CUEVAS R. P. E.: 9AHCA

POR HABER ACREDITADO EL CURSO: "CAPACITACIÓN EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA"

PERTENECIENTE A LA BATERIA DE CAPACITACIÓN DEL PUESTO: SUPERVISOR REGIONAL

CON UN TOTAL DE: 40 HORAS, DISTRIBUIDAS EN: 20 HORAS DE TEORÍA Y 20 HORAS DE PRÁCTICA

DE ACUERDO A LA OPCIÓN:

PROGRAMA ESPECÍFICO EXAMEN DE SUFICIENCIA COMPROBACIÓN DOCUMENTAL

EL CUAL SE LLEVÓ A CABO EN: CECAP AULA 2 SEDE DE LA S.R.G.H.B.S.

DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL: 20 DE OCTUBRE AL: 24 DE OCTUBRE DE: 2008

REPRESENTANTE DE LA C.F.E.

LIC. DINORAH TELLO PIMENTEL

[Handwritten signature]
20 de octubre 2011

RESPONSABLE DE CAPACITACIÓN

LIC. ALFONSO RÁNDOLFO AGUILAR

REPRESENTANTE DEL S.U.T.E.R.M.

SR. RAÚL MENDOZA BARGAS

[Handwritten signature]



Centro de Capacitación Personalizada BAlians

Otorga la presente

Constancia

a

Arq. Ana Leticia Ulloa Cuevas

Por su participación en el Curso-Taller

Liderazgo Transformacional

Impartido en la ciudad de Uruapan, Michoacán con una duración de 24 Hrs.
del 17 al 19 Mayo del 2005

Diana Patricia Medina Chávez
Directora



Centro Nacional de Capacitación Occidente

CONSTANCIA



OTORGADA A :

Ana Leticia Ulloa Cuevas

Por su **APROVECHAMIENTO** en el curso **TALLER DE AQUISICIONES POR INTERNET (SAI)**
Realizado en el Centro Nacional de Capacitación Occidente, con una duración de **16** horas.

Manzanillo, Col., a **20** de **Marzo** 20**09**.



Ing. Miguel Ángel García Salinas
COORDINADOR GENERAL C.N.C.O.



Se otorga la presente
Constancia

A: ANA LETICIA ULLOA CUEVAS

Por su participación en el taller: "SOBRE APLICACIÓN DE LAS REFORMAS A LA LAASSP Y LOPSRM", que se llevó a cabo 29 y 30 de junio y 01 de julio 2009, con una duración de 24 horas, en las Instalaciones de la Gerencia Regional de Producción Occidente.

Guadalajara, Jal., 01 de julio de 2009

p.a. firmado *

L.C.P. Sergio García
Jefe Departamento Regional de
Ingeniería en Capacitación y Desarrollo



COLEGIO DE LIDERES

COLEGIO DE LÍDERES

otorga el presente:

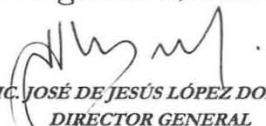
DIPLOMA

a: Ana Leticia Ulloa Cuevas

por su participación activa en el:

“TALLER DE EQUIPOS DE ALTO RENDIMIENTO”

San Juan Nuevo, Parangaricutiro, Mich. 17 y 18 de diciembre del 2004.


LIC. JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ DORANTES
DIRECTOR GENERAL

*Recibido
13/06/2005*

CFE

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
Dirección de Operación



Coordinación de los Centros Nacionales de Capacitación
Centro Nacional de Capacitación Celaya

O t o r g a l a p r e s e n t e



CONSTANCIA

a

Arq. Ana Leticia Ulloa Cuevas

Por su aprovechamiento en el "DIPLOMADO EN OBRA PÚBLICA MÓDULO IV (MT50050 03)", realizado en el Centro Nacional de Capacitación Celaya, del 11 al 15 de agosto, con duración de 40 horas.

Celaya, Gto., a 15 de agosto del 2004

Ing. Raúl Villarreal Peña
Coordinador General





COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
Dirección de Operación



Coordinación de los Centros Nacionales de Capacitación
Centro Nacional de Capacitación Celaya

O t o r g a e l p r e s e n t e



DIPLOMA

a

Arq. Ana Leticia Ulloa Cuevas

Por haber acreditado satisfactoriamente el total de los módulos del
DIPLOMADO EN OBRA PÚBLICA
desarrollado en el Centro Nacional de Capacitación Celaya,
con una duración de 160 horas.

Celaya, Gto., a 15 de octubre del 2004



Hacia una empresa
de clase mundial

Ing. Raúl Villarreal Peña
Coordinador General



O t o r g a l a p r e s e n t e



CONSTANCIA

a

Arq. Ana Leticia Ulloa Cuevas

Por su aprovechamiento en el curso "LOS 7 HABITOS DE LA GENTE ALTAMENTE EFECTIVA (MT50069 05)", realizado en el Centro Nacional de Capacitación Celaya, del 7 al 11 de marzo, con duración de 40 horas.

Celaya, Gto., a 11 de marzo del 2004

Ing. Raúl Villarreal Peña
Coordinador General





COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE
SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA BALSAS SANTIAGO



LA COMISIÓN MIXTA AUXILIAR DE CAPACITACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
DE LAS OFICINAS SEDE DE LA S.R.G.H.B.S.

FOLIO: H20253/03
CLAVE: D03043

OTORGA LA PRESENTE
CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN

AL C. ANA LETICIA ULLOA CUEVAS R. P. E.: 9AHCA

POR HABER AGREDITADO EL CURSO: TALLER DE AJUSTE DE COSTOS

PERTENECIENTE A LA BATERIA DE CAPACITACIÓN DEL PUESTO: SUPERVISOR REGIONAL

CON UN TOTAL DE: 40 HORAS, DISTRIBUIDAS EN: 20 HORAS DE TEORÍA Y 20 HORAS DE PRÁCTICA

DE ACUERDO A LA OPCIÓN:

PROGRAMA ESPECÍFICO EXAMEN DE SUFICIENCIA COMPROBACIÓN DOCUMENTAL

EL CUAL SE LLEVÓ A CABO EN: CECAP AULA 3 DE LAS OFICINAS SEDE DE LA S.R.G.H.B.S.

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL: 01 DE DICIEMBRE A L 05 DE DICIEMBRE DE 2003

REPRESENTANTE DE LA C.F.E.
LIC. ALFONSO NANDO AGUILAR

Fecha: 23/01/2004

RESPONSABLE DE CAPACITACIÓN

LIC. ALFONSO NANDO AGUILAR

REPRESENTANTE DEL S.U.T.E.R.M.
SR. RAÚL MENDOZA BARGAS



COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
Dirección de Operación



Coordinación de los Centros Nacionales de Capacitación
Centro Nacional de Capacitación Celaya

O t o r g a l a p r e s e n t e



CONSTANCIA

a

Arq. Ana Leticia Ulloa Cuevas

Por su aprovechamiento en el "TALLER DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA, (MT20048 01)", realizado en el Centro Nacional de Capacitación Celaya, con duración de 40 horas.

Celaya, Gto., a 4 de abril del 2003



Hacia una empresa
de clase mundial

Ing. Raúl Villarreal Peña
Coordinador General



COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE
SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA BALSAS SANTIAGO



LA COMISIÓN MIXTA AUXILIAR DE CAPACITACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
DE LAS OFICINAS SEDE DE LA S.R.G.H.B.S.

FOLIO: H20118/03
CLAVE: D02067

Recibi:
26-JUNIO/03
M. G. S. M.
OF. MA. CONCURSOS

OTORGA LA PRESENTE
CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN

AL C. ANA LETICIA ULLOA CUEVAS R.P.E.: 9AHCA

FOR HABER ACREDITADO EL CURSO: TALLER OPERATIVO: CLIMA LABORAL

PERTENECIENTE A LA BATERIA DE CAPACITACIÓN DEL PUESTO: SUPERVISOR REGIONAL

CON UN TOTAL DE: 24 HORAS, DISTRIBUIDAS EN: 12 HORAS DE TEORÍA Y 12 HORAS DE PRÁCTICA

DE ACUERDO A LA OPCIÓN:

PROGRAMA ESPECÍFICO EXAMEN DE SUFICIENCIA COMPROBACIÓN DOCUMENTAL

EL CUAL SE LLEVÓ A CABO EN: CECAP AULA 3 DE LAS OFICINAS SEDE DE LA S.R.G.H.B.S.

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL: 05 DE NOVIEMBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DE 2002

REPRESENTANTE DE LA C.F.E.
LIC. ALFONSO NANDO AGUILAR

RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN
ING. EDUARDO ZAPÉN SANTOYO

REPRESENTANTE DEL SUTER
SR. RAÚL MENDOZA BARGAS



COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE
SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA BALSAS SANTIAGO



LA COMISIÓN MIXTA AUXILIAR DE CAPACITACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
DE LAS OFICINAS SEDE DE LA S.R.G.H.B.S.

FOLIO: H20147/02

OTORGA LA PRESENTE
CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN

AL C. ANA LETICIA ULLOA CUEVAS R.P.E.: 9AHCA

POR HABER ACREDITADO EL CURSO: EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA

PERTENECIENTE A LA BATERIA DE CAPACITACIÓN DEL PUESTO: SUPERVISOR REGIONAL DE OBRA PÚBLICA

CON UN TOTAL DE: 35 HORAS, DISTRIBUIDAS EN: 18 HORAS DE TEORÍA Y 17 HORAS DE PRÁCTICA

DE ACUERDO A LA OPCIÓN:

PROGRAMA ESPECÍFICO EXAMEN DE SUFICIENCIA COMPROBACIÓN DOCUMENTAL

EL CUAL SE LLEVO A CABO EN: CECAP AULA 3 DE LAS OFICINAS SEDE DE LA S.R.G.H.B.S.

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL: 28 DE OCTUBRE AL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2002.

*Recibi
Ofic. O.P.
19/Nov/02*

REPRESENTANTE DE LA C.F.E.

LIC. ALFONSO NANDO AGUILAR

RESPONSABLE DE CAPACITACIÓN

ING. EDUARDO ZAPÉN SANTOYO

REPRESENTANTE DEL SUTEM.

SR. RAÚL MENDOZA BARGAS



COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
Dirección de Operación



Coordinación de los Centros Nacionales de Capacitación
Centro Nacional de Capacitación Celaya

O t o r g a l a p r e s e n t e

C O N S T A N C I A

a

ARQ. ANA LETICIA ULLOA CUEVAS

Por su aprovechamiento en el "DIPLOMADO EN OBRA PUBLICA
MODULO III (MT50049 01)", realizado en el Centro Nacional de
Capacitación Celaya, con duración de 40 horas.

Celaya, Gto., 13 de septiembre del 2002

Ing. José Luis Cuevas Madrigal
Coordinador de los CENAC





COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE
SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA BALSAS SANTIAGO



25

LA COMISIÓN MIXTA AUXILIAR DE CAPACITACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
DE LAS OFICINAS SEDE DE LA S.R.G.H.B.S.

FOLIO: H20139/02

OTORGA LA PRESENTE
CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN

A.L.C. ANA LETICIA ULLOA CUEVAS R.P.E.: 9AHCA

POR HABER ACREDITADO EL CURSO: OPERATIVO CONTRATACIÓN OBRA PÚBLICA HERRAMIENTA WORKFLOW R/3

PERTENECIENTE A LA BATERIA DE CAPACITACIÓN DEL PUESTO: SUPERVISOR REGIONAL DE OBRA PÚBLICA

CON UN TOTAL DE: 24 HORAS, DISTRIBUIDAS EN: 0 HORAS DE TEORÍA Y 24 HORAS DE PRACTICA

DE ACUERDO A LA OPCIÓN:

PROGRAMA ESPECÍFICO EXAMEN DE SUFICIENCIA COMPROBACIÓN DOCUMENTAL

EL CUAL SE LLEVÓ A CABO EN: CECAP AULA 1 DE LAS OFICINAS SEDE DE LA S.R.G.H.B.S.

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL: 20 DE AGOSTO AL 23 DE AGOSTO DEL 2002.

REPRESENTANTE DE LA C.F.E.

LIC. ALFONSO NANDO AGUILAR

*Alfonso Nando Aguilar
C.F.E. Ocosingo
19/08/02*

RESPONSABLE DE CAPACITACIÓN

ING. EDUARDO ZAPIÉN SANTOYO

REPRESENTANTE DEL SUTEM

SR. RAÚL MENDOZA BARGAS

Raúl Mendoza Bargas



COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
Dirección de Operación



Coordinación de los Centros Nacionales de Capacitación
Centro Nacional de Capacitación Celaya

O t o r g a l a p r e s e n t e

CONSTANCIA

a

ARQ. ANA LETICIA ULLOA CUEVAS

Por su aprovechamiento en el "DIPLOMADO EN OBRA PUBLICA
MODULO II (MT50048 01)", realizado en el Centro Nacional de
Capacitación Celaya, con duración de 40 horas.

Celaya, Gto., 26 de julio del 2002



P.P.
Ing. José Luis Cuevas Madrigan
Coordinador de los CENAC





COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
Dirección de Operación



Coordinación de los Centros Nacionales de Capacitación
Centro Nacional de Capacitación Celaya

O t o r g a l a p r e s e n t e

CONSTANZA

a

ARQ. ANA LETICIA ULLOA CUEVAS

Por su aprovechamiento en el "DIPLOMADO EN OBRA PUBLICA
MODULO I (PROYECTO DE REINGENIERIA DE LA OBRA PUBLICA Y
VALORES INSTITUCIONALES) MT50047 01", realizado en el Centro
Nacional de Capacitación Celaya, con duración de 40 horas.

Celaya, Gto., 5 de julio del 2002



Ing. José Luis Cuevas Madrigal
Coordinador de los CENAC





COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
Dirección de Operación



Coordinación de los Centros Nacionales de Capacitación
Centro Nacional de Capacitación Celaya

O t o r g a l a p r e s e n t e

C O N S T A N C I A

a

ARQ. ANA LETICIA ULLOA CUEVAS

Por su aprovechamiento en el "DIPLOMADO EN OBRA PUBLICA
MODULO I (PROYECTO DE REINGENIERIA DE LA OBRA PUBLICA Y
VALORES INSTITUCIONALES) MT50047 01", realizado en el Centro
Nacional de Capacitación Celaya, con duración de 40 horas.

Celaya, Gto., 5 de julio del 2002



Ing. José Luis Cuevas Madrigal
Coordinador de los CENAC





COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE
SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA BALSAS SANTIAGO



LA COMISIÓN MIXTA AUXILIAR DE CAPACITACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
 DE LAS OFICINAS SEDE DE LA S.R.G.H.B.S.

FOLIO : H20071/02

OTORGA LA PRESENTE
CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN



AL C. **ANA LETICIA ULLOA CUEVAS** R. P. E. : **9AHCA**

POR HABER ACREDITADO EL CURSO : **INTRODUCCION A LA SEGURIDAD E HIGIENE**

PERTENECIENTE A LA BATERIA DE CAPACITACIÓN DEL PUESTO: **SUPERVISOR REGIONAL**

CON UN TOTAL DE: **10** HORAS, DISTRIBUIDAS EN: **10** HORAS DE TEORÍA Y **0** HORAS DE PRÁCTICA :

DE ACUERDO A LA OPCIÓN:

PROGRAMA ESPECÍFICO EXAMEN DE SUFICIENCIA COMPROBACIÓN DOCUMENTAL

EL CUAL SE LLEVÓ A CABO EN : **CECAP AULA 3 DE LAS OFICINAS SEDE DE LA S.R.G.H.B.S.**

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL : **28** AL **30 DE MAYO** DEL 2002

REPRESENTANTE DE LA C.F.E.

LIC. ALFONSO NANDO AGUILAR

RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN

ING. EDUARDO ZAPATEL SANTOYO

REPRESENTANTE DEL S.U.T.E.R.M.

SR. RAÚL MENDOZA BARGAS

D02021



COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE
SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA BALSAS SANTIAGO



LA COMISIÓN MIXTA AUXILIAR DE CAPACITACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
 DE LAS OFICINAS SEDE DE LA S.R.G.H.B.S.

FOLIO: H20056/02

OTORGA LA PRESENTE
CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN

AL C. **ANA LETICIA ULLOA CUEVAS** R. P. E.: **9AHCA**

POR HABER ACREDITADO EL CURSO: **ACTUALIZACION ISO 9000**

PERTENECIENTE A LA BATERIA DE CAPACITACIÓN DEL PUESTO: **SUPERVISOR REGIONAL**

CON UN TOTAL DE: **12** HORAS, DISTRIBUIDAS EN: **12** HORAS DE TEORÍA Y **0** HORAS DE PRÁCTICA

DE ACUERDO A LA OPCIÓN:

PROGRAMA ESPECÍFICO EXAMEN DE SUFICIENCIA COMPROBACIÓN DOCUMENTAL

EL CUAL SE LLEVÓ A CABO EN: **CECAP AULA 3 DE LAS OFICINAS SEDE DE LA S.R.G.H.B.S.**

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL: **15** AL **17 DE ABRIL** DEL 2002

REPRESENTANTE DE LA C.F.E.

LIC. ALFONSO NANDO AGUILAR

RESPONSABLE DE CAPACITACIÓN

ING. EDUARDO ZAPIÉN SANTOYO

REPRESENTANTE DEL S.U.T.E.R.M.

SR. RAÚL MENDOZA BARGAS

D02041

*Recibi
 Ana Leticia Ulloa Cuevas
 20/ mayo/02*



COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE
 SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA BALSAS SANTIAGO



LA COMISIÓN MIXTA AUXILIAR DE CAPACITACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
 DE LAS OFICINAS SEDE DE LA S.R.G.H.B.S.

FOLIO: H20228/01

OTORGA LA PRESENTE
CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN

AL C. **ANA LETICIA ULLOA CUEVAS** R.P.E.: **9AHCA**

POR HABER ACREDITADO EL CURSO: **CONTROL EXPRESS**

PERTENECIENTE A LA BATERIA DE CAPACITACIÓN DEL PUESTO: **SUPERVISOR REGIONAL**

CON UN TOTAL DE: **8** HORAS, DISTRIBUIDAS EN: **0** HORAS DE TEORÍA Y **8** HORAS DE PRÁCTICA

DE ACUERDO A LA OPCIÓN:

PROGRAMA ESPECÍFICO EXAMEN DE SUFICIENCIA COMPROBACIÓN DOCUMENTAL

EL CUAL SE LLEVÓ A CABO EN: **CECAP AULA 1 DE LAS OFICINAS SEDE DE LA S.R.G.H.B.S.**

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL: **18** Y **19 DE OCTUBRE** DEL 2001

REPRESENTANTE DE LA C.F.E.

LIC. ALFONSO NANDO AGUILAR

RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN

ING. EDUARDO ZAPIÉN SANTOYO

REPRESENTANTE DEL SUTERM

SR. RAÚL MENDOZA BARGAS

F10049

Handwritten notes:
 31/01/02
 op
 31/01/02
 op



COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE
SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA BALSAS SANTIAGO



LA COMISIÓN MIXTA AUXILIAR DE CAPACITACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
 DE LAS OFICINAS SEDE DE LA S.R.G.H.B.S.

FOLIO: H20189/01

OTORGA LA PRESENTE
CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN

AL C **ANA LETICIA ULLOA CUEVAS** R.P.E.: **9AHCA**

POR HABER ACREDITADO EL CURSO: **LOTUS NOTES**

PERTENECIENTE A LA BATERIA DE CAPACITACIÓN DEL PUESTO: **SUPERVISOR REGIONAL**

CON UN TOTAL DE: **6** HORAS, DISTRIBUIDAS EN: **0** HORAS DE TEORÍA Y **6** HORAS DE PRÁCTICA

DE ACUERDO A LA OPCIÓN:

PROGRAMA ESPECÍFICO EXAMEN DE SUFICIENCIA COMPROBACIÓN DOCUMENTAL

EL CUAL SE LLEVÓ A CABO EN: **CECAP AULA 1 DE LAS OFICINAS SEDE DE LA S.R.G.H.B.S.**

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL: **3** Y **4 DE OCTUBRE** DEL 2001.

REPRESENTANTE DE LA C.F.E.

LIC. ALFONSO NANDO AGUILAR

RESPONSABLE DE CAPACITACIÓN

ING. EDUARDO ZÁPIÉN SANTOYO

REPRESENTANTE DEL S.U.T.E.R.M.

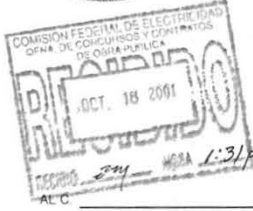
SR. RAUL MENDOZA BARGAS

D10030

*Recibi:
 31/10/02
 A.P.*



COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE
SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA BALSAS SANTIAGO



LA COMISIÓN MIXTA AUXILIAR DE CAPACITACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
 DE LAS OFICINAS SEDE DE LA S.R.G.H.B.S.

FOLIO: H20141/01

OTORGA LA PRESENTE
CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN

ANA LETICIA ULLOA CUEVAS

R.P.E.: **9AHCA**

POR HABER ACREDITADO EL CURSO: **LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL S. P.**

PERTENECIENTE A LA BATERIA DE CAPACITACIÓN DEL PUESTO: **SUPERVISOR REGIONAL**

CON UN TOTAL DE: **40** HORAS, DISTRIBUIDAS EN: **40** HORAS DE TEORÍA Y **0** HORAS DE PRÁCTICA

DE ACUERDO A LA OPCIÓN:

PROGRAMA ESPECÍFICO

EXAMEN DE SUFICIENCIA

COMPROBACIÓN DOCUMENTAL

EL CUAL SE LLEVÓ A CABO EN: **CECAP AULA 3 DE LAS OFICINAS SEDE DE LA S.R.G.H.B.S.**

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL: **17** AL **21 DE SEPTIEMBRE** DEL 2001.

REPRESENTANTE DE LA C.F.E.

LIC. ALFONSO MANDO AGUILAR

RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN

ING. EDUARDO ZAPIÉN SANTOYO

REPRESENTANTE DEL S.U.T.E.R.M.

SR. RAÚL MENDOZA BARGAS





COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION OCCIDENTE



OTORGA EL PRESENTE



DIPLOMA

A:

ANA LETICIA ULLOA CUEVAS

POR HABER PARTICIPADO EN EL CURSO:

Compras

C. P. GUILLERMO FLORES QUINTERO
LIDER DEL PROYECTO

ING. CARLOS P. GUTIERREZ ROMO
GERENTE

LIC. VIDAL BARÓN NAVARRO
EL INSTRUCTOR

Recibí:
Lic. Diana del Hualco
07/03/2001



COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE
SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA BALSAS SANTIAGO



LA COMISIÓN MIXTA AUXILIAR DE CAPACITACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
 DE LAS OFICINAS SEDE DE LA S.R.G.H.B.S.

FOLIO: H2072/00

OTORGA LA PRESENTE
CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN

AL C. ANA LETICIA ULLOA CUEVAS R. P. E.: 9AHCA

POR HABER ACREDITADO EL CURSO: "ASARE (ADQUISICIONES ALMACÉN)"

PERTENECIENTE A LA BATERIA DE CAPACITACIÓN DEL PUESTO: SUPERVISOR REGIONAL

CON UN TOTAL DE: 80 HORAS, DISTRIBUIDAS EN: 40 HORAS DE TEORÍA Y 40 HORAS DE PRÁCTICA

DE ACUERDO A LA OPCIÓN:

PROGRAMA ESPECÍFICO EXAMEN DE SUFICIENCIA COMPROBACIÓN DOCUMENTAL

EL CUAL SE LLEVÓ A CABO EN: CECAP DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL: 9 A L 20 DE OCTUBRE DEL 2000.

REPRESENTANTE DE LA C.F.E.

LIC. ALFONSO NANDO AGUILAR

RESPONSABLE DE CAPACITACIÓN

ING. EDUARDO ZAPIÉN SANTOYO

REPRESENTANTE DEL S.U.T.E.R.M.

SR. RAÚL MENDOZA BARGAS

F20031



COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE
SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA BALSAS SANTIAGO



LA COMISIÓN MIXTA AUXILIAR DE CAPACITACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
 DE LAS OFICINAS SEDE DE LA S.R.G.H.B.S.

FOLIO : H2031/00

OTORGA LA PRESENTE
CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN

AL C. ANA LETICIA ULLOA CUEVAS R. P. E. : 9AHCA

POR HABER ACREDITADO EL CURSO : "LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS"

PERTENECIENTE A LA BATERIA DE CAPACITACIÓN DEL PUESTO: SUPERVISOR REGIONAL

CON UN TOTAL DE : 40 HORAS, DISTRIBUIDAS EN : 40 HORAS DE TEORÍA Y 0 HORAS DE PRÁCTICA

DE ACUERDO A LA OPCIÓN:

PROGRAMA ESPECÍFICO EXAMEN DE SUFICIENCIA COMPROBACIÓN DOCUMENTAL

EL CUAL SE LLEVÓ A CABO EN : GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL : 2 AL 6 DE OCTUBRE DEL 2000.

REPRESENTANTE DE LA C. F. E.

ING. ALFONSO NANDO AGUILAR

RESPONSABLE DE CAPACITACIÓN

ING. EDUARDO ZAPIÉN SANTOYO

REPRESENTANTE DEL S.U.V.E.R.M.

SR. RAÚL MENDOZA BARGAS

D20015



COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE
SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA BALSAS SANTIAGO



LA COMISIÓN MIXTA AUXILIAR DE CAPACITACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
 DE LAS OFICINAS SEDE DE LA S.R.G.H.B.S.

FOLIO: H2090/00

OTORGA LA PRESENTE
CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN

AL C. ANA LETICIA ULLOA CUEVAS R. P. E.: 9AHCA

POR HABER ACREDITADO EL CURSO: "SISTEMAS DE INFORMÁTICA"

PERTENECIENTE A LA BATERIA DE CAPACITACIÓN DEL PUESTO: SUPERVISOR REGIONAL

CON UN TOTAL DE: 33 HORAS, DISTRIBUIDAS EN: 20 HORAS DE TEORÍA Y 13 HORAS DE PRÁCTICA

DE ACUERDO A LA OPCIÓN:

PROGRAMA ESPECÍFICO

EXAMEN DE SUFICIENCIA

COMPROBACIÓN DOCUMENTAL

EL CUAL SE LLEVÓ A CABO EN: LABORATORIO DE LA UNIVERSIDAD DON VASCO, A. C.

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL: 20 DE OCTUBRE A L 17 DE NOVIEMBRE DEL 2000

REPRESENTANTE DE LA C. F. E.

LIC. ALFONSO NANDO AGUILAR

RESPONSABLE DE CAPACITACIÓN

ING. EDUARDO ZAPIÉN SANTOYO

REPRESENTANTE DEL S. U. T. E. R. M.

SR. RAÚL MENDOZA BARGAS

D20003*



APRENDO

EL INSTITUTO DE APRENDIZAJE OPTIMO, S. C.

extiende el presente

Diploma

A:

ANA LETICIA ULLOA CUEVAS

POR SU ASISTENCIA AL:

CURSO: RELACIONES HUMANAS (INTEGRACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO)

IMPARTIDO POR:

LIC. JOSÉ MIGUEL TAFOYA RAVERA

QUE ACREDITAN

25 HORAS DE FORMACION

URUAPAN, MICH., A 7 de

ABRIL

de

2000

Director General


LIC. JOSÉ MIGUEL TAFOYA

REGISTRO S.T.P.S. IAO-9312130013

Directora de Programas


DRA. MA. TERESA ROMERO

CFE

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
Centro de Capacitación Celaya

CONSTANCIA

OTORGADA A

ARQ. ANA LETICIA ULLOA CUEVAS

Por su aprovechamiento en el curso "TALLER DE COSTOS Y PRECIOS UNITARIOS", realizado en el Centro de Capacitación Celaya, con duración de 40 horas.

Celaya, Gto., 22 de octubre de 1999



ING. JOSE LUIS CUEVAS MADRIGAL
COORDINADOR GENERAL



COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

LA SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA BALSAS SANTIAGO
Y LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS CUPATITZIO Y EL CÓBANO
OTORGAN EL PRESENTE


CERTIFICADO DE AUDITOR INTERNO DE SISTEMAS DE CALIDAD A :

ANA LETICIA ULLOA CUEVAS

Por haber cubierto satisfactoriamente los Requisitos de Calificación de Auditores,
establecidos en el procedimiento CFE-SR-GRAL-PO5-00, Congruente con las Directrices
Aplicables de la Norma NMX-CC-008;1993 / ISO10011-2:1991


ING. L. EDUARDO ROMERO CAMBEROS
SUBGERENTE REGIONAL


ING. RUBÉN MORENO SALINAS
INSTRUCTOR


ING. EDUARDO ZÁPIÉN SANTOYO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN

Certificado No. 20

Uruapan, Mich., a 5 de Junio de 1998



COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION OCCIDENTE
 SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACION HIDROELECTRICA BALSAS SANTIAGO



FOLIO: H2079/98

LA COMISIÓN MIXTA AUXILIAR DE CAPACITACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
 DEL CENTRO DE TRABAJO: OFICINAS SEDE DE LA S.R.G.H.B.S.

OTORGA LA PRESENTE
CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN

A L C: Ana Leticia Ulloa Cuevas CON R.P.E. 9AHCA

POR HABER ACREDITADO EL CURSO: CURSO BÁSICO DE LA NORMA ISO 9002

PERTENECIENTE A LA BATERIA DE CAPACITACIÓN DEL PUESTO: SUPERVISOR REGIONAL

CON UN TOTAL DE: 40 HORAS, DISTRIBUIDAS EN 40 HORAS DE TEORIA Y 0 HORAS DE PRÁCTICA.

DE ACUERDO A LA OPCION:

PROGRAMA ESPECIFICO EXÁMEN DE SUFICIENCIA COMPROBACIÓN DOCUMENTAL

EL CUAL SE LLEVÓ A CABO EN: CECAP OFICINAS SEDE DE LA S.R.G.H.B.S.

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 4 AL 15 DE MAYO DE 1998.

REPRESENTANTE DE C.F.E.

 ING. EDUARDO ZAPIEN SANTOYO

REPRESENTANTE DEL S.U.T.E.R.M.

 SR. RAÚL MENDOZA BARGAS

RESPONSABLE DE CAPACITACIÓN

 ING. EDUARDO ZAPIEN SANTOYO

F80050

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARÍA " B "

DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD

CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES (CONSTANCIA DE APTITUD)

FOLIO: HEB2098008		
FECHA EN QUE SE OTORGA:		
15	SEPTIEMBRE	1998
DÍA	MES	AÑO

EXPEDIDA AL C. NOMBRE DEL TRABAJADOR: ANA LETICIA ULLOA CUEVAS RFC: UOCA640325SRB RPE: 9AHC

PUESTO DE: SUPERVISOR REGIONAL (JEFE OFICINA CONCURSOS Y CONTRATOS) CLAVE: 174X9

EN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA O PATRÓN: COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD RFC: CFE-370814-Q10

CENTRO DE TRABAJO: OFICINAS SEDE DE LA S. R. G. H. B. S. CLAVE: HEB20

CALLE: BRUSELAS Y TLAXCALA Núm. Exterior: S/N Núm. Interior: S/N Colonia: LOS ANGELES

POBLACIÓN: URUAPAN C.P.: 60170 Municipio: URUAPAN Entidad Federativa: MICHOACÁN

ACTIVIDAD ESPECÍFICA DE LA EMPRESA: GENERACIÓN, TRANSMISIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

ORIGEN DE LA CONSTANCIA:

PROGRAMA ESPECÍFICO X

EXAMEN DE SUFICIENCIA

COMPROBACIÓN DOCUMENTAL X

DURACIÓN DE LA CAPACITACIÓN Y/O ADIESTRAMIENTO DEL TRABAJADOR:

FECHA DE INICIO DEL PRIMER CURSO: 04 1995 MES AÑO FECHA DE INICIO DEL ÚLTIMO CURSO: 06 1998 MES AÑO

FUNCIÓN GENÉRICA DEL PUESTO A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONSTANCIA:

RESPONSABLE DE LA PLANEACION, ORGANIZACION, OPERACION, SUPERVISION Y CONTROL DE LAS FUNCIONES INHERENTES A LOS CONCURSOS Y CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS.

Recibí
TFG
sept/98

AUTENTICACIÓN DEL COMITÉ LOCAL MIXTO DE PRODUCTIVIDAD

[Firma]

ING. LUIS E. HUMEROS CAMBEROS
PRESIDENTE DEL COMITÉ LOCAL MIXTO DE LA CFE

[Firma]

SR. DANIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO Y PRESIDENTE DEL SUTERM



COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION

Centro de Capacitación Celaya

CONSTANCIA

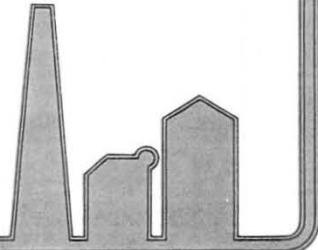
OTORGADA A

ARQ. ANA LETICIA ULLOA CUEVAS

Por su aprovechamiento en el CURSO: CONCURSOS Y CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
Realizado en el Centro de Capacitación Celaya, con duración de 40 horas.

Celaya, Gto., a 31 de enero 19 97.


ING. JOSE LUIS CUEVAS MADRIGAL
COORDINADOR GENERAL





COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION OCCIDENTE
 SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACION HIDROELECTRICA BALSAS SANTIAGO



FOLIO: H2004/97

LA COMISION MIXTA AUXILIAR DE CAPACITACION Y RECURSOS HUMANOS
 DEL CENTRO DE TRABAJO: OFICINAS SEDE DE LA S.R.G.H.B.S.

OTORGA LA PRESENTE
 CONSTANCIA DE ACREDITACION

A L C. Arq. Ana Leticia Ulloa Cuevas CON R.P.E. 9AHCA

POR HABER ACREDITADO EL CURSO: CONCURSOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

PERTENECIENTE A LA BATERIA DE CAPACITACION DEL PUESTO: SUPERVISOR REGIONAL

CON UN TOTAL DE: 40 HORAS, DISTRIBUIDAS EN 40 HORAS DE TEORIA Y 0 HORAS DE PRÁCTICA

DE ACUERDO A LA OPCION:

PROGRAMA ESPECIFICO EXAMEN DE SUFICIENCIA COMPROBACION DOCUMENTAL

EL CUAL SE LLEVO A CABO EN: CENTRO DE CAPACITACIÓN CELAYA

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 27 AL 31 DE ENERO DE 1997.

REPRESENTANTE DE C.F.E.

ING. EDUARDO ZAPIEN SANTOYO

REPRESENTANTE DEL S.U.T.E.R.M.

SR. RAÚL MENDOZA BARGAS

RESPONSABLE DE CAPACITACIÓN

ING. EDUARDO ZAPIEN SANTOYO

D70002

*Recibo
 FCB
 29/oct/97.*

LAPEM

LABORATORIO DE PRUEBAS DE EQUIPOS Y MATERIALES

ING. SALVADOR CISNEROS CHÁVEZ

OTORGA EL PRESENTE

**CERTIFICADO DE ASISTENCIA
A**

Arg. A. Leticia Ulloa Cuevas

POR SU PARTICIPACIÓN EN

EL CURSO " Números Normales y Sistemas de Unidades de Medida "

Región de Producción Occidente, 25 de septiembre de 1996.


Ing. Jorge Alba Medina

INSTRUCTOR


Ing. Jorge A. Bojalil Soto

POR CAPACITACIÓN

Uruapan, Mich. sept. 25 de 1996

LUGAR Y FECHA



EL INSTITUTO DE APRENDIZAJE OPTIMO, S.C.

extiende el presente

DIPLOMA

a: ARQ. LETICIA ULLOA CUEVAS

POR SU ASISTENCIA AL: CURSO: " LIDERAZGO INTERPERSONAL "

IMPARTIDO POR LIC. JOSE MIGUEL TAFOYA RAVERA

QUE ACREDITAN 24 HORAS DE FORMACION

A 7 de DICIEMBRE de 1996

Director General

LIC. JOSE MIGUEL TAFOYA

Directora de Programas

DRA. MA. TERESA ROMERO



EL INSTITUTO DE APRENDIZAJE OPTIMO, S. C.

extiende el presente

Diploma

A: **ANA LETICIA ULLOA CUEVAS**
POR SU ASISTENCIA AL: **CURSO: RELACIONES HUMANAS (INTEGRACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO)**
IMPARTIDO POR: **LIC. JOSÉ MIGUEL TAFOYA RAVERA**
QUE ACREDITAN **25 HORAS DE FORMACION**

URUAPAN, MICH., A 7 de ABRIL de 2000

Director General

LIC. JOSÉ MIGUEL TAFOYA

Directora de Programas

DRA. MA. TERESA ROMERO

REGISTRO S.T.P.S. IAO-9312130013



COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION

Centro de Capacitación Celaya

CONSTANCIA

OTORGADA A

ARQ. ANA LETICIA ULLOA CUEVAS

Por su aprovechamiento en el curso de CONCURSOS Y CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
Realizado en el Centro de Capacitación Celaya, con duración de 40 horas.

Celaya, Gto., a 14 de julio 1995.



ING. JOSE LUIS CUEVAS MADRIGAL
COORDINADOR GENERAL





COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE GENERACION
REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE



OTORGA EL PRESENTE
CERTIFICADO

A LETICIA ULLOA CUEVAS

Por su participación en el
" Seminario de Difusión de la Ley de Adquisiciones y Obras Publicas "

Impartido en la Región de Producción Occidente
del 19 al 21 de Junio de 1995 con duración total de 30 horas.

Guadalajara, Jal. a 21 de Junio de 1995

Lic. José Luis García Ramos
Gerente de Abastecimientos

Ing. Carlos P. Gutiérrez Romo
Gerente Regional

Lic. Alfonso Silva Monroy
Srio. Tec. Comités Abastecimientos



COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Centro de Capacitación del Noreste

CONSTANCIA

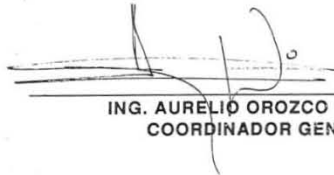
OTORGADA A

Arq. Leticia Ulloa Cuevas

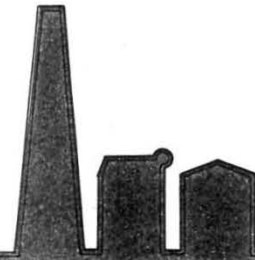
Por su aprovechamiento en el Curso de TALLER DE COSTOS Y PRECIOS UNITARIOS

Realizado en el Centro de Capacitación del Noreste, con una duración
de 40 horas.

Nava, Coah. a 19 de mayo de 19 95



ING. AURELIO OROZCO MORALES
COORDINADOR GENERAL





0019

CONSTANCIA DE APTITUD

FECHA QUE SE OTORGA		
02	06	94
DIA	MES	AÑO

EXPEDIDA AL C.:	NOMBRE DEL TRABAJADOR ANA LETICIA ULLOA CUEVAS	R. F. C. UOCA-620325	R. P. E. 9AHC
-----------------	--	--------------------------------	-------------------------

PUESTO DE:	QUIEN LLEVO Y APROBO EL PROGRAMA DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO CORRESPONDIENTE AL SUPERVISOR REGIONAL		
------------	--	--	--

EN:	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA O PATRON COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	REG. FED. DE CONT. CFE-370814 Q10
-----	---	---

CALLE	No. EXT.	No. INT.	COLONIA
BRUSELAS Y TLAXCALA	S/N		LOS ANGELES

POBLACION	C. P.	MUNICIPIO	ENT. FEDERATIVA
URUAPAN	60170	URUAPAN	MICHOACAN

ACTIVIDAD ESPECIFICA O GIRO DE LA EMPRESA GENERACION, TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	ORIGEN DE LA CONSTANCIA
No. DE REG. DEL PLAN DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO DE LA EMPRESA CFE-370814-1-13	PROGRAMA ESPECIFICO <input type="checkbox"/>

DURACION DE LA CAPACITACION ADIESTRAMIENTO DEL TRABAJADOR			
FECHA DE INICIO DEL PRIMER CURSO	MES	AÑO	FECHA DE TERMINACION DEL ULTIMO CURSO
			MES AÑO

ADHESION A PROGRAMAS GENERALES	<input type="checkbox"/>	No. DE REG.
EXAMEN DE SUFICIENCIA O COMPROBACION DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/>	CLAVE

ACTIVIDADES ESENCIALES DEL PUESTO DE TRABAJO A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONSTANCIA

ACTIVIDADES RELATIVAS A CONCURSOS Y CONTRATOS DE OBRA PUBLICA, PROPORCIONAR INFORMES Y REPORTES A LAS DEPENDENCIAS OFICIALES.

 ANA LETICIA ULLOA CUEVAS Nombre y firma del trabajador	Autoriza Comité Mixto de Productividad ING. LUIS EDUARDO ROMERO CAMBEROS Nombre y firma del representante de C. F. E.	 SR. ABEL PEDRAZA CORIA Nombre y firma del representante del SUTERM
--	--	--

F. CO 07-01

ANVERSO



**TRANSFORMACION
TRASCENDENTE, S.C.**

ARQ. LETICIA ULLOA CUEVAS

ASISTIO AL CURSO DE _____ "SENSIBILIZACION" _____

CELEBRADO EN LA CIUDAD _____ URUAPAN, MICH. _____

LOS DIAS _____ DEL 18 AL 20 DE AGOSTO DE 1993 _____

DICTADO POR EL DR. OCTAVIO RIVAS SOLIS
MIEMBRO DIDACTICO CLINICO DE LA I. T. A. A.
MIEMBRO DIDACTICO CLINICO DE LA A. L. A. T.
MIEMBRO ESPECIAL (ORGANIZACIONAL Y
DEPORTIVO DE LA A. L. A. T.)
CONSTANCIA OTORGADA PARA CURRICULUM


MIEMBRO DIDACTICO LOCAL

DR. OCTAVIO RIVAS SOLIS
DIRECTOR GENERAL



COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION OCCIDENTE



OTORGA EL PRESENTE



DIPLOMA

A:

ANA LETICIA ULLOA CUEVAS

POR HABER PARTICIPADO EN EL CURSO:

Compras

C. P. GUILLERMO FLORES QUINTERO
LIDER DEL PROYECTO

ING. CARLOS P. GUTIERREZ ROMO
GERENTE

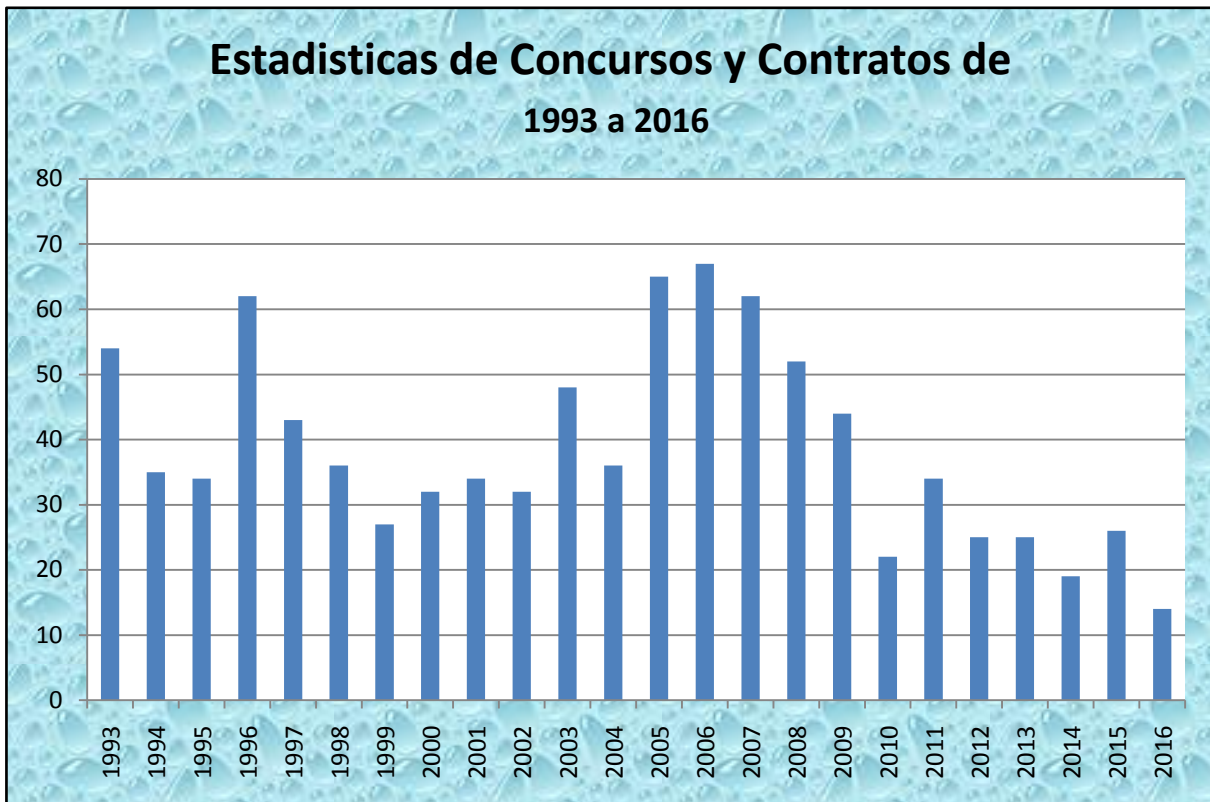
LIC. VIDAL BARÓN NAVARRO
EL INSTRUCTOR

V.- RELACIÓN DE ALGUNOS DE LOS CONCURSOS Y CONTRATOS EN LOS QUE HE PARTICIPADO DE MANERA DIRECTA DESDE LA FORMULACIÓN DEL CONCURSO HASTA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL AÑO 1993 AL 2016.

Descripción	Inicio	Término	Importe \$
Tratamiento anticorrosivo de las estructuras de Izaje y soporte de las compuertas de la C.H. Infiernillo	13/05/1993	26/07/1993	461,865.74
Mantenimiento al camino de acceso las cañas Infiernillo y caminos locales de la C.H. Infiernillo	01/06/1994	10/07/1994	337,328.20
Mantenimiento al camino de acceso de la Central Hidroeléctrica Infiernillo	13/06/1996	22/07/1996	364,218.75
Reposición de aplanados en el canal de conducción de la Central Hidroeléctrica El Cobano	12/08/1997	26/08/1997	892,334.85
Construcción de Oficinas Administrativas de la Central Hidroeléctrica La Villita	17/09/1997	15/12/1997	1,044,570.13
Construcción de Taller Electromecánico de la Central Hidroeléctrica La Villita	13/10/1997	21/12/1997	412,457.26
Reposición de aplanados en el canal de conducción de la Central Hidroeléctrica El Cobano	10/09/1998	24/09/1997	1,085,395.20
Construcción de silletas atraques y montaje de la tubería de presión de la Central Hidroeléctrica Botello	04/01/1999	06/07/1999	9,944,889.58
Construcción de mamparas en patio de transformadores de la Central Hidroeléctrica La Villita	29/08/2000	11/12/2000	1,769,435.82
Reposición de aplanados en talud y plantilla del canal de conducción de la Central Hidroeléctrica El Cobano	23/09/2000	12/10/2000	1,422,439.20
Construcción de Edificio de Capacitación para la Subgerencia	28/09/2000	20/12/2000	1,298,854.75
Rigidización de la corona de la cortina de la Central Hidroeléctrica Infiernillo	09/10/2000	22/12/2000	3,202,683.20
Mantenimiento general de la Central Hidroeléctrica La Villita	05/01/2004	16/12/2004	642,915.43
Mantenimiento de áreas verdes del campamento de la C.H. Infiernillo	07/01/2010	10/12/2010	908,697.84
Tratamiento anticorrosivo en estructuras de compuertas de la C.H. Infiernillo	19/05/2010	15/10/2010	1,690,356.68
Mantenimiento a edificios del campamento de la C.H. Infiernillo	06/08/2013	09/12/2013	3,314,754.18
Reparación de tuneles vertedores de la Central Hidroeléctrica Infiernillo	05/08/2014	01/11/2014	12,589,906.09
Colocación de concreto lanzado en muros y plantilla del canal de conducción de la Central Hidroeléctrica Cupatitzio	20/10/2014	03/11/2014	4,830,064.95
Colocación de concreto lanzado en muros y plantilla del canal de conducción de la Central Hidroeléctrica El Cobano	01/11/2014	10/12/2014	5,156,449.30
Mantenimiento a edificios del campamento de la Central Hidroeléctrica Infiernillo	15/06/2015	13/11/2015	3,089,073.55

VI.- ESTADÍSTICAS DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE 1993 A 2016, MISMOS QUE SE HAN EJECUTADO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIÓN PÚBLICA.

Año	Concursos	Año	Concursos	Año	Concursos
1993	54	2001	34	2009	44
1994	35	2002	32	2010	22
1995	34	2003	48	2011	34
1996	62	2004	36	2012	25
1997	43	2005	65	2013	25
1998	36	2006	67	2014	19
1999	27	2007	62	2015	26
2000	32	2008	52	2016	14



CAPITULO 1

EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SEÑALA QUE ES OBRA PÚBLICA, ESTE REPORTE PROFESIONAL DE TRABAJO ESTÁ ENFOCADO A LA MISMA.

“DEFINICIÓN DE OBRA PÚBLICA”

"Son los trabajos que tienen por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles. Asimismo, quedan comprendidos dentro de las obras públicas los siguientes conceptos."

- I. El mantenimiento y la restauración de bienes muebles incorporados o adheridos a un inmueble, cuando implique modificación al propio inmueble;
- II. Se deroga.
Fracción derogada DOF 28-05-2009
- III. Los proyectos integrales, en los cuales el contratista se obliga desde el diseño de la obra hasta su terminación total, incluyéndose, cuando se requiera, la transferencia de tecnología;
Fracción reformada DOF 28-05-2009
- IV. Los trabajos de exploración, localización y perforación distintos a los de extracción de petróleo y gas; mejoramiento del suelo y subsuelo; desmontes; extracción y aquellos similares, que tengan por objeto la explotación y desarrollo de los recursos naturales que se encuentren en el suelo o en el subsuelo;
- V. Instalación de islas artificiales y plataformas utilizadas directa o indirectamente en la explotación de recursos naturales;
- VI. Los trabajos de infraestructura agropecuaria;

VII. La instalación, montaje, colocación o aplicación, incluyendo las pruebas de operación de bienes muebles que deban incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble, siempre y cuando dichos bienes sean proporcionados por la convocante al contratista; o bien, cuando incluyan la adquisición y su precio sea menor al de los trabajos que se contraten;

Fracción reformada DOF 28-05-2009

VIII. Las asociadas a proyectos de infraestructura que impliquen inversión a largo plazo y amortización programada en los términos de esta Ley, en las cuales el contratista se obligue desde la ejecución de la obra, su puesta en marcha, mantenimiento y operación de la misma, y

Fracción reformada DOF 28-05-2009

IX. Todos aquellos de naturaleza análoga, salvo que su contratación se encuentre regulada en forma específica por otras disposiciones legales. Corresponderá a la Secretaría de la Función Pública, a solicitud de la dependencia o entidad de que se trate, determinar si los trabajos se ubican en la hipótesis de esta fracción”.

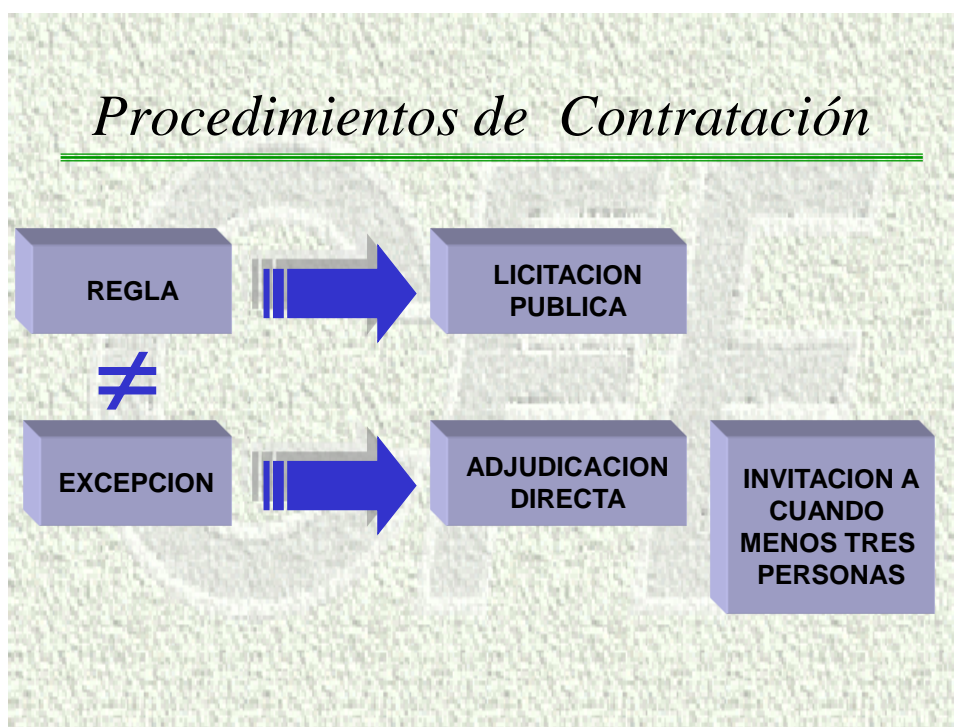
Fracción adicionada DOF 28-05-2009

CAPITULO 2

TIPOS DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

El artículo 27 de La Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas establece los siguientes tipos de procedimientos de contratación:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas, o
- III. Adjudicación directa.



Para determinar el tipo de procedimiento a utilizar se debe realizar una investigación de mercado para determinar un importe estimado a contratar.

Se debe verificar la existencia de costos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como de contratistas, a nivel nacional, y del precio total estimado de los trabajos.

Se requiere determinar el importe del mantenimiento a realizar, porque en función del importe, se determina el tipo de procedimiento a utilizar.

Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los tipos de procedimientos, el que se utilizará, ya que de acuerdo con la naturaleza de la contratación el objetivo es asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En el Diario Oficial de la Federación se publica anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, en el se indican los rangos de montos por tipo de procedimiento, por dependencia y entidad, de esta manera se selecciona y se da cumplimiento al tipo de procedimiento a utilizar.

Además debemos de dar cumplimiento a nuestras políticas internas, tenemos un cuadro de control de facultades y responsabilidades en cuanto a importes y firmas de contratos.

La licitación pública nacional, inicia con la publicación de la convocatoria, concluyen con la emisión del fallo y la firma del contrato o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

A los actos del procedimiento de Licitación Pública Nacional, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

CAPITULO 3

CARÁCTER DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS

El artículo 30 de La Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, señala los tipos de Licitaciones Públicas.

Existen diferentes tipos de licitaciones públicas:

I. Nacional, en la cual únicamente puedan participar personas de nacionalidad mexicana, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado estos, se haya realizado la reserva correspondiente;

II. Internacional bajo la cobertura de tratados, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los mismos y en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que el nuestro tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, o

III. Internacional abierta, en la que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea su nacionalidad, aún sin que nuestro país tenga celebrados tratados de libre comercio con su país de origen, cuando:

a) Previa investigación que realice la dependencia o entidad convocante, los contratistas nacionales no cuenten con la capacidad para la ejecución de los trabajos o sea conveniente en términos de precio;

b) Habiéndose realizado una de carácter nacional, no se presenten proposiciones, y

c) Así se estipule para las contrataciones financiadas con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval.

En el caso de las licitaciones a que se refiere esta fracción, deberá negarse la participación a extranjeros cuando su país no conceda un trato recíproco a los licitantes, contratistas, bienes o servicios mexicanos.

En las licitaciones públicas, podrá requerirse la incorporación de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente nacional, por el porcentaje del valor de los trabajos que determine la convocante. Asimismo, deberá incorporarse por lo menos treinta por ciento de mano de obra nacional, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales.

CAPITULO 4

PLANEACIÓN DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA

Los Superintendentes de cada una de las Centrales programan sus mantenimientos y realizan las siguientes actividades:

1.1 Analizar, identificar y priorizar necesidades de Obras Publicas y Servicios.

Analizar, identificar y priorizar con base en los objetivos y prioridades, las necesidades de obras públicas o servicios relacionados con las mismas, así como realizar la planeación de los proyectos que se pretenden llevar a cabo.

1.2 Estimar costo de obras y servicios para integrarlos a un Programa Anual de Obras Públicas.

Estimar el costo de las obras y servicios para integrarlos al PAOPS, así como determinar el origen de los recursos para cubrir los trabajos respectivos durante el ejercicio fiscal correspondiente.

1.3 Realizar la programación de los recursos necesarios para la realización de las Obras y Servicios

Realizar la programación de los recursos necesarios para la realización de las obras y servicios, para lo cual se deberá elaborar la evaluación costo-beneficio de los programas y proyectos de inversión y solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el registro en la cartera de dichos programas y proyectos de inversión, en términos de las disposiciones presupuestarias aplicables.

1.4 Adecuar, optimizar y aprobar el PAOPS

Adecuar, optimizar y aprobar el PAOPS, con base en el presupuesto autorizado y las prioridades de las Áreas requirentes y comunicarlo al Área responsable de la contratación para su implementación.

1.5 Recepción del PAOPS de las áreas requirentes

Recibir de las áreas requirentes el Programa Anual de Obras Públicas para revisarlo, concentrarlo y turnarlo a instancias superiores.

1.6 Presentarlo para opinión del Comité

Recibir el PAOPS y presentarlo para opinión del Comité.

1.7 Recibir del Comité sus recomendaciones sobre el PAOPS.

Recibir del Comité sus recomendaciones sobre el PAOPS.

1.8 Poner a disposición del público en general el PAOPS

Poner a disposición del público en general el PAOPS, a través de CompraNet y en la página de Internet de la dependencia o entidad, a más tardar el 31 de enero de cada año.

1.9 Adicionar, modificar, suspender o cancelar Obras o Servicios

Adicionar, modificar, suspender o cancelar, cuando así proceda, obras o servicios contenidos en el PAOPS, durante los últimos cinco días naturales de cada mes una vez que ya se tiene el programa general y conforme se van realizando los mantenimientos se va cambiando el estatus de cada una de las obras.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE GENERACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE
PROGRAMA DE OBRAS 2014

SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN INFERIORES AL UMBRAL (USD 12'305,296.00 - \$ 157'362,586.30 M.N.)

Área u obra	Objeto del Concurso	Fecha de Licitación	Inicio	Término	Importe en miles	Estatus
C.H. El Cóbano	Aplicación de concreto lanzado en taludes y plantilla del canal de conducción de la C. H. El Cóbano.	01/09/2014	01/11/2014	10/12/2014	5,800	Obra terminada
C.H. Cupatitzio	Aplicación de concreto lanzado en taludes y plantilla del canal de conducción de la C.H. Cupatitzio.	15/08/2014	20/10/2014	30/10/2014	4,230	Obra terminada

VII.- DESARROLLO DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA.

En nuestra Subgerencia Regional de Producción Occidente damos apoyo en procedimientos de contratación de Obras Públicas a las Centrales Hidroeléctricas El Cobano, Cupatitzio, Infienillo, La Villita, Zumpimito, Tirio, Bartolinas, San Pedro Porúas, Platanal, Itzicuaró, Botello, e Hidrometría, anualmente realizamos diversos mantenimientos entre ellos a los canales de conducción.

Para este caso en específico, planteo un procedimiento de Licitación Pública Nacional de Obra Pública, para las Centrales Hidroeléctricas Cupatitzio y El Cóbano.

Los mantenimientos a los canales de conducción, son necesarios debido a que en los muros y plantillas del propio canal, presentan huecos por desprendimientos de piedras y juntas de mampostería, permitiendo la filtración de agua, lo que deteriora y debilita la estructura. Además de lo anterior, el canal tiene azolve por derrumbes de talud, material que disminuye la sección hidráulica y consecuentemente la capacidad de conducción.

De no ejecutarse los trabajos, tendríamos pérdida de generación en nuestras centrales.

Por lo que es necesario reparar los huecos, retirar el azolve y darle un recubrimiento para evitar el deterioro de las instalaciones y aprovechar al máximo el recurso hidráulico.

Es importante mencionar que el agua que utilizan estas centrales para generar, es usada para el riego de cultivos, por lo que su aprovechamiento, sobre todo en época de estiaje, es crítico, de tal manera que al mejorar las condiciones de los canales, se reducen las pérdidas y se aprovecha mejor el recurso.

El Objetivo de llevar a cabo un procedimiento de contratación de Obra Pública por licitación Pública, es que los recursos económicos de nuestra empresa se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Para esta licitación, se tienen que cuidar los tiempos de los actos, pudiéndose declarar desierto el procedimiento o la cancelación del mismo, y en su caso, reiniciar nuevamente dicho procedimiento, ya que estos trabajos dependen de libranzas programadas.

Debe de haber coordinación entre el área responsable de la contratación y las áreas requerentes, para lograr el objetivo que es la contratación y la ejecución de las obras.

CAPITULO 5

Documentación que se requiere para licitar

El área requirente, entregará al área responsable de la contratación, la siguiente documentación con firmas autógrafas:

2.1 Solicitud(es) de Pedido(s) (SOLPED) y/u Oficio de entrega de SolPed(s).

Documento con el cual, el área requirente, demuestra que cuenta con suficiencia presupuestal para llevar a cabo la ejecución de los trabajos.

2.2 Programa Anual de Obra Pública.

Proyecto de las obras que se tienen programadas para ejecutarse en el ejercicio fiscal correspondiente.

2.3 Investigación de Mercado, Presupuesto Base y Análisis de Precios Unitarios.

2.3.1 Investigación de Mercado.

La investigación de mercado que deban realizar las dependencias y entidades, deberá integrarse de acuerdo con los trabajos a contratar, con información obtenida de cuando menos dos de las fuentes siguientes:

- a) La que se encuentre disponible en CompraNet;
- b) La obtenida de organismos especializados; de cámaras, colegios de profesionales, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes o proveedores de bienes o prestadores de servicio, y

c) La obtenida a través de páginas de Internet, por vía telefónica o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación.

Para la debida integración de la investigación de mercado, en todos los casos deberá consultarse la información. En el supuesto de que la información no se encuentre disponible en CompraNet, se deberá consultar la información histórica con la que cuente el Área responsable de la contratación u otras áreas responsables de la contratación de la dependencia o entidad de que se trate.

El resultado de la investigación de mercado que soporte el procedimiento de contratación propuesto.

2.3.2 Presupuesto Base (en su caso).

Recurso estimado que la dependencia o entidad determina para ejecutar los trabajos en el que se desglosa el listado de conceptos de trabajo o actividades, unidades de medida, cantidades de trabajo y sus precios.

2.3.3 Análisis de Precios Unitarios (en su caso).

El Análisis de los Precios Unitarios, son los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos;

2.4 Especificaciones.

Conjunto de condiciones y requisitos generales y particulares exigidos por las dependencias y entidades para la realización de cada obra.

2.5 Planos o croquis (en su caso).

Representación gráfica que define el diseño de una construcción antes de ser realizada.

2.6 Catalogo de conceptos.

Son las partidas y subpartidas que se requieran para la realización de los trabajos de acuerdo a sus características, complejidad y magnitud, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida y subpartida.

2.7 Programa de Ejecución de Obra.

Los programas de ejecución de los trabajos indicarán las fechas previstas de comienzo y terminación de todas sus fases.

2.8 Secciones aplicables del Reglamento de Seguridad e Higiene en el trabajo (Capítulo 700).

Secciones aplicables que deberá considerar el contratista para controlar los riesgos inherentes a las actividades que realicen sus trabajadores con motivo de este procedimiento de contratación.

2.9 Procedimiento para la Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales, Peligros y Riesgos de Seguridad y Lista de Verificación (AIPR).

Establecer la metodología para la identificación y evaluación de los aspectos ambientales, para determinar aquellos que pueden tener impactos significativos al ambiente asociados en las actividades de las diferentes áreas de los centros de trabajo, sobre los cuales se puede tener una influencia y control, tomando en

consideración desarrollos nuevos, planificados, actividades, insumos y servicios nuevos o modificados.

Así como para establecer la metodología para identificación de peligros, evaluar y controlar los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) asociados con la infraestructura, equipo, materiales, actividades propias de cada centro de trabajo, así como de contratistas, de proveedores y visitantes dentro y fuera de los centros de trabajo.

2.10 Procedimiento para Reuniones de Inicio de Jornada (RIJ).

Establece la metodología para llevar a cabo una reunión antes del inicio de la jornada de trabajo, para informar al personal del estado de las unidades y las actividades críticas del día, la planificación de actividades, conocer el estado físico y anímico del personal antes de la asignación de actividades; la identificación de peligros en el área de trabajo asignada con el objeto de reforzar las medidas de seguridad y evitar accidentes.

PROCESO PARA LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El área de contratación, debe constatar que los proyectos de obra o los términos de referencia de los servicios que se pretendan contratar, cumplan con todos los requisitos previos al proceso de licitación establecidos en las disposiciones aplicables y, en su caso, solicitar sean complementados.

Se elabora el programa de actos.- mismo que contendrá el lugar y fecha de celebración de los eventos relativos a la convocatoria a la licitación pública, la visita al sitio de los trabajos, la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas, el acto de fallo y la firma del contrato.

El artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, señala el plazo para la **presentación y apertura de proposiciones** de las licitaciones nacionales será, cuando menos, de **quince días naturales** contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

El artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, señala;

.....

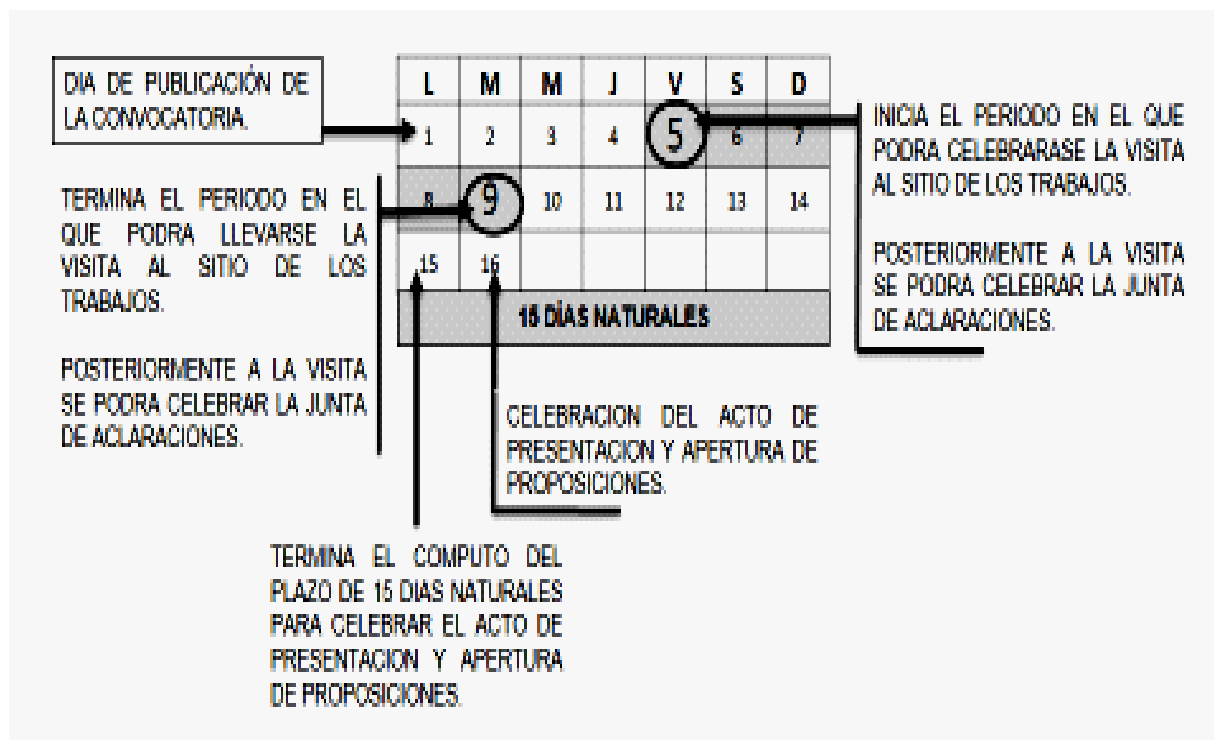
- XI. Cuando proceda, lugar, fecha y hora para la **visita o visitas** al sitio de realización de los trabajos, la que deberá llevarse a cabo dentro del período comprendido entre el **cuarto día natural** siguiente a aquél en que se publique la convocatoria y el **sexto día natural** previo al acto de presentación y apertura de proposiciones;

.....

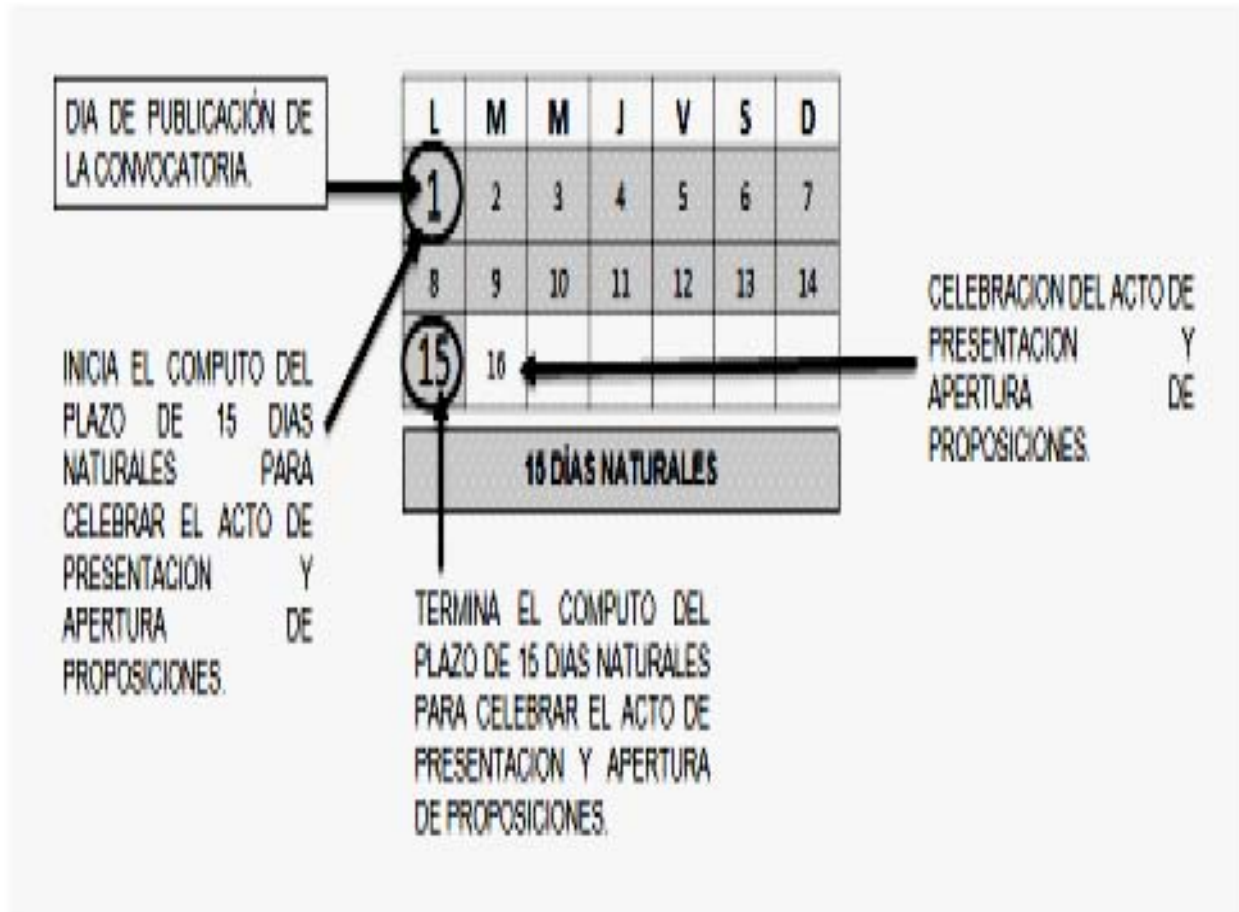
Para la **Junta de Aclaraciones** el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas señala textualmente.

Las dependencias y entidades, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán **modificar** aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el **séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones**, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Diagrama de apoyo para cuantificar los tiempos en los que se realizan los eventos.



En licitaciones nacionales, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones será, cuando menos, de **quince días naturales** contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.



PROGRAMA DE EVENTOS

Licitación Pública Nacional				
Eventos	C.H. Cupatitzio	Hora	Tiempo	C.H. Cobano
Publicación de la convocatoria	28 Ago 2014		15	28 Ago 2014
Visita al sitio	02 Sep 2014			02 Sep 2014
Junta de Aclaraciones	05 Sep 2014	11:00		05 Sep 2014
Apertura de propuestas	12 Sep 2014	11:00	7	12 Sep 2014
Entrega de evaluación técnica-económica	22 Sep 2014			22 Sep 2014
Revisión de evaluación económica	22 Sep 2014			22 Sep 2014
Fallo	24 Sep 2014	12:00	15	24 Sep 2014
Entrega de fianzas	06 Oct 2014			06 Oct 2014
Firma del contrato	09 Oct 2014		10	09 Oct 2014
Inicio	20 Oct 2014			01 Nov 2014
Plazo de ejecución	15			40
Fecha de término.	03 Nov 2014			10 Dic 2014

Resumen de la Convocatoria.-

Se elabora el Resumen de la Convocatoria y se envía el archivo electrónico del texto a publicar al DOF, utilizando la página electrónica www.dof.gob.mx para obtener la cuota por derechos de publicación, una vez que obtenemos la cotización del documento, se imprime la referencia y se realiza el pago en una institución bancaria.

CAPITULO 6

RESUMEN DE CONVOCATORIA

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA
SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA BALSAS SANTIAGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación		Volumen de Obra
Colocación de concreto lanzado por vía húmeda en canales de conducción de las Centrales Hidroeléctricas Cupatitzio y El Cóbano.		Los detalles se determinan en la Convocatoria
Número de la licitación		Fecha de Publicación en CompraNet
LO-018TOQ039-N84-2014		28 de agosto de 2014
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al Sitio	Junta de Aclaraciones	Apertura de Proposiciones
Ver Nota 1	05/09/14 a las 11:00 horas	12/09/14 a las 11:00 horas
Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx	

Nota 1. Se efectuará a las 08:30 horas del día 02 de septiembre de 2014, el punto de reunión será en el Departamento Civil de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicado en Bruselas sin número, Colonia Los Ángeles, Código Postal 60170, en Uruapan, Michoacán.

Los actos de Junta de Aclaraciones, Apertura de Proposiciones y Fallo, se llevarán a cabo en la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicada en Bruselas esquina con Tlaxcala, C.P. 60170, Uruapan, Michoacán.

Atentamente

Jefe Oficina de Adquisiciones y Obra Pública

Rúbrica

Uruapan, Michoacán, a 04 de septiembre de 2014

Solicitud de trámite para la publicación del Resumen de Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación

Se elabora un oficio dirigido al Director del Diario Oficial de la Federación, se integra con sus anexos respectivos y se le envía por paquetería, para que sea Publicada.

OFICIO PARA SOLICITAR UNA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ING. ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ

Director del Diario Oficial de la Federación,
Río Amazonas No. 62,
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc.
C.P. 065500, México, D.F.,
Tel.- (01-55) 50933200,
P r e s e n t e . –

Oficio No. AOP-L-114/14

Uruapan, Mich., a 28 de agosto de 2014.

Por medio del presente, nos permitimos solicitar sea tramitada la publicación del “Resumen de Convocatoria” para la Licitación Pública Nacional número LO-018TOQ039-N84-2014 a publicarse el 04 de septiembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación; para tal efecto, le enviamos lo siguiente:

- * Original del resumen de convocatoria a publicarse.
- * Dos copias del resumen de convocatoria.
- * Un disco compacto con el archivo electrónico del documento a publicarse.
- * Original y copia simple del comprobante de pago por los derechos para la publicación.
- * Guía prepagada.
- * Copia de cédula de Registro Federal de Contribuyentes de la CFE.

Registro de Cotización: 260852569573880.

Sin otro particular, agradecemos de antemano la fineza de su atención.

Atentamente

Jefe Oficina Adquisiciones y Obra Pública

La Editora de Edición del Diario Oficial de la Federación, envía un oficio a la dependencia en el que comunica que fue programada para su publicación el Resumen de la convocatoria en la fecha propuesta en el oficio que envió de la dependencia, así como hace mención del número de registro con el cual podremos consultar dicha publicación en la página del DOF. Así como también nos regresan la documentación anexa en el oficio enviado por nuestra dependencia.

El día en que se programó la publicación del Resumen de Convocatoria, entramos a la página del DOF, la visualizamos e imprimimos, y la anexamos a nuestro expediente del procedimiento.


Publicar y difundir la Convocatoria a la Licitación en CompraNet.

El artículo 31 de la Ley de Obras Públicas señala lo que debe contener la convocatoria a la Licitación Pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA DE CARÁCTER
NACIONAL A BASE DE PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO
DETERMINADO**

CAPITULO 7

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

 <p>CFE Comisión Federal de Electricidad</p> <p>SUBDIRECCIÓN DE GENERACIÓN</p>	CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LO-018TOQ039-N84-2014 QUE SE CELEBRARÁ EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA BALSAS SANTIAGO EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 11:00 HORAS PARA LA “COLOCACIÓN DE CONCRETO LANZADO POR VÍA HÚMEDA EN CANALES DE CONDUCCIÓN DE LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS CUPATITZIO Y EL CÓBANO”.	HOJA 95 DE 192
---	--	---------------------------------

Para esta Licitación, sólo se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

La Comisión Federal de Electricidad en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la ejecución de los trabajos consistentes en la **“Colocación de concreto lanzado por vía húmeda en canales de conducción de las Centrales Hidroeléctricas Cupatitzio y El Cóbano”**.

De conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 2 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Convocatoria a la Licitación Pública de Carácter Nacional así como todo lo relativo a esta Licitación se encuentran disponibles para consulta y obtención, en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>

La Comisión Federal de Electricidad, pondrá un ejemplar impreso del texto de la presente Convocatoria en el Tablero de Avisos de la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicada en Bruselas sin número esquina con Tlaxcala, Colonia Los Ángeles, Uruapan, Michoacán, para consulta de los Interesados, el Área Convocante por ningún motivo o circunstancia la entregará a ninguna persona en forma impresa o digitalizada.

1. Generalidades de la Obra.

1.1 Origen de los Recursos.

Los recursos son de **origen presupuestal** autorizados por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público** mediante Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, publicado el 03 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, así como el calendario de Presupuesto autorizado por la SHCP., publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2013; Presupuesto registrado en Comisión Federal de Electricidad.

- Para la **C.H. Cupatitzio.- Posición Financiera: 3738, Fondos: A02, Centro Gestor: 2074 Orden: 907183726.**

- Para la **C.H. El Cóbano.- Posición Financiera:** 3738, **Fondos:** A02, **Centro Gestor:** 2074 **Orden:** 907533391.

1.2 Inicio y Conclusión de la Licitación

La presente licitación se inicia con la **publicación de la convocatoria** y concluye con la **emisión del fallo** y la **firma del Contrato** o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

Las empresas interesadas podrán participar en la presente licitación una vez satisfechos los requisitos establecidos conforme a lo indicado en la presente convocatoria a la licitación.

1.3 Ubicación.

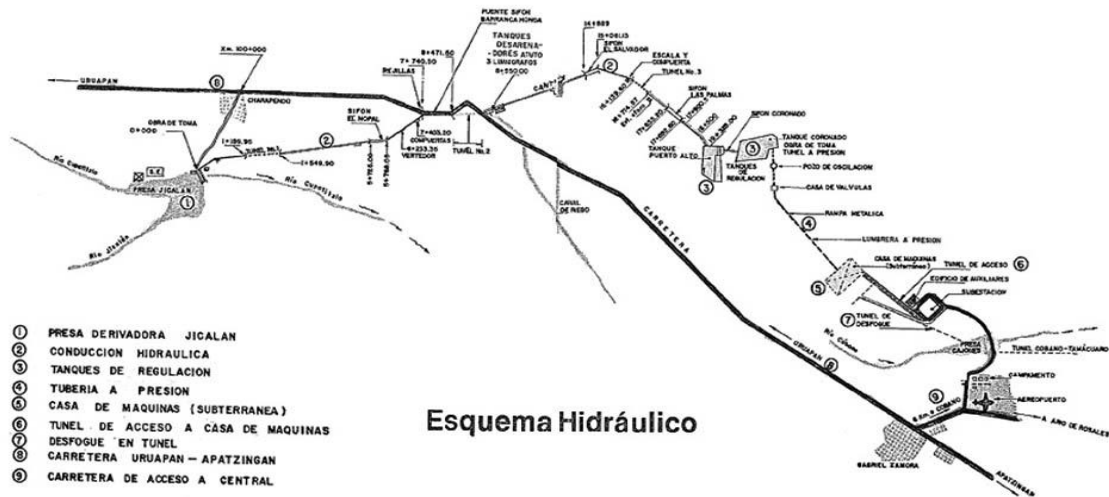
El lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos materia de la presente Convocatoria a la Licitación se encuentran ubicados:

- Para la **Central Hidroeléctrica Cupatitzio.-**

En el canal de conducción de la Central Hidroeléctrica Cupatitzio, del cadenamiento 5+528.85 al 6+580, se tiene acceso al canal en el km 96+500 de la carretera Carapan-Playa Azul, a la altura del puente "Tinaja Verde", entrando por la brecha hacia los tanques de regulación.

- Para la **Central Hidroeléctrica El Cóbano.-**

En el canal de conducción de la Central Hidroeléctrica El Cóbano, del cadenamiento 18+101 al 19+325, tramo de sección cubierta a 420 metros delante del sifón Las Palmas hasta el tanque de Puerto Alto, se tiene acceso al canal por el poblado el Atuto, a la altura del km 110+000 de la carretera Carapan-Playa Azul. Para llegar al sitio de ejecución de la obra, se debe transitar por el camino canalero de terracería del km 8+550, hasta llegar al km. 18+101.



1.4 Plazo de Ejecución de los Trabajos.

Los plazos de ejecución de los trabajos de la Centrales Hidroeléctricas serán los siguientes:

Partida	Descripción de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Fecha de término
1	Colocación de concreto lanzado por vía húmeda en muros y colocación de concreto hidráulico en plantilla del canal de conducción del km 5+528.85 al 6+580 de la C.H. Cupatitzio , de acuerdo a especificaciones anexas.	20 Oct 2014	15	03 Nov 2014
2	Colocación de concreto lanzado por vía húmeda en muros y colocación de concreto en plantilla del cadenamiento 18+101 al cadenamiento 19+325 (sección cubierta) del canal de conducción hasta el taque de puerto alto de la C.H. El Cóbano , de acuerdo a especificaciones anexas.	01 Nov 2014	40	10 Dic 2014

Notas:

1. La asignación de estos trabajos será total por partida al licitante que presente la oferta solvente más baja por cada partida.
2. No se aceptan cotizaciones parciales por partida, es decir, se podrá cotizar una o más partidas de acuerdo a la tabla que antecede, pero deberá cotizar el total de los conceptos del Catálogo de Conceptos de Obra de cada una, anexas a la presente convocatoria.

1.5 Participación de Observadores y testigos sociales.

A los actos del procedimiento de la licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

1.6. Directrices de Seguridad Industrial.

El contratista, para realizar trabajos con motivo del presente procedimiento de contratación, llevará a cabo al inicio de cada jornada laboral reuniones diarias de Inicio Jornada “RIJ”, con base en el documento normativo N-2000-HC17 “PROCEDIMIENTO PARA REUNIONES DE INICIO DE JORNADA (RIJ)” de CFE, anexo a esta convocatoria, para que a través de estas RIJ diariamente y durante todo el periodo que realice actividades el contratista, el personal responsable de los trabajadores analice conjuntamente con ellos los riesgos a que estarán expuestos durante las actividades que realizarán en la jornada laboral diaria, mismos que serán comunicados incluyendo las medidas de control que deberán tomar en cuenta durante los trabajos para evitar la ocurrencia de algún incidente o accidente laboral.

El contratista también deberá contar con un Supervisor de Seguridad Industrial capacitado, durante todo el tiempo que realice actividades motivo de este procedimiento de contratación, en el entendido que por cada múltiplo de 100 trabajadores deberá considerarse un Supervisor más, lo cual será estrictamente obligatorio para que puedan iniciar con los trabajos correspondientes de cada jornada diaria, las directrices anteriores se establecen con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La CFE cuenta con el documento normativo “REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE, CAPÍTULO 700, GENERACIÓN HIDRÁULICA”, y “Especificaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores y prestadores de Servicio, en materia de Adquisiciones, arrendamientos y servicios y Obra Pública, en los centros de trabajo del ámbito de la Subdirección de Generación” anexo a la presente convocatoria, del cual las secciones aplicables que deberá considerar el contratista para controlar los riesgos inherentes a las actividades que realicen sus trabajadores con motivo de este procedimiento de contratación, se describen a continuación:

Sección 701 Alcance y Aplicación

Sección 702 Responsabilidad de la Seguridad

Sección 703 Planeación y Supervisión del Trabajo

Sección 704 Predio

Sección 705 Experiencia y Capacitación de los Trabajadores

Sección 706 Protección del área de trabajo

Sección 707 Equipos de Protección

Sección 708 Aspectos Comunes a varias áreas.

Sección 709 Licencias y Libranzas

Sección 711 Primeros Auxilios

Sección 714 Obra de Captación y conducción

Sección 723 Máquinas, Herramientas

Sección 724 Aceites y Grasas

Sección 726 Equipos e Instrumentos

Sección 727 Trabajos Generales en Diversas Áreas

Sección 728 Protección personal y del área de trabajo.

Sección 731 Trabajo con maquinaria pesada, y

Sección 733 Trabajos de Demolición

2. Visita al Sitio de los Trabajos y Junta de Aclaraciones.

2.1 Visita al Sitio de realización de los Trabajos.

Se efectuará a las **08:30 horas** del día **02 de septiembre de 2014**, el punto de reunión será en el Departamento Civil de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicado en Bruselas sin número, Colonia Los Ángeles, Código Postal 60170, en Uruapan, Michoacán.

Los licitantes deberán efectuar el traslado para la visita al sitio por sus propios medios.

Los licitantes deberán efectuar el traslado para la visita al sitio por sus propios medios.

- Los Licitantes que opten por asistir a la **Central Hidroeléctrica Cupatitzio (partida 1)**, serán atendidos por el Ing. Juan Luis Cabrera Orozco, Superintendente de la Central.
- Los Licitantes que opten por asistir a la **Central Hidroeléctrica El Cóbano (partida 2)**, serán atendidos por el Ing. Francisco Javier Sánchez Aguirre, Superintendente de la Central.

La citada visita tendrá por objeto que los Licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico e inspeccionen los lugares donde se realizarán los trabajos, hagan las valoraciones de los elementos

que se requieran y los grados de dificultad de la ejecución de la obra; estimen las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos.

En ningún caso la Comisión Federal de Electricidad asumirá responsabilidad por las conclusiones que los Licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas y el hecho de que un Licitante no se familiarice con las condiciones imperantes, no lo exime de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos que se convengan en el caso de que resulte ganador en el Procedimiento de Licitación.

La Visita al Sitio de realización de los trabajos será optativa para los Licitantes, pero en la **proposición deberán incluir un escrito** en el que manifieste conocer el sitio de realización de los trabajos, así como las condiciones; ambientales, las referentes al grado de dificultad de los trabajos, y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al Contrato por este motivo. Así mismo podrán asistir todos los interesados, en participar en la Licitación.

A los licitantes que pretendan participar con posterioridad a la realización de la visita al sitio de realización de los trabajos, podrá permitírseles el acceso, siempre que lo soliciten con una anticipación de **72 horas**, al séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, sujeto a la autorización de la Comisión Federal de Electricidad, aunque para este caso no será obligatorio para la Comisión Federal de Electricidad, designar a un técnico que guíe la visita.

2.2 Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se celebrará a las **11:00 horas** del día **05 de septiembre de 2014**, en la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública, ubicado en Bruselas sin número esquina con Tlaxcala, Colonia Los Ángeles, código postal 60170, en Uruapan, Michoacán. La asistencia a las Juntas de Aclaraciones será optativa para los Licitantes.

Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse a través de **CompraNet a más tardar (24) veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada para la citada Junta de Aclaraciones**, si con posterioridad a dicho término los Licitantes solicitan alguna aclaración al respecto, la Comisión Federal de Electricidad, no estará obligada a recibir la misma.

Las solicitudes de aclaraciones que, en su caso, formulen los licitantes, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar; aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten de la forma señalada, será desechada por la Comisión Federal de Electricidad.

Al concluir cada Junta de Aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores Juntas, considerando que entre la última de éstas y el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria a la licitación para realizar el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones podrá diferirse.

En la Junta de Aclaraciones **las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar por si o en representación de un tercero en la presente licitación, por lo que deberá manifestar en el escrito la información indicada en el numeral 3, inciso e) de esta Convocatoria a la Licitación.**

Con la finalidad de que la Comisión Federal de Electricidad, de respuesta con oportunidad a las preguntas adicionales presentadas por los Licitantes, con posterioridad a la última Junta de Aclaraciones, es necesario que las mismas, se presenten con una antelación de veinticuatro horas, de al menos siete días naturales al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, haciendo llegar sus dudas, aclaraciones o cuestionamientos, por escrito a través del Sistema CompraNet, a la oficina de Adquisiciones y Obra Pública, para lo cual deberá presentar escrito, en el que expresen su interés en participar, conforme a lo indicado en el párrafo anterior.

Las aclaraciones o modificaciones a la convocatoria a la licitación, sus anexos y a las cláusulas del Modelo de Contrato, serán ponderadas por la Comisión Federal de Electricidad. Cualquier modificación a la presente Convocatoria a la Licitación derivada de la o las Juntas de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria a la licitación, de proceder las modificaciones en ningún caso podrán constituir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante, las cuales se resolverán en forma clara y precisa, En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones, se indicará expresamente esta circunstancia. Las actas correspondientes serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes

Al finalizar cada junta de aclaraciones se fijará una copia de la carátula del acta de referencia en un lugar visible, al que tenga acceso el público, siendo en el Tablero de Avisos de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicado en Bruselas sin número esquina con Tlaxcala, Colonia Los Ángeles en Uruapan, Michoacán, en la cual se encontrará disponible el citado documento integro para consulta de cualquier interesado, por un término

no menor de cinco días hábiles a partir de su difusión. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

3. Documentos con los que los Licitantes Deberán Acompañar a sus Proposiciones.

La documentación distinta a la parte Técnica y Económica de la proposición que a continuación se cita deberá enviarse a través del Sistema CompraNet 5.0.

- a) Escrito en el que manifieste la dirección de su Correo Electrónico, en caso de contar con él, así como el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del Contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. **(Anexo A)**.
- b) Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **(Anexo B)**.
- c) En caso de que algún Licitante haya participado en la realización de algunos estudios, planes o programas correspondientes a la presente Convocatoria a la licitación, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Licitante, que se encuentre en dicho supuesto, deberá presentar escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como, que en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado. **(Anexo C)**.
- d) Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. **(Anexo D)**.
- e) Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifiesta que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada **(Anexo E)**, mismo que deberá contener los siguientes datos:

De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado.

- f) Declaración de integridad, mediante la cual el Licitante manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Federal de Electricidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. **(Anexo F)**

- g) Manifestación de estar inscrito en el registro único de Contratistas. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición. **(Anexo G)**

- h) Para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), en los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realice la Comisión Federal de Electricidad dará preferencia, en igualdad de condiciones, al licitante que acredite que dichos trabajos los subcontratará con empresas nacionales que tengan el carácter de MIPYMES. **(Anexo H).**

- i) Manifestación de que el superintendente de construcción propuesto en la oferta, cuenta con la firma electrónica avanzada, expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en sustitución de su firma autógrafa, para el uso del programa informático, de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), **(Anexo I).**

- j) Manifestación, bajo protesta decir verdad, que el Licitante es de nacionalidad mexicana, **(Anexo J).**

- k) Manifestación, bajo protesta decir verdad, que el Licitante se encuentra al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que esta obligado, **(Anexo K).**

- l) **En su caso**, manifestación bajo protesta de decir verdad, que el licitante cuenta en su plantilla de personal con personas de discapacidad con una antigüedad mayor a seis meses, indicando la cantidad de personas contratadas, lo cual acreditará con copia simple del alta de dicho personal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

4. Forma de Acreditar la Existencia Legal y Personalidad Jurídica del Licitante, así como su Experiencia, Capacidad Técnica y Financiera.

4.1 Documentos con los que se Acreditará la Existencia Legal y Personalidad Jurídica del Licitante:

Se acreditará la personalidad jurídica de la persona que suscriba los documentos de la proposición, con la identificación o escrito a que se refiere el **inciso d) y e) del punto 3** de esta Convocatoria a la Licitación según sea el caso.

Tratándose del Licitante Ganador, será necesario que presente, previamente a la firma del Contrato, para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el Contrato correspondiente.

4.2 Documentos con los que se Acreditará la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica y Financiera.

a) Experiencia y Capacidad Técnica.

El **currículum del Licitante**, acompañando copia de los contratos, **finiquitos, actas administrativas de extinción de derechos y obligaciones, o su equivalente**, de los Contratos terminados en los que sea comprobable su participación, así como las carátulas de los Contratos de aquellas obras que se encuentren en proceso.

Con dicha documentación deberá acreditar la especialidad, la experiencia en obras de características con capacidad técnica y magnitud similar a la que es objeto de esta Licitación, y en su caso hayan ejecutado obras con Contratos terminados en costo y tiempo, o de su personal, el cual deberá ser suscrito por el apoderado legal en todas sus hojas, bajo protesta de decir verdad.

El Superintendente de Construcción y su personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, deberán tener la experiencia en la realización de obras con características técnicas y magnitud similares a la contenida en la presente Convocatoria a la Licitación, así como deberá ser el adecuado y suficiente para realizar satisfactoriamente los trabajos en cuestión.

Para esta licitación, deberá contar en el sitio de ejecución de los trabajos y en forma permanente, con un Superintendente por frente de trabajo quienes deberán ser ingenieros civiles titulados (con lo cual acreditarán su capacidad técnica), y tener experiencia en al menos dos de los siguientes trabajos:

- Construcción de túneles revestidos de concreto reforzado.
- Reparación de túneles revestidos de concreto reforzado.
- Construcción de cortinas a base de concreto reforzado para presas de almacenamiento de agua.
- Construcción o adecuación de obra de excedencias de presas de almacenamiento de agua.
- Construcción o adecuación de canales de conducción hidráulica revestidos de concreto reforzado.
- Construcción de bóvedas de concreto reforzado para alcantarillas en caminos.
- Colectores de concreto para aguas pluviales o sanitarias.
- Tanques de concreto para depósito de agua potable.
- Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales.
- Construcción de presas derivadoras.
- Estabilización de taludes mediante barrenación, anclas y/o concreto lanzado.
- Paso a desnivel en caminos.
- Control de calidad de concreto prefabricado.
- Revestimiento de taludes con concreto lanzado.
- Revestimiento de canales con concreto lanzado.

b) Capacidad Financiera.

La **Declaración Fiscal y/o los Estados Financieros Dictaminados** de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del Licitante de reciente creación, las cuales deben presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, dichos documentos, servirán para acreditar la capacidad financiera, así como el grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de su empresa.

4.3 Revisión Preliminar.

Para esta licitación **no se prevé** efectuar revisiones preliminares de la documentación respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.

4.4 Para Proposiciones en Conjunto.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la Comisión Federal de Electricidad, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar y/o participación que tendrá en el grupo, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la Comisión Federal de Electricidad determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones.

Cualquier licitante o la propia área convocante podrá hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

Además deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en el **punto 3** de esta Convocatoria a la Licitación y entregar el original o copia certificada del convenio privado de asociación correspondiente, suscrito por los apoderados legales o administradores de las mismas, conteniendo: **a).**- Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación; **b).**- Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación; **c).**- Definición de las partes del objeto del Contrato que cada persona se obligaría a cumplir, especificando la forma en que serán presentadas a cobro las estimaciones; **d).**- Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones; **e).**- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la proposición, y; **f).**- Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta, solidaria y mancomunada para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del Contrato que se firme. Las demás estipulaciones no tendrán efecto alguno con respecto a la Comisión Federal de Electricidad. Dicho convenio deberá incluirse en el sobre que contenga la Proposición.-

5. De las Proposiciones.

5.1. Documentación Entregada al Licitante Anexa a esta Convocatoria a la Licitación.

Con la finalidad de que el Licitante, realice adecuadamente la integración de su proposición a presentar, la Comisión Federal de Electricidad, proporciona adjunta a la presente Convocatoria a la Licitación, la siguiente documentación:

- Para la **Central Hidroeléctrica Cupatitzio (partida 1)**.-

Catálogo de Conceptos, Programa de Obra, Especificaciones, Secciones aplicables del Capítulo 700 Generación Hidroeléctrica, Procedimiento para la reunión de inicio de Jornada, Procedimiento para la identificación de Aspectos e Impactos Ambientales, Peligros y Riesgos de Seguridad al objeto de la presente Licitación.

- Para la **Central Hidroeléctrica El Cóbano (partida 2)**.-

Catálogo de Conceptos, Programa de Obra, Especificaciones, Informe fotográfico, Esquema hidráulico (C.H. El Cóbano), Secciones aplicables del Capítulo 700 Generación Hidroeléctrica, Procedimiento para la reunión de inicio de Jornada, Procedimiento para la identificación de Aspectos e Impactos Ambientales, Peligros y Riesgos de Seguridad al objeto de la presente Licitación.

Documentación general:

- **Anexos distintos a la parte AT; Anexos Técnicos y AE; Anexos Económicos, Anexos AT, Anexos AE.**
- Modelo de Contrato de Obra Pública sobre la Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.
- Modelo del Contrato Colectivo de Trabajo para Obra Determinada y Tabulador de Salarios vigentes.
- Procedimiento para la Reunión de Inicio de Jornada (RIJ).
- Procedimiento para Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales, Peligros y Riesgos de Seguridad.

- Se anexa la Encuesta de Transparencia.
- Formato para la verificación de la recepción de los documentos que formen parte de la proposición.

5.2. Forma de Presentación y Documentos que se requieren para Preparar la Proposición.

Para preparar la proposición se acompañan a la presente Convocatoria a la Licitación los anexos e instructivos de llenado, con los cuales el Licitante integrará su Proposición Técnica y Económica.

Los Licitantes deberán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica CompraNet; la cual deberá prepararse conforme a los anexos e instructivos de llenado que se acompañan a esta Convocatoria a la Licitación, así como la documentación distinta a la proposición.

En caso de que el Licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la Convocante en los términos y para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Cada uno de los documentos que integre la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Comisión Federal de Electricidad no desechará la proposición.

La proposición deberá presentarse en la forma y términos que se establecen en los **puntos 3 y 5.7**, de esta Convocatoria a la Licitación.

Con la finalidad de agilizar el Procedimiento Licitatorio, la proposición deberá elaborarse preferentemente en hojas con el membrete del Licitante; tratándose de una presentación en conjunto la proposición deberá estar en papel membretado del Licitante designado como representante común, no siendo causal de desechamiento de la proposición, el no cumplir con esta condición.

Las proposiciones de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

El licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.

Los Licitantes que presenten en forma conjunta su proposición, estará firmada en todas sus hojas y anexos que la integran por el Representante Común designado, la cual deberá ser idéntica a la contenida en su identificación oficial **Anexo D** de esta Convocatoria a la Licitación.

Los Licitantes que presenten sus proposiciones se ajustarán a lo siguiente:

- Obtener de la Secretaría de la Función Pública su certificado del medio de identificación electrónica. Dicho medio de identificación es el conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en éste se contienen, de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Obtener la Convocatoria a la Licitación a través del sistema CompraNet.
- Concluir el envío de su Proposición, en su parte Técnica y Económica, en el orden que se establece en los **puntos 5.7.1** y **5.7.2** incluyendo la documentación distinta a éstas, según los requisitos señalados en el **punto 3** de esta Convocatoria a la Licitación, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en esta Convocatoria a la Licitación para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de Licitación y número de página, cuando sea técnicamente posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y sus archivos en Word, Excel 2003-2007 o en archivos de formatos PDF, de conformidad con los requisitos de CompraNet, o los que establezca la Secretaría de la Función Pública.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la Comisión Federal de Electricidad, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. La inobservancia por parte de los Licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

5.3. Idioma.

Toda la documentación solicitada en esta licitación, el Contrato derivado de la misma y la proposición que prepare el Licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie con la Comisión Federal de Electricidad, deberán redactarse en idioma español. La documentación impresa, como folletos, catálogos técnicos de equipos y materiales, y publicaciones que proporcione el Licitante, deberán ser presentados en su idioma de origen, siendo necesario que los mismos se acompañen con la traducción en idioma español, no siendo motivo de desechamiento, pero la Comisión Federal de Electricidad podrá solicitar la información adicional para efectos de evaluación.

El Licitante que resulte ganador en el presente procedimiento de contratación, se obliga a presentar dichas traducciones en forma oficial, en el cual se determine que dicha traducción es fiel del documento en cuestión.

5.4. Moneda.

La Proposición debe presentarse en **Moneda Nacional** (Pesos Mexicanos).

5.5. Prohibición de la Negociación.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria a la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.

5.6. Porcentaje de Contenido Nacional del Valor de la Obra.

Para la ejecución de los trabajos objeto de esta Licitación, el Licitante se obliga a cumplir un mínimo de contenido nacional del **65%** del valor de la obra en materiales manufacturados, maquinaria y equipo de instalación permanente, cuyo origen debe cumplir con las Reglas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo del 2000, emitidas por la entonces Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, actualmente Secretaría de Economía.

5.7. Proposición.

La Proposición, deberá contener los siguientes Anexos:

5.7.1 Parte Técnica.

- AT 1** Manifestación escrita de acuerdo a la fracción I, del artículo 44, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- AT 2** Descripción de la **Planeación Integral** del Licitante para realizar los trabajos, incluyendo el Procedimiento Constructivo de ejecución de los trabajos, **se deberá presentar un documento por cada partida cotizada.**

- AT 3** Relación de maquinaria y equipo de construcción, **se deberá presentar un documento por cada partida cotizada.**
- AT 4** Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la Dirección, Administración y Ejecución de las obras.
- AT 5** Documentos que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica en trabajos similares a los del objeto de la presente licitación, así como el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado; en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a la convocante, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 36 de la Ley. En caso de que el licitante no presente los documentos o el escrito señalados, se atenderá lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 66 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- AT 6** Manifestación escrita en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará.
- AT 7** Manifestación escrita de que los precios de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio.
- AT 8** Documentos que acrediten la Capacidad Financiera. [Estados financieros auditados del año 2013](#), así como las [declaraciones fiscales de los años 2012 y 2013](#). En caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- AT 9** Fichas técnicas emitidas por fabricantes de los equipos y materiales de acuerdo a lo establecido en el punto V. **INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA CON LA PROPOSICIÓN** de la especificación de cada partida.
- AT10** Carta compromiso del laboratorio que se encargará del control de calidad del concreto, de acuerdo a lo establecido en el punto V. **INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA CON LA PROPOSICIÓN** de la especificación de cada partida.
- AT 11** Currículum del laboratorio, con el que deberá acreditar que en el presente año y/o en el año 2012 ó 2013, realizó pruebas de resistencia a compresión de muestras de concreto hidráulico en

al menos dos obras, ya sean para el sector público o privado, de acuerdo a lo establecido en el punto V. INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA CON LA PROPOSICIÓN de la especificación de cada partida.

Los Anexos del **AT1** al **AT8** se acompañan con instrucciones de llenado y modelo de formatos, que deberán considerar los Licitantes para proporcionar la información requerida en la elaboración de su proposición.

5.7.2. Parte Económica.

Nota: Se deberá integrar una proposición económica por cada partida que se cotice, y en cada proposición económica, se incluirán todos los anexos que a continuación se citan:

- AE 1** Análisis del **total** de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, **Deberá presentar el total de los análisis por cada partida cotizada.**
- AE 2** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, **Deberá presentar el listado de insumos por cada partida cotizada.**
- AE 3** Análisis Calculo e Integración del Factor del Salario Real, así como el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas, e integración de los salarios, **Deberá presentar el total de los análisis por cada partida cotizada.**
- AE 4** Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Horarios de la maquinaria y equipo de construcción, **Deberá presentar el total de los análisis por cada partida cotizada.**
- AE 5** Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Indirectos, **Deberá presentar el total de los análisis por cada partida cotizada.**
- AE 6** Análisis, Cálculo e Integración del Costo por Financiamiento, **Deberá presentar el total de los análisis por cada partida cotizada.**
- AE 7** Utilidad propuesta por el Licitante, **Deberá presentar la Utilidad propuesta por cada partida cotizada.**
- AE 8** Análisis, Cálculo e Integración de los Cargos Adicionales, **Deberá presentar el total de los análisis por cada partida cotizada.**

- AE 9** Relación y Análisis de los Costos Unitarios Básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos, **Deberá presentar el total de la relación y análisis de los costos unitarios básicos por cada partida cotizada.**
- AE 10** Catálogo de Conceptos de la obra, **Deberá presentar un Catálogo de Conceptos de Obra por cada partida cotizada.**
- AE 11** Programa de Ejecución General de los Trabajos, con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado, **Deberá presentar un programa por cada partida cotizada.**
- AE 12** Programa de erogaciones a Costo Directo calendarizado y cuantificado—de la Mano de Obra, **Deberá presentar un programa por cada partida cotizada.**
- AE 13** Programa de erogaciones a Costo Directo calendarizado y cuantificado de la Maquinaria y Equipo de Construcción, **Deberá presentar un programa por cada partida cotizada.**
- AE 14** Programa de erogaciones a Costo Directo calendarizado y cuantificado de los Materiales y Equipos de Instalación Permanente, **Deberá presentar un programa por cada partida cotizada.**
- AE 15** Programa de erogaciones a Costo Directo del Personal Profesional Técnico y Administrativo de la dirección, y ejecución de los trabajos, **Deberá presentar un programa por cada partida cotizada.**

Los Anexos del **AE1** al **AE15**, se acompañan con instrucciones de llenado y modelo de formatos, que deberán considerar los Licitantes para proporcionar la información requerida en la elaboración de su proposición.

5.8 Notas Generales a los Anexos Técnicos (AT) y Económicos (AE).

Para el llenado de los Anexos Técnicos y Económicos que se adjuntan en la presente Convocatoria a la Licitación, el Licitante deberá tomar en consideración las siguientes recomendaciones:

- I).-** Se podrán utilizar el número de hojas que se requiera para el llenado de cada uno de los anexos que integran su proposición, inclusive, podrán ser elaborados y llenados en forma electrónica, siempre y cuando contengan todos los datos indicados en los formatos, y se apege a los requisitos y desglose solicitado en sus instrucciones de llenado.

- II).- Que todos los escritos que deberá presentar el Licitante, dentro de los Anexos que contiene su proposición, se realicen en papel membretado de la empresa o persona física que represente, en caso de contar con ello.

6. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

6.1 Presentación de Proposiciones.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

La forma de la presente licitación es electrónica, ello no limita que los licitantes participen en los diferentes actos derivados de la licitación.

Los Licitantes son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas a través del Sistema CompraNet en tiempo y forma, previo a la fecha y hora del Acto de Apertura de Proposiciones.

6.2 Apertura de Proposiciones.

Para esta Licitación, sólo se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

En Junta Pública que se celebrará a las **11:00 horas**, del día **12 de septiembre de 2014**, en la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicada en calle Bruselas sin número esquina con Tlaxcala, Colonia Los Ángeles en Uruapan, Michoacán, se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto.

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, se procederá a registrar a los asistentes.

La forma de la presente licitación es electrónica, por lo que la Comisión Federal de Electricidad se abstendrá de recibir proposiciones presenciales.

El acto no podrá concluirse hasta en tanto no se hayan abierto todas las proposiciones recibidas por medios remotos de comunicación electrónica CompraNet.

De entre los licitantes que asistan, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el Servidor Público que la Comisión Federal de Electricidad designe, rubricarán los Anexos AE10 y AE11, que para estos efectos constarán documentalmente.

En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la Comisión Federal de Electricidad, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el inciso d) de la disposición Sexta del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 09 de agosto del 2000, por la entonces Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

En este caso la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obran en poder de la Comisión Federal de Electricidad.

Durante el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, no se llevara a cabo la evaluación de las proposiciones recibidas, por lo que aún, en el caso de que algún Licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento, los faltantes u omisiones se harán constar en el formato para la verificación de la recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada Licitante. Con posterioridad, la Comisión Federal de Electricidad, llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

El formato a que se refiere el párrafo anterior servirá de constancia a cada participante de la recepción de la documentación que entregue en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva. La falta de presentación del formato no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto, a través de dicho formato.

Al concluir el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del Acto que nos ocupa, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Dicha acta será firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar el acto se fijará una copia de la carátula del acta de referencia en un lugar visible, al que tenga acceso el público, siendo en el Tablero de Avisos de la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicado en Bruselas sin número, esquina con Tlaxcala, Colonia Los Ángeles, en Uruapan, Michoacán, en la cual se encontrará disponible el citado documento integro para consulta de cualquier interesado, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de su difusión. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

La Comisión Federal de Electricidad podrá anticipar o diferir por escrito la fecha de celebración del fallo prevista en la presente Convocatoria, sin que exceda el plazo a que hace referencia la fracción III del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

7. Evaluación de las Proposiciones.

La Comisión Federal de Electricidad para determinar la solvencia de las proposiciones, al realizar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria a la Licitación, para tal efecto, considerará los procedimientos y criterios siguientes:

7.1 Para la Evaluación Técnica de las proposiciones se verificarán los siguientes aspectos:

7.1.1 Que cada documento contenga **toda la información** solicitada.

7.1.2 Que los **Profesionales Técnicos** que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la Experiencia y Capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

7.1.3 Que los Licitantes cuenten con la **Maquinaria y Equipo de Construcción** adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.

7.1.4 Que la **Planeación Integral** propuesta por el Licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

7.1.5 Que el **Procedimiento Constructivo** descrito por el licitante, demuestre que conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.

7.1.6 De los **Estados Financieros**.

- a). Que el Capital de Trabajo del Licitante, cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en el análisis financiero presentado.
- b). Que el Licitante tenga Capacidad para Pagar sus Obligaciones.
- c). El Grado en que el Licitante depende del Endeudamiento y la Rentabilidad de la Empresa.

7.1.7 De los **Programas**.

- a) Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante;
- b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
- c) Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar;
- d) Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente, y
- e) Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas;

7.1.8 De la **Maquinaria y Equipos**.

- a) Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;
- b) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción

propuesto por el contratista o con las restricciones técnicas, cuando la dependencia o entidad fije un procedimiento, y

- c) Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

7.1.9 De los Materiales.

- a) Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y
- b) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la convocatoria a la licitación pública, y

7.1.10 De la Mano de Obra.

- a) Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;
- b) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y
- c) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

7.2 Para la Evaluación Económica de las proposiciones se verificarán los siguientes aspectos:

7.2.1. Que cada documento contenga **toda la información** solicitada, y

7.2.2. Que los **Precios a Costo Directo** de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica. De conformidad con las condiciones de pago, se deberán verificar:

7.2.3. Del Presupuesto de Obra:

- a) Que en todos y cada uno de los Conceptos que lo integran se establezca el Importe del Precio Unitario;
- b) Que los importes de los Precios Unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
- c) Que las Operaciones Aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por la Comisión Federal de Electricidad. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

7.2.4. Que el Análisis, Cálculo e Integración de los **Precios Unitarios**, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo revisar:

- a) Que los Análisis de los Precios Unitarios estén estructurados con Costos Directos, Indirectos, de Financiamiento, Cargo por Utilidad y Cargos Adicionales;
- b) Que los Costos Directos se integren con los correspondientes a Materiales, Equipos de Instalación Permanente, Mano de Obra, Maquinaria y Equipo de Construcción;
- c) Que los Precios Básicos de Adquisición de los Materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
- d) Que los Costos Básicos de la Mano de Obra se hayan obtenido aplicando los Factores de Salario Real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- e) Que el Cargo por el uso de Herramienta Menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate,
- f) Que los Costos Horarios por la Utilización de la Maquinaria y Equipo de Construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;

7.2.5. Que los **Análisis de Costos Directos** se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo además considerar:

- a) Que los Costos de los Materiales considerados por el licitante, sean congruentes con la relación de los Costos Básicos y con las Normas de Calidad Especificadas en la convocatoria a la licitación pública;
- b) Que los Costos de la Mano de Obra considerados por el licitante sean congruentes con el Tabulador de los Salarios y con los Costos Reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
- c) Que los Costos Horarios de la Maquinaria y Equipo de Construcción se hayan determinado con base en el Precio y Rendimientos de éstos considerados como Nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

7.2.6. Que los **Análisis de Costos Indirectos** se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo además considerar:

- a) Que el Análisis se haya Valorizado y Desglosado por Conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
- b) Que para el Análisis de los Costos Indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las Oficinas Centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar Apoyo Técnico y Administrativo a la Superintendencia del Contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la Dirección, Supervisión y Administración de la Obra;
- c) Que **no** se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la Convocatoria a la Licitación Pública, deba pagarse aplicando un Precio Unitario Específico;
- d) Que se hayan considerado en el rubro de personal de oficina de campo, las prestaciones indicadas en el Contrato Colectivo de Trabajo en vigor.

7.2.7. Que el **Análisis, Cálculo e Integración del Costo Financiero** se haya determinado considerando lo siguiente:

- a) Que los ingresos por Concepto del o los Anticipos que le serán Otorgados al Contratista, durante el ejercicio del Contrato y del Pago de las Estimaciones, consideren la Periodicidad y su Plazo de Trámite y Pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;

- b) Que el Costo del Financiamiento esté representado por un Porcentaje de la suma de los Costos Directos e Indirectos;
- c) Que la Tasa de Interés aplicable esté Definida con base en un Indicador Económico Específico;
- d) Que el Costo del Financiamiento sea Congruente con el Programa de Ejecución Valorizado con montos mensuales.
- e) Que la Mecánica para el Análisis y Cálculo del Costo por Financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en la Convocatoria a la Licitación Pública.

7.2.8. Que el **Cargo por Utilidad** fijado por el Licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

7.2.9. Que el **Importe Total de la Proposición** sea congruente con todos los documentos que la integran.

7.2.10. Que los **Programas Específicos de Erogaciones de Materiales, Mano de Obra y Maquinaria y Equipo de Construcción y de Instalación Permanente**, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la Comisión Federal de Electricidad que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por si mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

7.3 La Comisión Federal de Electricidad podrá declarar desierta o cancelar la licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables.

Se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la Comisión Federal de Electricidad y no sea factible pagarlos.

- b) Cuando no se haya recibido alguna proposición a la fecha y hora de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

- c) Por caso fortuito; fuerza mayor; cuando existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Comisión Federal de Electricidad.

La determinación de dar por cancelada la licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De acuerdo a lo establecido en la Normatividad Vigente en la materia, cuando la Comisión Federal de Electricidad, tenga necesidad de solicitar al licitante las aclaraciones pertinentes, o aportar información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, dicha comunicación se realizará, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de su proposición.

Para tal efecto, los Licitantes deberán de abstenerse de comunicarse con los Servidores Públicos del Área encargada de realizar la evaluación de las proposiciones correspondiente al presente procedimiento, para tratar asuntos relacionados con la presente Convocatoria a la Licitación. No obstante lo anterior, durante el periodo de la evaluación de las proposiciones presentadas, la Comisión Federal de Electricidad podrá solicitar por escrito, o bien por Compranet, a los Licitantes, aclaraciones a sus proposiciones, y estos deberán responder por escrito, dichas solicitudes, en un término que no podrá ser mayor de 2 días naturales, a partir del día siguiente del citado requerimiento.

Dicho requerimiento será realizado por el Responsable de la Evaluación al Licitante correspondiente, mediante el envío por Correo Electrónico, el cual deberá corresponder al indicado por el Licitante en su proposición en el numeral 3, inciso a) de la presente Convocatoria a la Licitación, de igual manera el Licitante deberá remitir las aclaraciones correspondientes al Responsable de la Evaluación.

Por lo que cualquier esfuerzo de algún Licitante para influenciar a los Servidores Públicos en la evaluación de las proposiciones correspondientes a la presente Convocatoria a la Licitación, o en las decisiones de adjudicación, será motivo de desechamiento de la propuesta presentada por el Licitante de que se trate.

8. Causas de Desechamiento.

Son causas de desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- a) Cuando la Planeación Integral y el Procedimiento Constructivo para la realización de los trabajos, no este acordé con las actividades a desarrollar, y por lo tanto no se pueda determinar la factibilidad para la realización y conclusión de los trabajos.
- b) Cuando la maquinaria y el equipo de construcción no sea el suficiente y adecuado para la ejecución de los trabajos objeto de la presente Convocatoria a la Licitación, o no se cumpla con el mínimo requerido en las especificaciones de construcción.
- c) Cuando el personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, no sea el adecuado y suficiente o no cuente con la experiencia y capacidad necesaria para la realización de los trabajos con características técnicas y magnitud similares, objeto de la presente Convocatoria a la Licitación.
- d) Cuando los materiales y equipos de instalación permanente no sea el adecuado y suficiente o no cumplan con los requerimientos establecidos en los Planos, Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, Normas de Calidad de los Materiales y las Especificaciones Generales y Particulares de Construcción, aplicables al objeto de la presente Licitación.
- e) Cuando el Licitante manifieste en su proposición que subcontractara parte de la obra distintos a los indicados en el **punto 15** de la presente convocatoria a la licitación.
- f) Cuando los precios unitarios no estén debidamente estructurados en cuanto a los Costos directos, Costos Indirectos, Costos por Financiamiento, Cargo por Utilidad y Cargos Adicionales, de conformidad con lo establecido en los anexos económicos y la guía de llenado correspondientes a cada uno de estos rubros, contenidos en la presente Convocatoria a la Licitación, y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la proposición.
- g) Cuando la integración de los Costos Directos no cumpla con las condiciones establecidas en los Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, Normas de Calidad de los Materiales y las Especificaciones Generales y Particulares de Construcción, en cuanto a materiales, mano de obra, herramienta y maquinaria y equipo de construcción aplicables al objeto de la presente Convocatoria a la Licitación, y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la proposición.
- h) Cuando el catálogo de conceptos no contenga todos los conceptos de trabajo, las cantidades de obra, no correspondan a los proporcionados por la Comisión Federal de Electricidad en la presente Convocatoria a la licitación o derivadas de las juntas de aclaraciones, o que no incluya los precios unitarios de cada uno de los conceptos, y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la proposición.

- i) Cuando el importe de los análisis de los precios unitarios no correspondan a los indicados por el Licitante, en el catálogo de conceptos de su proposición, y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la misma.
- j) Cualquier incumplimiento de las condiciones establecidas en los Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, Normas de Calidad de los Materiales y las Especificaciones Generales y Particulares de Construcción, aplicables al objeto de la presente Licitación, que afecten la solvencia de la proposición.
- k) Cuando se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los Licitantes es falsa.
- l) Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- m) Cuando se demuestre que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- n) Cuando presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier empresa o asociación.
- o) Cuando el Licitante se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en concurso mercantil, con posterioridad al acto de presentación y apertura de las proposiciones.
- p) Cuando el sobre presentado por medios remotos de comunicación electrónica, la documentación contengan virus informáticos o que no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por Comisión Federal de Electricidad.
- q) Cuando el Licitante repercuta en los precios unitarios las aportaciones al Fideicomiso para el Ahorro de Energía y para el Instituto de Capacitación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
- r) Cuando la proposición esté incompleta, o contenga omisiones de los documentos establecidos en los **numerales 3 y 5.7**, de la presente Convocatoria a la Licitación.
- s) Cuando la proposición incumpla con las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la Comisión Federal de Electricidad.
- t) Cuando coticen en condiciones diferentes a las estipuladas.
- u) Que no proponga el equipo necesario para ejecutar la obra utilizando dos frentes de trabajo y en los turnos especificados.

- v) Que no considere laborar las 24 horas del día durante todo el periodo de ejecución de la obra.
- w) No presentar la ficha técnica del equipo de lanzado por vía húmeda.
- x) No presentar la ficha técnica de la hidrolavadoras.
- y) Que el concreto lanzado propuesto no sea lanzado por vía húmeda.
- z) Que la cantidad de concreto y acero propuesto sean insuficientes para ejecutar la obra.
- aa) Que la mano de obra sea insuficiente para ejecutar la obra.
- bb) Que los rendimientos no sean acordes a las condiciones en las que se ejecutará la obra.
- cc) Que no proponga el equipo necesario para ejecutar la obra.
- dd) Que no proponga un acabado distinto al establecido en este documento.
- ee) Que los materiales propuestos no cumplan con lo establecido en estas especificaciones.
- ff) Proponer un plazo de ejecución mayor al establecido en la convocatoria.
- gg) No presentar la carta compromiso del laboratorio que se encargará del control de calidad del concreto.
- hh) No presentar el currículum del laboratorio, con el que deberá acreditar que en el presente año y/o en los años 2012 ó 2013 realizo pruebas de resistencia a compresión de muestras de concreto hidráulico en al menos dos obras, ya sean para el sector público o privado.

9. Fallo y acto de fallo de la Licitación.

9.1 Fallo

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Contrato se adjudicará de entre los Licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a la Licitación y sus Anexos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Federal de Electricidad, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo siguiente:

El contrato, se adjudicará a la proposición solvente que haya ofertado el precio más bajo por cada partida, de acuerdo a lo señalado en el punto 1.4, Notas 1 y 2.

En caso de empate entre los licitantes cuyas proposiciones resulten solventes, éste se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo 38 de la Ley. Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada licitante empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos de los licitantes que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

9.2 Acto de Fallo

El Fallo de la Licitación deberá emitirse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, y podrá diferirse, siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el Fallo.

El Fallo de la Licitación se dará a conocer a través del Sistema CompraNet 5.0, el día **24 de septiembre de 2014**, a las **12:00 horas**. a los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

En el caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico de acuerdo al **Anexo A**, de la presente convocatoria, la Comisión Federal de Electricidad quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que hacen referencia los párrafos cuarto y octavo del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando sea notificado el fallo, el licitante ganador podrá, bajo su responsabilidad y riesgo y con la autorización de la Comisión Federal de Electricidad, iniciar los actos previos al inicio de los trabajos, tales como el movimiento de maquinaria, personal y demás insumos que considere pertinentes a efecto de agilizar el inicio de los trabajos, siempre y cuando existan las condiciones para tales efectos. Lo anterior independientemente de la fecha de firma del contrato.

Al finalizar el acto se fijará una copia de la carátula del acta de referencia en un lugar visible, al que tenga acceso el público, siendo en el Tablero de Avisos de la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicado en Bruselas sin número, esquina con Tlaxcala, Colonia Los Ángeles en Uruapan, Michoacán, en la cual se encontrará disponible el citado documento integro para consulta de cualquier interesado, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de su difusión. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Cuando el fallo no se dé a conocer en la junta pública, el contenido del mismo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, para efectos de su notificación a los licitantes. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

Las proposiciones desechadas durante la licitación, podrán ser devueltas a los Licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservaran hasta la total conclusión de la inconformidad en instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Comisión Federal de Electricidad procederá a su devolución o destrucción.

Las proposiciones solventes que hayan sido sujetas de evaluación, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la Convocante, quedando sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

10. Documentos que debe presentar el Licitante ganador.

El Licitante Ganador deberá presentar la siguiente documentación, a más tardar en la fecha señalada para la formalización del Contrato:

10.1 Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

El Licitante ganador tendrá la obligación de dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, respecto a las consideraciones contenidas en la Resolución Fiscal para el ejercicio de que se trate, el cual es publicado en el Diario Oficial de la Federación por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en específico al procedimiento que se deberá observar, previo a la formalización de los Contratos que sean celebrados al amparo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para los casos en que el monto de la adjudicación sea superior a **\$ 300,000.00 M.N.**, sin incluir el IVA, el licitante deberá presentar a la convocante previo a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, el licitante deberá obtener el acuse de recepción de solicitud de opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la regla II.2.1.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.

10.2. Cumplimiento de Obligaciones Migratorias

Un escrito donde señale, nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del RFC, nombre y RFC del representante legal, así como el correo electrónico de éste último, firmado por el Representante Legal en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o por los subcontratistas o proveedores involucrados en el proyecto de que se trate, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para la que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

Asimismo, deberá indicar, además, que tanto él como sus correspondientes subcontratistas o proveedores, se comprometen, a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.

10.3. Documentación Complementaria.

- a) Previamente a la firma del Contrato, el Licitante Ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para

suscribir el Contrato correspondiente. Tratándose de personas extranjeras, se deberá verificar que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al español.

En su caso, una vez llevado a cabo el cotejo, la Comisión Federal de Electricidad devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservándolos en copias simples.

La falta de entrega de cualquiera de los documentos a que se refiere este punto, se considerará como causa imputable al Licitante Ganador que impide la firma del Contrato, por lo que se procederá de acuerdo a lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

b) Así mismo, a efecto de implementar el uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), el licitante ganador, con un mínimo de dos días hábiles previos al inicio de los trabajos y apertura de la Bitácora, deberá notificar y presentar a la Comisión Federal de Electricidad lo siguiente:

1. Copia de la identificación oficial con fotografía, que contenga el nombre completo de la persona que firmará las notas de la bitácora electrónica así como sus datos correspondientes a la Clave Única del Registro de Población "CURP", Registro Federal de Contribuyentes "RFC", profesión, correo electrónico, puesto, clave de empleado, domicilio y teléfono, en caso de ser más de una persona, se requieren los datos de cada una de ellas.
2. Que el personal que firmará las notas de la bitácora electrónica, se presente el día de inicio de la ejecución de los trabajos, para el asiento de la nota de apertura, debiendo llevar su Firma Electrónica Avanzada (FIEL) vigente, que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con los archivos con terminación *key (obtenida del programa Solcedi), *cer (certificado entregado por el SAT), así como la contraseña de cada persona mencionada en el párrafo anterior.

Lo anterior será necesario para poder firmar y autenticar la nota de apertura de la bitácora electrónica, el día de inicio de los trabajos.

11. Modelo de Contrato.

El Modelo de Contrato de Obra Pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que contiene, entre otros, el Procedimiento de Ajuste de Costos que deberá pactarse en el mismo.

12. Firma del Contrato.

La Comisión Federal de Electricidad y el Licitante Ganador a quien se le adjudique el Contrato, se compromete a firmarlo así como sus anexos, el día **09 de octubre de 2014**, de **08:30 a 14:00 horas**, en la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública, ubicada en Bruselas sin número esquina con Tlaxcala, Colonia Los Ángeles, en Uruapan, Michoacán, o en la fecha que se indique en el acta de fallo correspondiente, en el entendido que la fecha de firma deberá estar comprendida como máximo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo.

No podrá formalizarse Contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del Art. 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La fianza de cumplimiento deberá presentarse a más tardar el día 06 de octubre de 2014, en horarios de 08:30 a 14:00 horas, en la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de la Subgerencia Regional, ubicada en Bruselas sin número, esquina con Tlaxcala, Colonia Los Ángeles en Uruapan, Michoacán.

Cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

El convenio presentado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se deberá entregar a Comisión Federal de Electricidad certificado ante Notario Público y formará parte integrante del Contrato como uno de sus anexos.

La Comisión Federal de Electricidad se abstendrá de firmar el Contrato si la persona física o moral Licitante se encuentra inhabilitada por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si el Licitante Ganador no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido, será sancionado en los términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y, en este caso, la Comisión Federal de Electricidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Si la Comisión Federal de Electricidad no firmare el contrato respectivo o cambia las condiciones de la convocatoria de la licitación que motivaron el fallo correspondiente, el licitante ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado a ejecutar los trabajos. En este supuesto, la Comisión Federal de Electricidad, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación de que se trate.

13. Garantías.

13.1 De Cumplimiento de Todas y Cada Una de las Obligaciones del Contrato.

Asimismo, para el cumplimiento del Contrato se constituirá fianza por el 10% del importe total contratado a favor de la Comisión Federal de Electricidad, por institución legalmente autorizada, que será entregada por el Contratista a más tardar el día **06 de octubre de 2014**, de **08:30 a 14:00 horas**, en la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de la Subgerencia Regional, ubicada en Bruselas sin número, esquina con Tlaxcala, Colonia Los Ángeles en Uruapan, Michoacán.

En el caso de Contratos que se realicen en más de un ejercicio presupuestal las garantías se sujetarán a lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se deberá entregar una fianza por cada contrato adjudicado.

13.2 De Vicios Ocultos.

Para responder de los defectos que resultaren en los trabajos, los vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el Contratista, previamente a la recepción de los trabajos, éste deberá constituir fianza por el **10%** del monto total ejercido de la obra o presentar carta de crédito irrevocable o bien aportar recursos líquidos por el **5%** del monto total ejercido, en un fideicomiso especialmente constituido para ello, por lo que podrá incluir en su proposición, a su elección, la forma en que garantizará dichas obligaciones. En caso de no hacerlo deberá presentar Fianza. La garantía deberá ser presentada para su aprobación en la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicada en Bruselas sin número, esquina con Tlaxcala, Colonia Los Ángeles en Uruapan, Michoacán; de 08:00 a 14:00 horas.

14. Porcentaje de Anticipo.

No se otorgará anticipo para estos trabajos.

15. Subcontratación.

Se podrá subcontratar los trabajos de los siguientes conceptos:

Elaboración y traslado del concreto, la limpieza a detalle de muros y plantilla, colocación de malla, así como del laboratorio de mecánica de materiales que ejecutará la toma de muestras para ensayos y la dosificación del concreto.

Para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), en los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realice la Comisión Federal de Electricidad dará preferencia, en igualdad de condiciones, al licitante que acredite que dichos trabajos los subcontratará con empresas nacionales que tengan el carácter de MIPYMES.

Para cumplir con lo anterior, en el **Anexo H**, de la presente Convocatoria a la Licitación se adjunta el modelo de escrito, así como la especificación de que, en caso de resultar ganador la propuesta, los subcontratistas, acreditarán su calidad de MIPYMES, manifestada mediante documentación, que consistirá, en la copia de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.

16. Retenciones o Deducciones.

El Contratista al que se le adjudique el Contrato, aceptará que le sea deducido de cada una de las estimaciones que se generen, el cinco al millar por concepto de prestación del Servicio de Inspección, Vigilancia y Control de las obras y servicios que realiza la Secretaría de la Función Pública, estipulado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

Asimismo, se hará la retención del dos al millar como aportación al Instituto de Capacitación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y, en su caso, los convenios existentes o que se llegaren a establecer, **salvo que el Licitante indique lo contrario por escrito antes de la firma del Contrato.**

Asimismo, se hará la retención del dos al millar de cada una de las estimaciones que se generen como aportación al Fideicomiso para el Ahorro de Energía (FIDE), también de los convenios existentes o que llegaren a establecer, **salvo que el Licitante indique lo contrario por escrito antes de la firma del Contrato.**

Las retenciones de la aportación al Fideicomiso para el Ahorro de Energía (FIDE), y al Instituto de Capacitación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, no deben ser repercutidas a la Comisión Federal de Electricidad, a través de los precios unitarios. El importe de las citadas retenciones será por cuenta de los Contratistas.

17. Publicidad.

El Contratista no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto y obra, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con autorización previa y por escrito de la Comisión Federal de Electricidad.

18. Inspección y Recepción de los Trabajos.

La Secretaría de la Función Pública, podrá intervenir en la inspección y recepción de los trabajos objeto del Contrato en los términos que señala la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

19. Contrato Colectivo de Trabajo y Tabulador del SUTERM.

De acuerdo con el Convenio que la Comisión Federal de Electricidad tiene celebrado con el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (S.U.T.E.R.M.), el personal que emplee el Contratista y sus subcontratistas, deberán estar afiliados al Sindicato, por lo que se hace entrega del Modelo del Contrato Colectivo de Trabajo por obra determinada y el tabulador de salarios vigentes, mismos que establecen las condiciones mínimas que el Licitante deberá considerar en su proposición, por lo que deberá de llevar a cabo el estudio local del mercado de mano de obra, con el fin de considerar el factor de relación entre ambos en su caso, que por este concepto formará parte de su proposición.

20. Forma y términos de Pago de los Trabajos.

La Comisión Federal de Electricidad pagará los trabajos objeto del Contrato, mediante la formulación de estimaciones mensuales acompañadas de los números generadores sujetos al avance de los trabajos, que el Contratista presentará a la Residencia de Obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte, siendo la fecha de corte el último día natural de cada mes y de acuerdo con el periodo establecido en el programa de ejecución general de los trabajos. La Residencia de Obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto que surjan diferencias técnicas o numéricas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Los pagos de las estimaciones, se efectuarán en la Oficina de Glosa de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicada en Bruselas esquina con Tlaxcala sin número, colonia Los Ángeles, código postal 60170 en Uruapan, Michoacán.

La Comisión Federal de Electricidad cubrirá el importe de sus estimaciones al Contratista a los **20 (Veinte) días naturales** contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra de que se trate y que el contratista haya presentado la factura correspondiente.

La Comisión Federal de Electricidad, realizará preferentemente, el pago al contratista a través de medios de comunicación electrónica.

21. Condiciones de Precio.

Los trabajos motivo de esta Licitación se regirán bajo la modalidad de **Contrato a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado**, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al Contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

22. Del arbitraje, otros mecanismos de solución de controversias y competencia judicial.

Se podrá convenir compromiso arbitral respecto de aquellas controversias que surjan entre las partes por interpretación a las cláusulas de los contratos o por cuestiones derivadas de su ejecución, en términos de lo dispuesto en el Título Cuarto del Libro Quinto del Código de Comercio.

No será materia de arbitraje la rescisión administrativa, la terminación anticipada de los contratos, así como aquellos casos que disponga el Reglamento de esta Ley.

23. Condiciones Complementarias.

23.1 En caso de que surjan los supuestos tales como, el atraso en la entrega del anticipo en la fecha pactada para el inicio de los trabajos y/o el incumplimiento de la Comisión Federal de Electricidad de poner a disposición del Contratista el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos, dará lugar a la formalización por escrito entre las partes, del diferimiento o prórroga según corresponda.

23.2 Cuando por necesidades de la obra se requiera modificar el Contrato sobre la base de precios unitarios, se llevará a cabo mediante la celebración del convenio correspondiente, de conformidad a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y su Reglamento.

23.3 En caso de que el Licitante pretenda ofrecer algún descuento a su proposición, este deberá ser reflejado en los análisis de Precios Unitarios, Catálogo de Conceptos y demás información proporcionada por el Licitante, por lo que no se tomará en cuenta ningún descuento de última hora que no esté incluido en los documentos antes mencionados.

23.4 El Contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la Comisión Federal de Electricidad. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del Contratista.

23.5 Las personas interesadas podrán inconformarse, debiendo presentar su inconformidad por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o a través de CompraNet.

Las personas interesadas podrán inconformarse por cualquier acto de los procedimientos de contratación de licitación pública nacional que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., C. P. 01020, o a través de CompraNet, en la dirección <http://compranet.gob.mx>, o a través de CompraNet, dentro de los plazos y términos establecidos en los artículos 83 y 84 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizar, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en las disposiciones Décima y Décimo Primera del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las Licitaciones Públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto del 2000.

- 23.6** En todos los casos los precios unitarios de cada concepto de trabajo deberán estar debidamente integrados y soportados en las especificaciones de construcción y normas de calidad requeridas, siendo congruentes con las cantidades de trabajo señaladas en el proyecto; adicionalmente a los análisis de los precios unitarios, deberán presentar en su caso los análisis de los costos básicos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción que intervienen en dichos análisis.
- 23.7** En caso de atraso durante la ejecución de las obras, con relación al programa autorizado, o si la misma no se concluye en la fecha programada, la Comisión Federal de Electricidad aplicará penas convencionales (retenciones y/o sanciones) conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y el Contrato motivo de esta Convocatoria a la Licitación.
- 23.8** Los ajustes de costos, se llevarán a cabo mediante el procedimiento siguiente: Revisar cada uno de los precios para obtener el ajuste.
- 23.9** Respecto a las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará una copia de la carátula del acta correspondiente en un lugar

visible, al que tenga acceso el público, conforme lo establecido en los numerales 2.2, 6.2 y 9.2 de la presente Convocatoria a la Licitación.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

23.10 Situaciones no previstas en el Contrato:

Tomando en consideración lo indicado en el artículo 210 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el supuesto de que durante el proceso de construcción de los trabajos, proceda el pago de gastos no recuperables por suspensión de la obra, el cargo por concepto de maquinaria, se determinará tomando en consideración la condición de utilización de la maquinaria, de acuerdo a lo siguiente:

a) Máquina Activa.

La máquina está operando para cubrir el ciclo de trabajo, debiendo considerar el analista rendimientos de máquina nueva, adecuado a las condiciones de la obra, para la producción de un concepto de trabajo, o parte del mismo, con 200 hrs./mes.

b) Máquina en Espera.

La máquina está sin movimiento (con los motores caminando a la potencia mínima, o parados) en espera de su utilización, ya sea dentro de un ciclo de trabajo, o como consecuencia de la programación adecuada de un procedimiento constructivo, en este último caso el analista solamente computará el tiempo dentro de un turno de trabajo.

c) Máquina en Reserva.

Sólo cuando se ordene por escrito por la residencia de obra y que además sea por causas no imputables al Contratista.

Es la condición en la cual la máquina permanece dentro de la obra, incluyendo el personal de operación, sin movimiento. Para que ésta condición se dé, la interrupción de la actividad de la máquina no debe constituir una suspensión definitiva de la obra, sino una verdadera interrupción por tiempo corto, limitado y definido; la interrupción debe ser ordenada y asentada en la bitácora de la obra, con todas las firmas autorizadas que se establezcan como necesarias; la máquina debe estar en condiciones de realizar trabajo en forma normal y estas condiciones deberá mantenerlas durante todo el tiempo en reserva, sin quitarle accesorios o partes; no debe ser durante el tiempo de reserva, sujeta a reparaciones ni mayores ni menores; el personal no debe ocuparse en otras máquinas ni en otro tipo de trabajos. Se podrán realizar si son necesarias durante el tiempo de reserva las labores de conservación, tales

como lubricación, limpieza, pruebas de funcionamiento, ajuste de mecanismo de ataque sin quitarlos ni desarmarlos, inspecciones visuales y mediciones sin quitar parte alguna, abastecimiento de combustible y operaciones similares que no interfieran con la posibilidad de operar la máquina en cualquier momento.

Cuando para el cálculo del precio unitario se requiera cuantificar los tiempos de las máquinas en las diversas condiciones señaladas en los puntos anteriores, se procederá de la siguiente manera:

a.1) Máquina Activa:

Los tiempos de máquina activa se cuantificarán cuando sean partes de un ciclo de trabajo, de acuerdo con lo establecido en el ciclo de que se trate, para máquina nueva.

b.1) Máquina en Espera:

Los tiempos de máquina en espera, cuando estén dentro de un ciclo de trabajo, se cuantificarán de acuerdo con el tiempo establecido en el ciclo para máquina en espera y cuando sea como consecuencia de una programación adecuada o de un procedimiento de construcción, considerando los tiempos resultantes del empleo adecuado de los recursos programados, para el o los elementos que comprenden el procedimiento constructivo, dentro de un turno de trabajo.

c. 1) Máquina en Reserva:

Los tiempos de máquina en reserva, se medirán de acuerdo con lo ordenado por la Residencia de Obra, en la bitácora de la obra, en la inteligencia de que dicho tiempo nunca excederá de 8 horas por cada día hábil, aún cuando el personal de operación se le pague tiempo extraordinario, por mantenerlo en reserva más de 8 horas.

Nunca se computarán como tiempo de máquina en reserva, los correspondientes a tiempos de traslado de la maquinaria, de interrupción por lluvias, por huelgas o por causas de fuerza mayor.

23.11 Variantes en el Cálculo del Costo Horario.

Para el cálculo de los Costos Horarios de acuerdo a las condiciones señaladas, se aplicarán los siguientes criterios:

Concepto	Activa	En Espera	En Reserva	Activa (Más de 200 hrs./mes.)
	%	%	%	%
Cargos Fijos				
Depreciación	100	100	15	100
Inversión	100	100	100	0
Seguros	100	100	100	0
Mantenimiento	100	0	15	100
Consumos				
Combustibles	100	5	0	100
Lubricantes	100	5	0	100
Llantas	100	15	0	100
Otros elementos	100	0	0	100
Operación	100	100	100	100

Nota.- Los porcentajes indicados en las columnas correspondientes a máquina en espera, en reserva y activa (más de 200 hrs/mes), son con respecto a valores de máquina activa.

24 Encuesta de Transparencia.

Se hace entrega del documento denominado “**Encuesta de Transparencia**”, mismo que deberá ser devuelto por el Licitante, debidamente requisitado a más tardar el siguiente día hábil al de la emisión de Fallo en:

- a) El domicilio de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicada en Bruselas sin número, esquina con Tlaxcala, Colonia Los Ángeles en Uruapan, Michoacán, con atención a.
- b) La urna que a la terminación del acto de Fallo se encontrará en el lugar donde se celebre el evento.
- c) Enviarlo por correo electrónico a la dirección

A t e n t a m e n t e

Oficina de Adquisiciones y Obra Pública

Documentos que se integran en una convocatoria a la Licitación Pública

Catálogo de Conceptos, Programa de Obra, Especificaciones, Informe fotográfico, Esquema hidráulico, Secciones aplicables del Capítulo 700 Generación Hidroeléctrica, Procedimiento para la reunión de inicio de Jornada, Procedimiento para la identificación de Aspectos e Impactos Ambientales, Peligros y Riesgos de Seguridad al objeto de la presente Licitación.

Anexos distintos a la parte AT; Anexos Técnicos y AE; Anexos Económicos, Anexos AT, Anexos AE.

Modelo de Contrato de Obra Pública sobre la Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.

Modelo del Contrato Colectivo de Trabajo para Obra Determinada y Tabulador de Salarios vigentes.

Procedimiento para la Reunión de Inicio de Jornada (RIJ).

Procedimiento para Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales, Peligros y Riesgos de Seguridad.

Encuesta de Transparencia.

Formato para la verificación de la recepción de los documentos que formen parte de la proposición.5.2 Publicación en CompraNet

Una vez que ya contamos con todo lo anterior debidamente requisitado, cargamos la Convocatoria con sus respectivos anexos en la Plataforma del Sistema CompraNet para su publicación.

ANEXOS

“Colocación de concreto lanzado por vía húmeda en canales de conducción de las Centrales Hidroeléctricas Cupatitzio y El Cóbano”

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 39 de su Reglamento.

1.- Lugar y fecha.

En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 11:00 horas del día 05 de septiembre de 2014, se reunieron en la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicada en Bruselas sin número esquina con Tlaxcala, Colonia Los Ángeles, Código Postal 60170 en Uruapan, Michoacán, los servidores públicos y licitantes, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

En cumplimiento con los objetivos del acuerdo por el que se crea la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal y conforme al Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, en el que se contempla la grabación de los Actos de Licitación, se realiza la grabación correspondiente a este acto.

2.- Preside el acto.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, preside el presente acto el (**Nombre y Cargo**) del servidor público designado por la **Comisión Federal de Electricidad**.

3.- Motivo.

Realizar la Junta de Aclaraciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional número Interno OP-LP-02/14 y número en CompraNet LO-018TOQ039-N84-2014, referente a la obra de **“Colocación de concreto lanzado por vía húmeda en canales de conducción de las Centrales Hidroeléctricas Cupatitzio y El Cóbano.”**

4.- Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos.

De conformidad con lo establecido en el punto 2.1 de la convocatoria y con fundamento en lo señalado en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios

Relacionados con las Mismas y 38 de su Reglamento, la visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo el día 02 de septiembre de 2014 a las 08:30 horas.

Previo al inicio de la junta de aclaraciones, se verificó si había preguntas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado CompraNet, verificando que se recibieron preguntas y escritos de interés de participación por parte de las empresas **(Nombre de las empresas)**, pero sus preguntas fueron recibidas fuera del plazo y hora señalados en el Punto 2.2 de la Convocatoria de la licitación, tal como se muestra en la siguiente pantalla:

(Se anexa la imagen del Sistema CompraNet de las empresas que enviaron preguntas o escritos de participación)

Aclaraciones por parte de Comisión Federal de Electricidad.-

1. Se aclara que para este proceso de licitación, sólo se recibirán Propuestas Electrónicas a través del Sistema CompraNet.

Se hace constar que al término de la Junta de Aclaraciones se pone a disposición de los licitantes copia de la presente acta, la cual se fijará en el Tablero de Avisos de la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicada en Bruselas sin número esquina con Tlaxcala, colonia Los Ángeles, código postal 60170 en Uruapan, Michoacán, por un término de 5 días hábiles, así como para efectos de su notificación en la página CompraNet.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta a las 12:00 horas del día 05 de septiembre de 2014, firmando en cada una de sus hojas los servidores públicos invitados, para constancia y a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar, sin que la falta de alguna firma invalide el presente documento.

Por la Comisión Federal de Electricidad

Nombre, Cargo y Firma de los Servidores Públicos

Por los Licitantes.

Nombre y Firma de los licitantes presentes

“Colocación de concreto lanzado por vía húmeda en canales de conducción de las Centrales Hidroeléctricas Cupatitzio y El Cóbano”

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Que se formula con fundamento a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Artículo 62 de su Reglamento correspondiente a la **Licitación Pública Nacional No. Interno OP-LP-02/14** y en **CompraNet No. LO-018TOQ039-N84-2014**, referente a la **“Colocación de concreto lanzado por vía húmeda en canales de conducción de las Centrales Hidroeléctricas Cupatitzio y El Cóbano”**.

I.- FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las **12:00 horas** del día **15 de septiembre de 2014**, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus Artículos 36 y 37, así como los artículos 59 y 60 de su Reglamento, se reunieron en la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicada en calle Bruselas sin número, esquina con Tlaxcala, Colonia Los Ángeles, Código Postal 60170 en Uruapan, Michoacán, los servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

II.- SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside el acto el (***Nombre y cargo titular del Área responsable de la contratación***), actuando en nombre y representación de la **Comisión Federal de Electricidad**. Acto seguido se accedió a la Plataforma del Sistema CompraNet para verificar la existencia y contenido de las propuestas electrónicas, encontrándose (***número de propuestas recibidas***), como se muestra en la siguiente pantalla:

Se anexa pantalla del Sistema CompraNet...

De las cuales se procedió a la descarga, verificando su contenido en lo referente a los requisitos a satisfacer, imprimiendo el Anexo AE10 Catálogo de Conceptos y el Anexo AE11 Programa de Ejecución General de los Trabajos y Erogaciones Calendarizado y Cuantificado, para hacer constar sus importes en la presente acta.

III. NOMBRE DE LOS LICITANTES.

En este acto los representantes de Comisión Federal de Electricidad, de acuerdo a lo señalado en el punto 6.2 de la Convocatoria a la Licitación y a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, procedieron a firmar el **Anexo AE10 Catálogo de Conceptos** y el **Anexo AE11 Programa de Ejecución General de los Trabajos**, de las propuestas recibidas.

IV.- NOMBRE DE LOS LICITANTES E IMPORTE DE LAS PROPOSICIONES.

NOMBRE DE LOS LICITANTES	IMPORTE DE LAS PROPOSICIONES (\$)

V. LUGAR, FECHA Y HORA DONDE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

A efecto de que la Comisión Federal de Electricidad esté en condiciones de analizar el contenido de las propuestas recibidas, el Fallo de la Licitación se dará a conocer a través del Sistema CompraNet 5.0 el día **24 de septiembre de 2014** a las **12:00 horas**, a los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación rubrican y firman el presente documento los servidores públicos que intervinieron en este acto, poniendo dicha acta a disposición en las oficinas de la convocante y por vía electrónica a través del Sistema CompraNet.

POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Nombre, Firma y Cargo de los Servidores Públicos

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre y Firma

POR LOS LICITANTES

Nombre y Firma

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta a las (*horas*) del día 15 de septiembre de 2014, firmando en cada una de sus hojas los servidores públicos invitados, para constancia y a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

Oficio con el que se entregan las propuestas para evaluar.

A QUIEN CORRESPONDA,
P r e s e n t e s . -

Oficio No. **/14

Uruapan, Mich., a 15 de septiembre de
2014.

Con relación al proceso por Licitación Pública Nacional No. Interno **OP-LP-02/14** y No. en CompraNet **LO-018TOQ039-N84-2014**, referente a la **“Colocación de concreto lanzado por vía húmeda en canales de conducción de las Centrales Hidroeléctricas Cupatitzio y El Cóbano”**, les notifico que las cuatro ofertas recibidas de los licitantes participantes a dicho proceso, se encuentran disponibles para su consulta en el servidor 10.40.35.10, en el siguiente subdirectorío:

(/No. de servidor...)

Lo anterior, con la finalidad de que sean evaluadas. Así mismo, agradeceré que una vez descargados los archivos, éstos sean borrados del servidor por el tipo de información que contienen.

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente

(Nombre y Firma del Jefe de Oficina)

C.c.p.-(*Interesados.*-)

Exp. Licitación Pública Nacional No. OP-LP-02/14 – LO-018TOQ039-N84-2014.-
Minutario.-

**

Remitir resultados de evaluación de las proposiciones

Al finalizar la evaluación de las proposiciones, el área requirente entregará el resultado de la evaluación técnica y económica de las propuestas al área responsable de la contratación, y ésta última, deberá emitir un fallo.

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS

Procedimiento:	Licitación Pública Nacional
Número Compranet 5.0	L0-018TOQ039-N84-2014
Solicitud de pedido número:	7001447561.
Descripción y objeto de la Obra:	Colocación de concreto lanzado por vía húmeda en muros y colocación de concreto en plantilla, del cadenamiento 18+101 al cadenamiento 19+325 (sección cubierta) del canal de conducción hasta el tanque de puerto alto de la Central Hidroeléctrica El Cóbano, así como el contorno del muro de mampostería del tanque de puerto alto y de los edificios de la central.
Fecha y Lugar de elaboración:	C. H. El Cóbano, a 22 de septiembre de 2014.

I.- PROPOSICIONES RECIBIDAS.

Licitantes	Importe	Plazo

II.- EVALUACIÓN.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con el criterio de evaluación establecido en el numeral 7.1 de la convocatoria a la licitación número LO-018TOQ039-N84-2014, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 63 fracción I, 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y numeral 2.1.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas, Servicios Relacionados con las Mismas y Pidiregas de la Comisión Federal de Electricidad, resultando lo siguiente:

De la evaluación realizada a la proposición técnica presentada por el licitante (Nombre de la empresa), se obtiene lo siguiente:

De la evaluación realizada a la proposición técnica presentada por el licitante (*Nombre del la empresa*), se obtiene lo siguiente:

III.- CONCLUSIONES Y DICTAMEN.

Con base en los motivos y fundamentos anteriormente expuesto, se concluye que la proposición de los licitantes: (*Nombre de las empresas*), cumplen con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria y sus anexos por lo que se dictaminan **solventes**.

Las proposiciones técnicas de los licitantes: (*Nombre de las empresas*), no cumplen con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria, por lo que se dictaminan **no solventes**.

Elabora:

Autorizó:

(Nombre, cargo y firma del Servidor Público responsable del área requirente)

(Nombre, cargo y firma del Servidor Público responsable del área requirente)

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Procedimiento: Licitación Pública Nacional

Número en CompraNET LO-018TOQ039-N84-2014

Solicitud de pedido número: 7001447561.

Descripción y objeto de la Obra:

Colocación de concreto lanzado por vía húmeda en muros y colocación de concreto en plantilla, del cadenamiento 18+101 al cadenamiento 19+325 (sección cubierta) del canal de conducción hasta el tanque de puerto alto de la Central Hidroeléctrica El Cóbano, así como el contorno del muro de mampostería del tanque de puerto alto y de los edificios de la central.

Lugar y fecha de elaboración: C. H. El Cóbano, a 22 de septiembre de 2014.

I.- PROPOSICIONES RECIBIDAS.

No.	Licitante	Importe en M.N.	Plazo en días naturales

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES QUE RESULTARON SOLVENTES EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

(Se anexa imagen del cuadro comparativo)

Las proposiciones presentadas por los licitantes (*Nombre de las empresas*), resultaron no solventes técnicamente, por lo cual fueron desechadas y no se incluyen en el cuadro comparativo ni en la presente evaluación económica.

II.- EVALUACIÓN.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con el criterio de evaluación establecido en el numeral 7.2 de la convocatoria a la licitación número LO-018TOQ039-N84-2014, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 63 fracción I, 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y numeral 2.1.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas, Servicios Relacionados con las Mismas y Pidiregas de la Comisión Federal de Electricidad, resultando lo siguiente:

De la evaluación realizada a las proposiciones económicas presentadas por los licitantes: (*Nombre de las empresas*), se obtiene lo siguiente.

La propuestas presentadas por: *(Nombre de las empresas)*, cumplen con la presentación adecuada del total de los anexos económicos y reúne conforme a los criterios establecidos de adjudicación en la convocatoria y sus anexos, las condiciones económicas requeridas, por lo que se dictaminan solventes.

Con base en los análisis anteriormente detallados, se concluye que los precios de las proposiciones de los licitantes: *(Nombre de las empresas)*, son convenientes para CFE.

III.- CONCLUSIONES Y DICTAMEN.

Con base en los motivos y fundamentos anteriormente expuestos, se concluye que la proposición del licitante *(Nombre de la empresa)* cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria y sus anexos, y por lo tanto, se dictamina solvente, y precios convenientes para CFE.

Elabora:

Autoriza:

*(Nombre, cargo y firma del servidor responsable
del área requirente)*

*(Nombre, cargo y Firma del servidor
responsable del área contratante)*

Autoriza:

*(Nombre, cargo y firma del servidor responsable
del área requirente)*

FALLO

“Colocación de concreto lanzado por vía húmeda en canales de conducción de las Centrales Hidroeléctricas Cupatitzio y El Cóbano”

Que se formula de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; correspondiente a la **Licitación Pública Nacional No. Interno OP-LP-02/14 Y No. en CompraNet LO-018TOQ039-N84-2014**, referente a la **“Colocación de concreto lanzado por vía húmeda en canales de conducción de las Centrales Hidroeléctricas Cupatitzio y El Cóbano”**.

A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la ciudad de Uruapan Michoacán, siendo las **12:00 horas** del día **24 de septiembre de 2014**, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 15 de septiembre del año en curso, correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de esta licitación, y para conocer el fallo de esta Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, se reunió en la Oficina de Adquisiciones y Obras Públicas de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, con domicilio en Bruselas sin número esquina con Tlaxcala, colonia Los Ángeles, código postal 60170, el servidor público, cuyo nombre, cargo, representación y firma figura al final de la presente acta.

B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside el presente acto el **(Nombre y cargo del servidor público del área contratante)**, actuando en nombre y representación de la **Comisión Federal de Electricidad**.

C. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta una copia del mismo para los licitantes que presentaron proposiciones, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en el Tablero de Avisos de la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicada en Bruselas sin número esquina con Tlaxcala, colonia Los Ángeles, Uruapan, Michoacán, que es un lugar visible y con acceso al público.

Las Centrales Hidroeléctricas Cupatitzio y El Cóbano, áreas solicitantes de las contrataciones, procedieron a la Evaluación de las proposiciones recibidas, concluyendo:

I.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, en los Artículos 63, 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, y el numeral 7 de la convocatoria, se efectuó la evaluación de las proposiciones recibidas, resultando lo siguiente:

De las evaluaciones realizadas a las proposiciones presentadas por los licitantes, se dictaminan no solventes pues incumplen con lo establecido en la convocatoria por los motivos siguientes:

“CENTRAL HIDROELÉCTRICA CUPATITZIO (PARTIDA 1, 2)”

LICITANTE: (*Nombre de la empresa*)

Primer incumplimiento:

“8. Causas de Desechamiento.

Por lo anterior, la proposición presentada por el licitante (*Nombre de la empresa*), no es solvente, ya que el Capital Neto de Trabajo manifestado por el propio licitante, no cubre el financiamiento de los trabajos a realizar, en los dos primeros meses de ejecución de los mismos, y no cumple con lo establecido en las especificaciones de la obra, por lo cual, y con fundamento en el artículo 38 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y lo dispuesto en el incisos s), j) y x) del numeral 8 de la convocatoria, se desecha la proposición del licitante.

Por lo anterior, se declara su propuesta **No solvente**.

II.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

De conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como de los artículos 63, 64 y 65 de su

Reglamento, se realizó la evaluación de las proposiciones presentadas, determinándose que las proposiciones de los siguientes licitantes:

Nombre de los Licitantes	Partidas
	1
	2

Cumplen con la presentación adecuada del total de los anexos de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria, sus análisis de precios unitarios son correctos, mismos que cumplen con la mano de obra y materiales con las características, Especificaciones y calidad solicitada por CFE, por lo que se dictaminan **solventes**.

Asimismo, se resuelve que la proposición presentada por el licitante (**Nombre de la empresa**), en la partida 2 resultó solvente, pero no corresponde a la más baja en precio, por lo cual, no resultó ganadora.

III.- NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES GANADORES Y MONTOS TOTALES DE SUS PROPOSICIONES.

De conformidad con el fallo antes referido, las proposiciones que resultaron solventes porque reúnen conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por lo tanto, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y las proposiciones económicamente más convenientes para el Estado, son las presentadas por los siguientes licitantes:

- (**Nombre de la empresa**), resulta ganadora en la **Central Hidroeléctrica Cupatitzio** (Partida 1), por lo que se le adjudica el **Contrato No. 9400082001**, referente a la “**Colocación de concreto lanzado por vía húmeda en muros y colocación de concreto hidráulico en plantilla del canal de conducción del km 5+528.85 al 6+580 de la C.H. Cupatitzio**”, con un monto total de (**Importe con número y letra**) más I.V.A.
- (**Nombre de la empresa**), resulta ganadora en la **Central Hidroeléctrica Cobano** (Partida 2), por lo que se le adjudica el **Contrato No. 9400082002**, referente a la “**Colocación de concreto lanzado por vía húmeda en muros y colocación de concreto en plantilla del cadenamiento 18+101 al cadenamiento 19+325 (sección cubierta) del canal de conducción hasta el taque de puerto alto de la C.H. El Cóbano**”, con un monto total de (**Importe con número y letra**) más I.V.A.

IV.- FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LAS PRESENTACIONES DE LAS GARANTÍAS.

El licitante ganador, se compromete y obliga a entregar las **garantías de cumplimiento de los contratos a más tardar el día 06 de octubre de 2014**, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, invariablemente antes de la firma del contrato, en la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de la Subgerencia Regional de

Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicada en Bruselas sin número esquina con Tlaxcala, colonia Los Ángeles, Uruapan, Michoacán.

V.- LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR LOS CONTRATOS.

La presente acta surte efecto para la empresa (**Nombre de la empresa**) de notificación en forma, y por ello se compromete y obliga a firmar los contratos respectivos y sus anexos en horario de **08:30 a 14:00 horas** del día **09 de octubre de 2014**, en la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicada en Bruselas sin número esquina con Tlaxcala, colonia Los Ángeles, Uruapan, Michoacán.

También se les notifica que dispone de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente, el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, previstas en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Para efectos de lo anterior, el licitante deberá obtener la opinión positiva a través del portal de internet del SAT, en los términos de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

El licitante deberá tomar en consideración, que de no presentar la opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones en sentido positivo, la Convocante podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que haya quedado en segundo lugar.

Además deberá cumplir con las condiciones del Contrato Colectivo de Trabajo del SUTERM, sin excepción, por lo que deberá suscribir el Contrato Colectivo de Trabajo por Obra Determinada con la Coordinación Nacional Centro Occidente del SUTERM, previo al inicio de los trabajos, presentando evidencia del documento con la presentación de su estimación como requisito para el trámite del pago correspondiente.

Así mismo, se le informa que las deficiencias que contengan sus propuestas, no serán causa de incumplimiento de la calidad de la obra y del contrato, por lo tanto, no podrán aducir esas causales como fundamento de incumplimiento, o reconsideración a los costos establecidos en sus propuestas.

VI.- FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

Partida	Descripción de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo	Fecha de término
1	Colocación de concreto lanzado por vía húmeda en muros y colocación de concreto hidráulico en plantilla del canal de conducción del km 5+528.85 al 6+580 de la C.H. Cupatitzio .	20 octubre 2014	15	03 noviembre 2014
2	Colocación de concreto lanzado por vía húmeda en muros y colocación de concreto en plantilla del cadenamiento 18+101 al cadenamiento 19+325 (sección cubierta) del canal de conducción hasta el taque de puerto alto de la C.H. El Cóbano ,	01 noviembre 2014	40	10 diciembre 2014

VII.- NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.

La Oficina de Adquisiciones y Obra Pública, recibió las evaluaciones emitidas por las áreas solicitantes:

- **Central Hidroeléctrica Cupatitzio.- Evaluación Técnica:** Elaborada y autorizada por los (*servidores públicos responsables del área requirente*). **Evaluación Económica:** Elaborada y autorizada por los (*servidores públicos responsables del área requirente y el área responsable de la contratación*).
- **Central Hidroeléctrica El Cóbano.- Evaluación Técnica:** Elaborada y autorizada por los (*servidores públicos responsables del área requirente*). **Evaluación Económica:** Elaborada y autorizada por los (*servidores públicos responsables del área requirente y el área responsable de la contratación*).

VIII.- CIERRE DEL FALLO.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento, al margen y al calce, el servidor público que intervino en el presente acto de fallo.

Dando por concluido el presente acto a las 12:50 hrs. del 24 de septiembre de 2014.

Por Comisión Federal de Electricidad

No.	Nombre del Servidor Público, su cargo o representación	Firma
1.-		
2.-		

Por el Órgano Interno de Control

No se presentaron

Por los licitantes

No se presentaron

CAPITULO 9

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A LA QUE EN ESTE DOCUMENTO SE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR EL *(NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO)* EN SU CARÁCTER DE *(CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO)*, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", REPRESENTADA POR EL *(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA)* EN SU CARÁCTER DE _____, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON NÚMERO INTERNO OP-LP-02/14 Y CON NÚMERO EN COMPRANET LO-018TOQ039-N84-2014.

DECLARACIONES

PRIMERA.- LA COMISIÓN, por conducto de su representante declara que:

A) Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos del artículo 8º de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

B) *(Nombre del servidor público que suscribe el presente contrato)* en su carácter de *(cargo del servidor público que suscribe el presente contrato)*, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este contrato en representación de LA COMISIÓN, mismas que acredita en los términos del testimonio de la Escritura Pública No. _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público No. _____ de la ciudad de _____ *(nombre del Notario Público)*, mismas que a la fecha no le han sido modificadas, revocadas o canceladas.

C) Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó para el presente ejercicio presupuestal, el presupuesto correspondiente a la obra objeto de este contrato mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y los Calendarios de Presupuesto Autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 03 de diciembre de 2013 y 17 de diciembre de 2013, respectivamente.

D) Para el presente ejercicio fiscal cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente, y con los fondos necesarios para hacer las erogaciones que se motiven en la ejecución de esta obra, con cargo a la partida presupuestal: **Centro Gestor:** _____, **Fondos:** _____, **Posición Financiera:** _____ y **Orden:** _____.

E) Para asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, LA COMISIÓN, con fundamento en los artículos 24, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 28 primer párrafo, 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicó en CompraNet con fecha 28 de agosto de 2014, la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número Interno OP-LP-02/14 y número en CompraNet

LO-018TOQ039-N84-2014 para licitar la ejecución de los trabajos materia del presente contrato.

F) Mediante fallo emitido con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, con fecha 24 de septiembre de 2014 se adjudicó el presente contrato a la empresa (*Nombre de la empresa*), en razón de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por LA COMISIÓN en la Convocatoria a la Licitación.

G) En cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 47 y 48 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 91 de su Reglamento, EL CONTRATISTA presentó la garantía relativa al cumplimiento del presente contrato, mediante la Póliza de Fianza No. _____ de fecha __ de septiembre de 2014 expedida a favor de LA COMISIÓN por (*Nombre de la Afianzadora*).

H) Por conducto de la Central Hidroeléctrica Cupatitzio, se han obtenido las autorizaciones necesarias para el inicio de los trabajos objeto de este contrato y que, asimismo, tramitará las demás que resulten necesarias para el cabal cumplimiento del mismo.

SEGUNDA.- EL CONTRATISTA, por conducto de su representante declara que:

A) Acredita la legal existencia de su sociedad con testimonio de la Escritura Pública (*número de escritura y fecha*), otorgada ante la fe del Notario Público No. ____ de la Ciudad de _____, (*Nombre del Notario Público*), inscrita en el Registro Público de Comercio del _____, bajo el Folio Mercantil número _____, de fecha __ de _____ de _____, mediante la cual se constituyó la empresa _____.

B) El _____, acredita su personalidad con testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. __, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el Folio Mercantil número _____, de fecha __ de _____ de _____.

C) El (*nombre del representante legal o administrador único de la empresa*) en su carácter de _____ de la empresa _____, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que EL CONTRATISTA, sus socios, o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D) Es mexicano y conviene que, en caso de que llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como mexicano, por cuanto a este contrato se refiere, y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana todo derecho derivado de este contrato.

E) Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con los recursos humanos, técnicos, económicos y materiales necesarios para ejecutar la obra objeto de este contrato.

F) Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes No. _____.

G) Ha inspeccionado debidamente el sitio de los trabajos objeto de este contrato a fin de considerar todos los factores que intervinieron en la elaboración de su proposición, así como los que intervienen en la ejecución de la obra objeto de este contrato.

H) Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Comisión y demás disposiciones administrativas aplicables, así como el contenido de los documentos siguientes:

PARTE TÉCNICA:

AT 1 Manifestación escrita de acuerdo a la fracción I, del artículo 44, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

AT 2 Descripción de la Planeación Integral del Licitante para realizar los trabajos, incluyendo el Procedimiento Constructivo de ejecución de los trabajos.

AT 3 Relación de maquinaria y equipo de construcción.

AT 4 Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la Dirección, Administración y Ejecución de las obras.

AT 5 Documentos que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica en trabajos similares a los del objeto de la presente licitación, así como el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado; en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a la convocante, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 36 de la Ley. En caso de que el licitante no presente los documentos o el escrito señalados, se atenderá lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 66 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

AT 6 Manifestación escrita en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará.

AT 7 Manifestación escrita de que los precios de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio.

AT 8 Documentos que acrediten la Capacidad Financiera. Estados financieros auditados del año 2013, así como las declaraciones fiscales de los años 2012 y 2013. En caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.

AT 9 Fichas técnicas emitidas por fabricantes de los equipos y materiales de acuerdo a lo establecido en el punto V. INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA CON LA PROPOSICIÓN de la especificación.

AT10 Carta compromiso del laboratorio que se encargará del control de calidad del concreto, de acuerdo a lo establecido en el punto V. INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA CON LA PROPOSICIÓN de la especificación.

AT 11 Currículum del laboratorio, con el que deberá acreditar que en el presente año y/o en el año 2012 ó 2013, realizó pruebas de resistencia a compresión de muestras de concreto hidráulico en al menos dos obras, ya sean para el sector público o privado, de acuerdo a lo establecido en el punto V. INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA CON LA PROPOSICIÓN de la especificación.

PARTE ECONÓMICA:

AE 1 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

AE 2 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.

AE 3 Análisis Cálculo e Integración del Factor del Salario Real, así como el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas, e integración de los salarios.

AE 4 Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Horarios de la maquinaria y equipo de construcción.

AE 5 Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Indirectos.

AE 6 Análisis, Cálculo e Integración del Costo por Financiamiento.

AE 7 Utilidad propuesta por el Licitante.

AE 8 Análisis, Cálculo e Integración de los Cargos Adicionales.

AE 9 Relación y Análisis de los Costos Unitarios Básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.

AE 10 Catálogo de Conceptos de la obra.

AE 11 Programa de Ejecución General de los Trabajos, con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado.

AE 12 Programa de erogaciones a Costo Directo calendarizado y cuantificado de la Mano de Obra.

AE 13 Programa de erogaciones a Costo Directo calendarizado y cuantificado de la Maquinaria y Equipo de Construcción.

AE 14 Programa de erogaciones a Costo Directo calendarizado y cuantificado de los Materiales y Equipos de Instalación Permanente.

AE 15 Programa de erogaciones a Costo Directo del Personal Profesional Técnico y Administrativo de la dirección, y ejecución de los trabajos.

ANEXOS TÉCNICOS REFERENTES A:

Ajuste de Costos AC.

Especificaciones.

Acta de Junta de Aclaraciones.

Convocatoria y sus anexos.

Bitácora electrónica de los trabajos.

I) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación EL CONTRATISTA declara que ha cumplido en el requisito de presentar acuse de respuesta de fecha __ de septiembre de 2014, Folio _____, con el que comprueba que realizó la Solicitud de Opinión Positiva, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), y recibió respuesta favorable de acuerdo a lo previsto en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Atento a lo antes manifestado, las partes se obligan al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO:

LA COMISIÓN encomienda a EL CONTRATISTA y éste se obliga a ejecutar hasta su total terminación, una obra consistente en "**Colocación de concreto lanzado por vía húmeda en muros y colocación de concreto hidráulico en plantilla del canal de conducción del km 5+528.85 al 6+580 de la Central Hidroeléctrica Cupatitzio**", el lugar donde se llevarán a cabo los trabajos serán en el canal de conducción de la Central Hidroeléctrica Cupatitzio, del cadenamamiento 5+528.85 al 6+580, se tiene acceso al canal en el km 96+500 de la carretera Carapan-Playa Azul, a la altura del puente "Tinaja Verde", entrando por la brecha hacia los tanques de regulación.

Para los efectos señalados en el párrafo anterior, EL CONTRATISTA se obliga a observar puntual y estrictamente lo establecido por el ordenamiento legal, el Reglamento, las disposiciones administrativas y los anexos señalados en el inciso H) de la Declaración SEGUNDA de este contrato, así como las disposiciones que regulan el cambio climático, conforme a la Ley General de Cambio Climático, las disposiciones en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano, medio ambiente y construcción vigentes en el lugar donde deben realizarse los trabajos.

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar la obra en **15 (quince) días naturales**. La fecha de inicio de los trabajos será el día 20 de octubre de 2014 y la fecha de terminación el día 03 de noviembre de 2014, de conformidad con el programa contenido en el Anexo No. AE11.

La ejecución de la obra podrá iniciarse cuando hayan sido designados el servidor público de LA COMISIÓN y el representante de EL CONTRATISTA que fungirán como residente y superintendente de la obra, respectivamente.

TERCERA.- MONTO:

El monto total de la obra objeto del presente contrato es de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, el cual será trasladado en los términos de la ley de la materia, mismo que se determinó conforme al catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales y totales, contenidos en la proposición de EL CONTRATISTA, que se detalla en el Anexo AE10, de este contrato.

CUARTA.- ANTICIPO:

LA COMISION para estos trabajos **no otorgará anticipo.**

QUINTA.- FORMA DE PAGO:

Las partes convienen en que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimaciones mensuales acompañadas de los números generadores sujetos al avance de los trabajos, que EL CONTRATISTA presentará a la Residencia de Obra, dentro de los 06 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte, siendo la fecha de corte el último día natural de cada mes y de acuerdo con el periodo establecido en el programa de ejecución general de los trabajos. La Residencia de Obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Los pagos de las estimaciones se efectuarán en la Oficina de Glosa de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicada en Bruselas esquina con Tlaxcala sin número, colonia Los Ángeles, código postal 60170 en Uruapan, Michoacán.

La autorización de las estimaciones y la correspondiente factura, se hará por conducto de la Residencia de Obra designada por LA COMISIÓN para tales efectos. La fecha de aceptación y firma de las estimaciones deberá asentarse en las mismas y en la bitácora.

LA COMISIÓN cubrirá a EL CONTRATISTA el importe de sus estimaciones a los **20 (veinte) días naturales**, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado la Residencia de Obra, y que EL CONTRATISTA haya presentado la factura correspondiente.

Para el caso de falta de pago oportuno de las estimaciones y de ajustes de costos, LA COMISIÓN, a solicitud de EL CONTRATISTA, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiendo computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de EL CONTRATISTA.

En el evento que EL CONTRATISTA haya recibido pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo

señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de LA COMISIÓN.

No serán consideradas como pagos en exceso, las diferencias que resulten a cargo de EL CONTRATISTA que sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

SEXTA.- LUGAR DE PAGO:

LA COMISIÓN y EL CONTRATISTA convienen que el pago de las facturas derivadas de las estimaciones a que se refiere la Cláusula anterior, y, cuando proceda, el pago por concepto de ajustes de costos a que se refiere la Cláusula OCTAVA, se hará por LA COMISIÓN en la Oficina de Glosa de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicada en Bruselas esquina con Tlaxcala sin número, colonia Los Ángeles, código postal 60170 en Uruapan, Michoacán.

LA COMISIÓN realizará preferentemente el pago de las estimaciones, a través de medios remotos de comunicación electrónica, debiendo EL PROVEEDOR enviar las facturas electrónicas a las siguientes direcciones de correos electrónicos: _____@_____.mx y _____@_____.mx.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO:

EL CONTRATISTA podrá transferir o gravar sus derechos de cobro, para lo cual las partes deberán observar el siguiente procedimiento:

I. EL CONTRATISTA deberá presentar solicitud a LA COMISIÓN de manera expresa y por escrito, en la que manifieste su intención de transferir o gravar todos o parte de sus derechos de cobro. Esta solicitud deberá presentarse a la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, cuando menos con 30 (Treinta) días de anticipación, acompañando el documento donde se especifiquen claramente los derechos que serán materia del futuro gravamen o transferencia, y los términos de ésta, así como proporcionar la información de la persona a favor de quien pretende transferir sus derechos de cobro.

En la solicitud deberá declarar EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad, que no ha celebrado con anterioridad otra transferencia de derechos o acto jurídico que se traduzca en transferencia a favor de terceros de dichos derechos de cobro. De existir una transferencia o gravamen anterior deberá expresarlo así y aportar todos los datos y documentos que permitan su plena identificación

II. LA COMISIÓN resolverá, a través de la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, de manera expresa y por escrito, respecto de la solicitud del punto anterior. Dicha resolución deberá emitirse por LA COMISIÓN en un término de diez días naturales contados a partir de la presentación de la solicitud por EL CONTRATISTA.

III. Queda expresamente convenido y así lo admite EL CONTRATISTA, que LA COMISIÓN no asume ninguna responsabilidad frente a terceros por el incumplimiento del contrato, convenio o acto jurídico a través del cual EL CONTRATISTA sea

sustituido en los créditos que surgiesen en su favor, conforme a lo estipulado en el presente instrumento.

IV. LA COMISIÓN y EL CONTRATISTA convienen en que en caso de rescisión de este contrato, los créditos a favor de terceros tendrán la siguiente prelación u orden de preferencia en su pago:

- a) Créditos a favor de los trabajadores de EL CONTRATISTA.
- b) Créditos fiscales en los términos del Código Fiscal de la Federación.
- c) Créditos a favor de LA COMISIÓN, teniendo preferencia dentro de éstos los que resulten de falta de amortización del o de los anticipos que se le hayan otorgado a cuenta de este contrato a EL CONTRATISTA.
- d) Otros créditos a favor de terceros, distintos a los mencionados en los puntos anteriores.

EL CONTRATISTA reconoce expresamente que si con motivo de la cesión de la transferencia derechos de cobro solicitada por EL CONTRATISTA, se origina un retraso en el pago de estimaciones, no procederá el pago de gastos financieros a que se refiere el párrafo cuarto de la Cláusula QUINTA.

OCTAVA.- AJUSTE DE COSTOS:

Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos directos que integran los precios unitarios pactados en este contrato, cuando a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en este contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido.

Ambas partes acuerdan que para el presente contrato, el procedimiento para la revisión y ajuste de costos determinado desde la convocatoria a la licitación en su numeral 23.8, será el mismo a que se refiere la fracción I del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme a lo siguiente:

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será EL CONTRATISTA quien lo promueva, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de publicación por el INEGI en la página de internet <http://www.inegi.org.mx>, de los índices de precios al productor y comercio exterior / actualización de costos de obras públicas aplicables, a que se refiere la fracción II del artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten y que sólo podrá referirse a los trabajos pendientes de ejecutar. Si el referido porcentaje es a la baja, será LA COMISIÓN quien lo determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique, salvo en el caso del procedimientos de ajuste señalado en la fracción III del artículo 57 de la Ley, conforme al cual, invariablemente LA COMISIÓN deberá ejecutarlo, con independencia de que sea a la alza o a la baja.

Una vez transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, se perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de costos por parte de EL CONTRATISTA y de realizarlo a la baja por parte de LA COMISIÓN.

LA COMISIÓN dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a que EL CONTRATISTA promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir por oficio la resolución que proceda.

Cuando la documentación mediante la que se promuevan los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, LA COMISIÓN apercibirá por escrito a EL CONTRATISTA para que, en el plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complete la información solicitada. Transcurrido dicho plazo, sin que EL CONTRATISTA diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiera en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El reconocimiento por ajuste de costos en aumento o reducción se deberá incluir en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado.

No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

La aplicación del procedimiento antes señalado se detalla en el Anexo AC del presente contrato.

Para tales efectos, los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa de ejecución convenido en el presente contrato, o en caso de existir atraso no imputable a EL CONTRATISTA, con respecto al programa que se hubiere convenido.

Cuando el atraso sea por causa imputable a EL CONTRATISTA, procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa que se hubiere convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquel en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará éste último.

Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos objeto del presente contrato.

El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante el ejercicio del presente contrato.

El importe del o los ajustes de costos procedentes, será afectado por un porcentaje igual al de los anticipos concedidos.

El costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés establecida por EL CONTRATISTA, en su proposición.

Cuando los índices que requiera EL CONTRATISTA y LA COMISIÓN no se encuentren dentro de los publicados por el INEGI, LA COMISIÓN procederá a calcularlos en conjunto con EL CONTRATISTA, conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales, considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida el propio INEGI.

El pago del ajuste de costos directos y del costo por financiamiento, en aumento o reducción se efectuará en las estimaciones siguientes al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido, aplicando al importe de las estimaciones el incremento desglosado correspondiente a dichos factores a cada tipo de ajuste; debiéndose aplicar los últimos que se tengan autorizados. Todos los factores de ajuste deberán acumularse.

NOVENA.- GARANTÍAS:

EL CONTRATISTA se obliga a constituir y a sostener en la forma y términos establecidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas aplicables, así como lo previsto en este contrato, las siguientes garantías:

I). Póliza de fianza que garantice por EL CONTRATISTA el **cumplimiento** de sus obligaciones derivadas del presente contrato.

La póliza de fianza a que se refiere el párrafo anterior, deberá ser entregada por EL CONTRATISTA a LA COMISIÓN, a más tardar el día **06 de octubre de 2014** de 08:30 a 14:00 horas e invariablemente antes de la firma del contrato.

Esta póliza de fianza deberá ser otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada a favor y a satisfacción de LA COMISIÓN con valor del 10% (diez por ciento) del importe del presupuesto autorizado para el contrato.

Dicha póliza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

A) Número, fecha, objeto e importe total del contrato.

B) Nombre y cargo de los representantes que suscriben el contrato.

C) Que se expide de conformidad con lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y demás disposiciones administrativas aplicables.

D) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

E) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

F) Que la fianza garantiza la ejecución total de las obras materia del contrato citado, aún cuando parte de ellas se subcontraten, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo.

G) Que para cancelar la fianza será requisito contar con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldos a cargo del contratista, la liquidación correspondiente.

H) En el caso de la fianza que se constituya como garantía a la que alude el artículo 66 de la Ley, el contratista deberá presentar a la afianzadora el acta de recepción física de

los trabajos después de transcurrido el plazo a que alude el artículo 95 del Reglamento. De presentarse el supuesto a que se refiere el artículo 96 del Reglamento, el contratista presentará ante la afianzadora una manifestación expresa y por escrito de la Comisión Federal de Electricidad en la que señale su conformidad para cancelar la fianza

I) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

J) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

K) Que para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que se garantizan mediante la póliza de fianza expedida, la institución de fianzas y EL CONTRATISTA se someten expresamente a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, por lo que la Institución de Fianzas y EL CONTRATISTA renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezca en el formato de esta póliza de fianza.

En el supuesto que EL CONTRATISTA no entregue la póliza de fianza en el plazo pactado en este apartado, LA COMISIÓN en los términos de la Cláusula VIGÉSIMO CUARTA, podrá determinar la rescisión administrativa del presente contrato.

En el evento de que las partes celebren un convenio modificadorio al contrato o que los costos que sirvieron de base para integrar los precios unitarios se incrementen, EL CONTRATISTA se obliga a entregar un documento adicional a la fianza en los términos del Artículo 117 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o bien, presentará una póliza de fianza en la que deberá indicarse que es conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada para el contrato original.

La póliza de fianza otorgada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA con motivo de este contrato, se cancelará cuando, entre otros requisitos, haya otorgado, por un plazo de 12 (doce) meses, la garantía de defectos de ejecución, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

II. Asimismo, en los términos del artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, previamente a la recepción de los trabajos materia del presente contrato, EL CONTRATISTA, a su elección, se obliga a constituir fianza, presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, con el objeto de garantizar durante un plazo de 12 (doce) meses posteriores a la recepción de los trabajos por parte de LA COMISIÓN, sus responsabilidades derivadas de defectos de ejecución, **vicios ocultos** o cualquiera otra responsabilidad en que hubiera incurrido EL CONTRATISTA.

En el caso de que EL CONTRATISTA haya optado por una póliza de fianza, ésta deberá ser otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada a favor y a satisfacción de LA COMISIÓN con valor del 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de la obra. Dicha póliza deberá contener las siguientes declaraciones:

A) Número, fecha, objeto e importe total del contrato.

B) Nombre y cargo de los representantes que suscriben el contrato.

C) Que se expide de conformidad con lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y las demás disposiciones administrativas aplicables.

D) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

E) Que garantiza las responsabilidades derivadas de defectos de construcción, vicios ocultos o cualquiera otra responsabilidad en que hubiera incurrido durante la ejecución de los trabajos motivo del contrato, aún cuando parte de ellas se hubieran subcontratado, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo.

F) Que la fianza estará en vigor por doce meses, contados a partir de la fecha de recepción total de los trabajos y, en caso de defectos de construcción, vicios ocultos o cualquiera otra responsabilidad derivadas del contrato, continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades.

G) Que para cancelar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Comisión Federal de Electricidad, que la producirá sólo cuando EL CONTRATISTA haya cumplido con todas las responsabilidades derivadas del contrato.

H) Que la fianza permanecerá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se garantizan y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los juicios y recursos legales que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

I) Que la Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

J) Que para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que se garantizan mediante la póliza de fianza expedida, la institución de fianzas y EL CONTRATISTA se someten expresamente a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, por lo que la Institución de Fianzas y EL CONTRATISTA renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezca en el formato de esta póliza de fianza.

En caso de que EL CONTRATISTA haya optado por una aportación líquida de recursos en un fideicomiso, transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, EL CONTRATISTA podrá retirar su aportación, además de los rendimientos obtenidos, para lo cual LA COMISIÓN instruirá lo procedente a la institución fiduciaria.

En caso de que EL CONTRATISTA haya optado por la expedición de una carta de crédito irrevocable, transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 66 de la Ley de

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, EL CONTRATISTA procederá a su cancelación inmediata.

DÉCIMA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE:

LA COMISIÓN se obliga a poner a disposición de EL CONTRATISTA él o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato. El incumplimiento de LA COMISIÓN, prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos. La entrega deberá constar por escrito.

DÉCIMO PRIMERA- REPRESENTANTES DE LAS PARTES:

EL CONTRATISTA se obliga a designar por escrito y a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, conforme a lo establecido en la Cláusula SEGUNDA, a un Superintendente de Construcción, el cual estará facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato. LA COMISIÓN se reserva el derecho de su aceptación, o en su caso la solicitud para que se sustituya, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

LA COMISIÓN en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo establecido en la Cláusula SEGUNDA, designa por escrito, como su representante en la obra para tratar todos los asuntos relacionados con los trabajos o derivados de ellos al (**nombre y cargo**), quien será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones y tendrá las facultades y obligaciones que señala el precepto indicado, así como las señaladas en el artículo 113 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Asimismo, conviene que en caso de que LA COMISIÓN, contrate a un tercero para realizar trabajos de supervisión, vigilancia, control y revisión, EL CONTRATISTA, otorgara a este las facilidades, documentos y datos necesarios, teniendo los derechos y obligaciones que señala el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y las previstas en los artículos 115 y 116 de su Reglamento, sin embargo será responsabilidad de cualquier autorización y aprobación de los asuntos relacionados con los trabajos materia del presente contrato el residente de obra a que se refiere el párrafo segundo de esta cláusula

DÉCIMO SEGUNDA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

1. Para iniciar el procedimiento de recepción de los trabajos, el contratista deberá notificar la terminación de los trabajos a través de la Bitácora o excepcionalmente por escrito, para lo cual anexará los documentos que lo soporten e incluirá una relación de las estimaciones o de los gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra.

La Comisión Federal de Electricidad, dentro de un plazo no mayor a quince días naturales a partir del día siguiente a aquél en que reciba la notificación a que se refiere el párrafo anterior, iniciará el procedimiento de recepción de los trabajos

Al finalizar la verificación de los trabajos LA COMISIÓN contará con un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales a partir del día siguiente a aquél en el que reciba la

notificación para proceder a su recepción física, para lo cual se levantará el acta de entrega recepción correspondiente, quedando los trabajos bajo la responsabilidad de LA COMISIÓN.

En el acto de entrega física de los trabajos, EL CONTRATISTA exhibirá la garantía prevista en el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar, dentro de un plazo de 30 (treinta) días naturales, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo respecto al finiquito, o si EL CONTRATISTA no acude con LA COMISIÓN para la elaboración del finiquito dentro del plazo indicado, LA COMISIÓN procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a EL CONTRATISTA dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de su emisión. Una vez notificado el resultado del finiquito a EL CONTRATISTA, éste tendrá un plazo de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda. Si transcurrido dicho plazo no realiza gestión alguna, el finiquito se tendrá por aceptado.

Una vez elaborado el finiquito, LA COMISIÓN dará por terminado el contrato, dejando únicamente subsistentes las acciones que deriven del finiquito, así como la garantía a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que EL CONTRATISTA no presentará reclamación alguna de pago con posterioridad a su formalización.

Determinado el saldo total, LA COMISIÓN pondrá a disposición de EL CONTRATISTA el pago correspondiente mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes, debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa, mediante la cual se extinguirán los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato.

2.- Tratándose de recepción parcial, previo acuerdo por escrito entre las partes y en atención a las características de los trabajos materia del presente contrato y siempre que a juicio de LA COMISIÓN existan trabajos terminados, identificables y susceptibles de utilizarse y conservarse, se podrán realizar recepciones parciales de conformidad con lo que al efecto establezca LA COMISIÓN, para lo cual levantarán el acta circunstanciada correspondiente, en términos de lo dispuesto por el artículo 167 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No obstante la recepción total o parcial de los trabajos, según se trate, por parte de LA COMISIÓN, EL CONTRATISTA se obliga a responder por trabajos faltantes, mal ejecutados, vicios ocultos, pago de lo indebido, o cualquier otra responsabilidad a su cargo.

En caso de que LA COMISIÓN encuentre deficiencias en la terminación de los trabajos durante la verificación que para tal efecto realice, solicitará a EL CONTRATISTA la reparación que corresponda conforme a las condiciones requeridas en el contrato, estableciendo de común acuerdo un plazo de verificación para la reparación de las deficiencias encontradas, sin que en ningún caso, consistan en la ejecución total de los conceptos de trabajo pendientes de realizar. En este caso, no se procederá a la

recepción y se considerará que los trabajos no fueron concluidos en el plazo convenido.

DÉCIMO TERCERA.- SUMINISTROS:

I. En los casos que proceda en razón del tipo de obra, LA COMISIÓN gestionará por su cuenta y proporcionará a EL CONTRATISTA:

a) Los permisos necesarios para su ejecución, tales como de construcción, derechos de vía, cruces con vías de ferrocarril o carreteras federales, con líneas de comunicación o transmisión o de cualquier propiedad privada.

b) El retiro o acondicionamiento de líneas e instalaciones eléctricas que constituyan obstáculos para el desarrollo de los trabajos de este contrato.

Los gastos de indemnización que se originen por los conceptos indicados en los párrafos anteriores, serán pagados directamente por LA COMISIÓN.

c) Los materiales y equipos necesarios para su instalación permanente en la obra, excepto aquellos que debe suministrar EL CONTRATISTA en términos del presente contrato conforme se detallan en el Anexo No. AE 2.

Dichos materiales y equipos serán entregados en los almacenes y/o bodegas de la zona de trabajo donde se localice la obra.

II. A su vez EL CONTRATISTA se obliga en este aspecto a lo siguiente:

a) A recibir en calidad de depósito, los materiales y equipos que esté obligada a proporcionarle LA COMISIÓN para la ejecución de la obra y a transportarlos, bajo su riesgo, desde los almacenes y/o bodegas de la zona de trabajo hasta los lugares de la instalación.

b) Verificar la cantidad de los materiales que reciba, de acuerdo con las remisiones o listas de embarque y con las especificaciones de los pedidos correspondientes.

c) Establecer, conservar y manejar los almacenes necesarios para la custodia y control de los materiales y equipos suministrados por LA COMISIÓN obligándose también a atender las indicaciones que ésta considere pertinente formular, derivados de su facultad de verificar en cualquier tiempo las existencias y el estado de su almacenamiento.

d) Devolver bajo su riesgo a LA COMISIÓN, una vez terminada la obra, los materiales y equipo sobrantes, clasificándolos e inventariándolos convenientemente en comparación con los instalados, mediante entrega en los almacenes y bodegas de la zona de trabajo donde se localice la obra.

e) Pagar a LA COMISIÓN el importe de los faltantes de materiales y equipos, a los precios vigentes en el momento que deba entregar los mismos.

Se establece entre las partes que EL CONTRATISTA es el responsable directo de los materiales y equipos que le sean suministrados por LA COMISIÓN, e igualmente que si diese a los materiales y equipos citados un fin distinto del aquí pactado, queda sujeto a

la responsabilidad penal a que se refiere el Título VIGÉSIMO SEGUNDO del Código Penal Federal.

DÉCIMO CUARTA.- CAMPAMENTOS Y BODEGAS:

En caso de que sea necesaria la instalación de campamentos y bodegas, se permitirá a EL CONTRATISTA, que utilice, previa autorización por escrito de LA COMISIÓN, los terrenos disponibles en las cercanías de la obra y que sean propiedad o controlados por LA COMISIÓN. Si así lo prefiere, EL CONTRATISTA podrá utilizar terrenos de propiedad particular o ejidal para instalar sus campamentos y bodegas, pero en tales casos hará por su cuenta los arreglos que sean necesarios con los propietarios o con los agentes que corresponda y pagará asimismo, las rentas y demás gastos relativos a estos arreglos.

En cualquier caso EL CONTRATISTA someterá a la aprobación de LA COMISIÓN la localización de los terrenos que pretende utilizar, la que en su caso, dará la autorización correspondiente.

EL CONTRATISTA construirá por su cuenta y con cargo a sus costos indirectos, los campamentos, oficinas, bodegas, polvorines o sitios para almacenamiento de explosivos, que requiera para la ejecución de la obra.

Serán propiedad de EL CONTRATISTA todos los bienes muebles correspondientes a tales instalaciones, teniendo obligación de retirarlos a la terminación de la obra.

EL CONTRATISTA se obliga a que las construcciones que haga de campamentos, comedores, oficinas y locales para servicios médicos sean del tipo adecuado para asegurar condiciones razonables de comodidad, seguridad e higiene, durante la ejecución de la obra, así como a establecer las medidas necesarias para el mantenimiento y el orden de sus instalaciones.

Las redes de drenaje de los edificios que construya, no deberán descargar en sitios o en forma inconveniente con relación a otros campamentos o lugares habitados o que puedan motivar la contaminación del agua de la zona.

DÉCIMO QUINTA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS:

PROGRAMAS. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos de acuerdo con los Programas de Obra, Equipos y Materiales y demás Programas que firmados por las partes como Anexo AE11, AE12, AE13, AE14 y AE15, se integran a este contrato. El programa de Ejecución General de los Trabajos que se integra al contrato como Anexo AE11, será la base conforme la cual se medirá el avance en la ejecución de los trabajos.

BITÁCORA. LA COMISIÓN, a través de su Residencia de Obra, llevará una Bitácora Electrónica de Obra Pública, que será el instrumento técnico de control de los trabajos, el cual servirá como medio de comunicación entre las partes y estará vigente durante el desarrollo de los trabajos, y en ella deberán referirse los asuntos importantes que se desarrollen durante la ejecución de las obras, así como el pago de las estimaciones realizadas, suspensiones y otras circunstancias que se presenten durante su ejecución, asimismo se asentarán y resolverán problemas específicos de carácter técnico y administrativo; desde la fecha de inicio, hasta la fecha de terminación contractual, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 125 del Reglamento de la Ley de

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, obligándose a firmar dicha Bitácora los representantes de las partes mencionados en la Cláusula DÉCIMO PRIMERA de este contrato. Esta Bitácora constituirá el instrumento que permita a los órganos de control verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos encomendados con el presente contrato a EL CONTRATISTA.

LA COMISIÓN y EL CONTRATISTA reconocen que el uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública es de carácter obligatorio, conforme lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 122 de su Reglamento.

La Bitácora Electrónica de Obra Pública, será elaborada y controlada por LA COMISIÓN y EL CONTRATISTA, siendo el Ing. _____, Superintendente de la Central Hidroeléctrica Cupatitzio; y el Ing. _____, Supervisor Técnico Civil de la misma; los encargados de elaborarla y controlarla por parte de LA COMISIÓN.

EQUIPO.- EL CONTRATISTA se obliga a tener el Equipo indispensable para la realización de la obra que se señala en el AT3, que forma parte integrante de este contrato, en buenas condiciones de uso y disponibilidad, en el sitio de realización de la misma.

RETENCIONES.- EL CONTRATISTA acepta que LA COMISIÓN al realizar el pago de la estimación, le retenga lo siguiente:

Derechos por inspección de la Secretaría de la Función Pública 5 al millar.

Las retenciones pactadas en la Cláusula DÉCIMO NOVENA, corresponden a Sanciones por Incumplimiento del Programa.

DÉCIMO SEXTA.- DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO:

En el supuesto de que durante la ejecución del presente contrato llegaren a surgir discrepancias de carácter técnico y administrativo, las partes convienen en que los representantes designados por cada una de ellas en la Cláusula DÉCIMO PRIMERA, se notifiquen por escrito la discrepancia, indicando de manera expresa en qué consiste, para que inicie un procedimiento de aclaraciones al día siguiente de recibida la notificación y en un término no mayor a 10 (diez) días hábiles se procure llegar de común acuerdo a la mejor solución para las partes.

La resolución a la que lleguen las partes, deberá constar por escrito, para lo cual se levantará la minuta correspondiente, que será suscrita por sus representantes, reconociendo desde ahora total validez a dicho acuerdo.

En el supuesto de que en el término establecido, los representantes de las partes no lleguen a ningún acuerdo que ponga fin a la discrepancia, quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante las autoridades competentes.

Las partes reconocen que el procedimiento de resolución establecido en esta Cláusula no se refiere al procedimiento de conciliación previsto en la ley de la materia.

DÉCIMO SÉPTIMA.- CONTRATO INTUITU PERSONAE:

En virtud de ser el presente un contrato INTUITU PERSONAE, EL CONTRATISTA no podrá ceder o transferir en ningún caso a otras personas físicas o morales, ya sea en todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del mismo, excepto los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, debiendo cumplir para ello, con los términos y condiciones que se establecen en la Cláusula SÉPTIMA.

EL CONTRATISTA no podrá hacer ejecutar la obra o parte de la misma por otro, salvo en los supuestos y con apego a los requisitos previstos en el Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Así como a lo indicado en el numeral 15 de la convocatoria a la licitación.

Así mismo, EL CONTRATISTA será el único responsable de las obligaciones que adquiera con las personas que subcontrate para la realización de las obras objeto del presente contrato, por lo que, los subcontratistas, no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de LA COMISIÓN.

DÉCIMO OCTAVA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:

El caso fortuito o fuerza mayor es el acontecimiento proveniente de la naturaleza o del hombre caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, ajeno a la voluntad de las partes y que imposibilita el cumplimiento de todas o alguna de las obligaciones previstas en el contrato de obras públicas.

Entre los casos fortuitos o de fuerza mayor pueden determinarse de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes eventos, siempre que se cumplan los requisitos indicados en el párrafo siguiente:

- Incendios;
- Terremotos;
- Guerras;
- Inundaciones;
- Sabotajes;
- Huelgas declaradas;
- Ciclones;
- Motines o disturbios;
- Catástrofes de transportes marítimos, ferroviarios, aéreos o terrestres;
- Paro de fábrica(s) por causas no imputables a EL CONTRATISTA

Cuando cualquiera de las partes por efecto de caso fortuito o fuerza mayor dejare de cumplir con sus respectivas obligaciones, quedará liberado de la responsabilidad consecuente a dicho incumplimiento, relativa a la indemnización de los daños y perjuicios causados a la otra parte, siempre que en tal evento se cumplan las siguientes condiciones:

Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor no haya dado causas o contribuido a que se produjera.

Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor lo notifique de inmediato a la otra parte y adopte las medidas urgentes tendientes a evitar la extensión de sus efectos o daños a las personas o bienes de la otra parte.

Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor, acredite a satisfacción de la otra parte mediante las constancias idóneas, la existencia, duración y efectos de dicho caso fortuito o fuerza mayor.

La parte que no sufra el caso fortuito o fuerza mayor se abstendrá de exigir indemnización alguna o de aplicar sanciones por el incumplimiento en que incurra la parte que lo sufra, si se satisfacen las condiciones indicadas en el párrafo tercero de esta Cláusula, incluyendo las penas convencionales previstas en el presente contrato, y de ser aplicable se establecerá de común acuerdo nueva fecha de entrega de la obra.

En caso de que los trabajos ejecutados se dañen o destruyan por un evento de caso fortuito o fuerza mayor se estará a lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas

Cada parte reportará individualmente las consecuencias económicas que produzca en sus respectivos patrimonios el caso fortuito o fuerza mayor.

En el evento de que un caso fortuito o fuerza mayor haga imposible la realización de la obra, las partes están de acuerdo en que LA COMISIÓN levantará acta circunstanciada donde haga constar el estado que guardan los trabajos en dicho momento.

No se considerarán como casos fortuitos o de fuerza mayor, los retrasos en la ejecución de la obra que puedan originar las condiciones climatológicas normales de la zona.

DÉCIMO NOVENA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA:

Las penas convencionales únicamente procederán cuando ocurran causas imputables a EL CONTRATISTA; la determinación del atraso se realizará con base en las fechas parciales o de terminación, fijada en el programa de ejecución general de los trabajos convenido. No dará lugar a la aplicación de penas convencionales, el periodo en el cual se presente un caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución de los trabajos.

Las penas serán determinadas en función del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente conforme al programa de ejecución general de los trabajos y se aplicarán considerando los ajustes de costos, sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, considerando para el cálculo de las mismas, el avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato.

RETENCIONES.-

A fin de verificar si EL CONTRATISTA está realizando las obras objeto de este contrato de acuerdo con el programa general de ejecución de los trabajos, LA COMISIÓN comparará mensualmente, el importe de los trabajos ejecutados, con el de los que debieron realizarse en los términos de dicho programa. La obra mal ejecutada se tendrá por no realizada.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el importe de la obra realmente ejecutada, es menor de la que debió realizarse, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, LA COMISIÓN retendrá el 1% (uno por ciento) de la diferencia de dichos importes, multiplicada por el número de meses

transcurridos a partir de la fecha en la cual se encuentran en atraso los trabajos, hasta el de la revisión.

Por lo tanto, se hará la retención o, en su caso la devolución que corresponda, conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato.

Al término de cada periodo establecido en el programa general de ejecución de los trabajos, se calculará la retención o, en su caso, la devolución, a fin de que el importe que resulte se incluya en la estimación correspondiente.

Las retenciones calculadas tendrán el carácter de definitivas, quedando en poder de LA COMISIÓN si a la fecha pactada de terminación de los trabajos, éstos no han sido concluidos.

De resultar saldo a favor de EL CONTRATISTA por concepto de retenciones, una vez concluida la totalidad de los trabajos y determinadas las penas convencionales, procederá la devolución de éste.

Cuando LA COMISIÓN reintegre a EL CONTRATISTA algún monto retenido, no se generará gasto financiero alguno.

PENAS CONVENCIONALES.-

Si EL CONTRATISTA no concluye la obra en la fecha pactada en el contrato, como pena convencional deberá cubrir a LA COMISIÓN la cantidad de **cinco al millar** sobre el monto correspondiente a la parte de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente y se aplicará sobre los montos a ejecutar del contrato, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso, hasta el momento en que la obra quede concluida a entera satisfacción de LA COMISIÓN. Si EL CONTRATISTA continúa ejecutando trabajos en el periodo de penalización, deberán ajustarse las penas, descontando los importes de los trabajos que se vayan ejecutando, considerando para su cálculo las fechas de corte de las estimaciones señaladas en el programa general de ejecución de los trabajos. En caso de que la residencia cuente con reportes diarios de avance de obra las penas convencionales se aplicarán diariamente.

La cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo, se hará efectiva contra el importe de las retenciones definitivas que haya aplicado LA COMISIÓN.

El monto de las penas convencionales, en ningún caso podrá ser superior, en su conjunto, al monto de la **garantía de cumplimiento** a que se refiere el apartado I de la Cláusula NOVENA de este contrato.

En caso de que LA COMISIÓN, con base en lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y las demás disposiciones administrativas aplicables opte por rescindir el contrato por causas imputables a EL CONTRATISTA, procederá a hacer efectivas las garantías, absteniéndose de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados, aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que se efectuará dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión

Lo anterior, es sin perjuicio de las responsabilidades adicionales que pudieran existir.

VIGÉSIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL:

LA COMISIÓN podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados por cualquier causa justificada, debiéndose determinar, en su caso, la temporalidad de la suspensión, la que no podrá prorrogarse o ser indefinida.

Para tales efectos LA COMISIÓN notificará la suspensión a EL CONTRATISTA, señalando las causas que la motivan, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de los trabajos, así como las acciones que debe considerar en lo relativo a su personal, maquinaria y equipo de construcción.

La fecha de terminación se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión temporal.

Cuando se determine la suspensión de los trabajos por causas imputables a LA COMISIÓN, ésta pagará a EL CONTRATISTA los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, limitando su pago a los supuestos establecidos en el artículo 146 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato.

Para la determinación de los gastos no recuperables se deberán considerar como base para su cálculo, los programas y costos originalmente propuestos por EL CONTRATISTA, debiéndose ajustar con el último porcentaje de ajuste autorizado antes de la suspensión.

La formalización de la suspensión se realizará mediante el acta circunstanciada, que deberá levantar LA COMISIÓN, la cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 147 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando la suspensión se derive de un caso fortuito o fuerza mayor, no existirá responsabilidad alguna para las partes, debiendo suscribir un convenio en donde se reconozca el plazo de suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato, siendo procedente el pago de los gastos no recuperables en términos del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No será motivo de suspensión de la obra, el suministro tardío o deficiente del proveedor de materiales y equipos de instalación permanente, siendo responsabilidad de EL CONTRATISTA la adquisición en tiempo y forma de los mismos.

VIGÉSIMO PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:

Con apego a los requisitos previstos en el segundo párrafo del Artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, LA COMISIÓN podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o

perjuicio grave al Estado, se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere la Cláusula anterior, comunicando dicha declaración por escrito a EL CONTRATISTA.

Una vez comunicada por LA COMISIÓN la terminación anticipada de este contrato, ésta procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacer cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantando, con o sin la comparecencia de EL CONTRATISTA, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 151 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Dicha acta se levantará ante la presencia de fedatario público. Asimismo, se deberán realizar las anotaciones correspondientes en la Bitácora.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, EL CONTRATISTA podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá presentar solicitud a LA COMISIÓN, quien resolverá dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la recepción de la misma; en caso de negativa, será necesario que EL CONTRATISTA obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente, pero si LA COMISIÓN no contesta en dicho plazo, se tendrá por aceptada la petición de EL CONTRATISTA.

Cuando se dé por terminado anticipadamente el contrato, LA COMISIÓN pagará a EL CONTRATISTA los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables en los términos previstos en el artículo 152 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato.

El finiquito del contrato, cuando éste se haya dado por terminado anticipadamente, deberá observar las reglas que para el finiquito de obra concluida se establecen en el Capítulo Cuarto, Sección IX del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIGÉSIMO SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen o instalen en los trabajos objeto de la obra motivo del contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas en las especificaciones de la obra y a que la realización de todas y cada una de las partes de dichos trabajos se efectúen a satisfacción de LA COMISIÓN, así como, a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a LA COMISIÓN o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la **garantía de vicios ocultos** señalada en el apartado II de la Cláusula NOVENA de este contrato.

Es facultad de LA COMISIÓN, realizar la inspección de todos los materiales que vayan a usarse en la ejecución de los trabajos, ya sea en el sitio de éstos, o en los lugares de adquisición o de fabricación.

Asimismo, en virtud de que EL CONTRATISTA es el único responsable de la ejecución de los trabajos, deberá sujetarse a todos los reglamentos y órdenes de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección

ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale LA COMISIÓN. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de EL CONTRATISTA.

Cuando apareciesen defectos o vicios en los trabajos dentro del plazo cubierto por la garantía, LA COMISIÓN deberá notificarlo por escrito a EL CONTRATISTA, para que éste haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales, transcurrido este término sin que se hubieran realizado, LA COMISIÓN procederá a hacer efectiva la garantía. Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía.

Las partes reconocen y aceptan que quedan a salvo los derechos de LA COMISIÓN para exigir a EL CONTRATISTA el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que corresponda a juicio de la primera, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a este contrato.

VIGÉSIMO TERCERA.- RELACIONES LABORALES:

EL CONTRATISTA en su calidad de patrón se obliga a celebrar con el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, el contrato colectivo de trabajo por obra determinada, sin embargo, EL CONTRATISTA como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, el CONTRATISTA conviene por lo mismo en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de LA COMISIÓN en relación con los trabajos objeto de este contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a tomar las medidas necesarias para que sus subcontratistas celebren, con el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, el contrato colectivo de trabajo por obra determinada, por el personal que ocupe en el sitio de los trabajos motivo de las obras subcontratadas, materia de este contrato. EL CONTRATISTA deberá responder solidariamente, y como patrón sustituto, de los compromisos asumidos por sus subcontratistas frente al Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana en lo que corresponde a las obras subcontratadas.

VIGÉSIMO CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:

Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 154 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, LA COMISIÓN podrá rescindir administrativamente este contrato por el incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA.

En relación con lo anterior, LA COMISIÓN determinará la rescisión administrativa, cuando EL CONTRATISTA, por causas imputables a él, no inicie los trabajos dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, suspenda injustificadamente los trabajos o incumpla con el programa de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y no repare o reponga alguna parte de la obra rechazada, que no cumpla con las especificaciones de

construcción o normas de calidad, así como cualquier otro supuesto de los que se prevén en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando LA COMISIÓN determine rescindir el contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento que se establece en esta cláusula, en tanto que si es EL CONTRATISTA quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

LA COMISIÓN notificará a EL CONTRATISTA el inicio del procedimiento de rescisión del contrato, en forma fehaciente y por escrito, a fin de que éste, dentro del término de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de la rescisión, exponga lo que a su derecho convenga, y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

En la notificación que LA COMISIÓN realice a EL CONTRATISTA respecto del inicio del procedimiento de rescisión, se señalarán los hechos que motivaron la determinación de dar por rescindido el contrato, relacionándolos con las estipulaciones específicas que se consideren han sido incumplidas.

Transcurrido el término referido, LA COMISIÓN, considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer EL CONTRATISTA, resolverá y notificará a EL CONTRATISTA lo procedente dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a que se produzca la respuesta de EL CONTRATISTA. Cumplido lo anterior, LA COMISIÓN podrá exigirle al mismo el cumplimiento del contrato y el pago de las penas convenidas en el mismo, en su caso; o bien, notificarle de manera fehaciente su decisión de rescindir administrativamente el presente contrato.

LA COMISIÓN podrá, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación.

Una vez que se comuniquen a EL CONTRATISTA la rescisión del contrato por parte de LA COMISIÓN, ésta procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantando, con o sin la comparecencia de EL CONTRATISTA, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra, asentándose asimismo las causas que motivaron la rescisión. Dicha acta se levantará ante la presencia de fedatario público y deberá contener, como mínimo, los requisitos establecidos en el artículo 159 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

EL CONTRATISTA estará obligado a devolver a LA COMISIÓN, en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de inicio del procedimiento de rescisión, toda la documentación que LA COMISIÓN le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

En los casos de rescisión previstos en forma enunciativa y no limitativa en esta Cláusula y en la DECIMO NOVENA relativa a Sanciones por Incumplimiento del Programa, LA COMISIÓN y EL CONTRATISTA convienen en que aquélla procederá a hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. En dicho finiquito deberá preverse

el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que en su caso le hayan sido entregados a EL CONTRATISTA. Asimismo, LA COMISIÓN podrá hacer constar en el finiquito, la recepción de los trabajos que haya realizado EL CONTRATISTA hasta la rescisión del contrato, así como de los equipos, materiales que se hubieran instalado en la obra o se encuentren en proceso de fabricación, siempre y cuando sean susceptibles de utilización dentro de los trabajos pendientes de realizar, debiendo en todo caso ajustarse a lo establecido en el artículo 161 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA COMISIÓN podrá optar entre aplicar las penas convencionales o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación.

VIGÉSIMO QUINTA.- MODIFICACIONES:

LA COMISIÓN y EL CONTRATISTA convienen en que podrán modificar el monto o plazo de este contrato o a sus anexos, en cuyo caso, deberá celebrarse, por escrito, el convenio correspondiente con las nuevas condiciones. Estos convenios deberán ser autorizados, por parte de LA COMISIÓN, bajo la responsabilidad del titular del área responsable de la contratación de los trabajos, debiendo el Residente de Obra sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originan.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, las partes se apegarán a lo dispuesto en el Título Segundo Capítulo Tercero Sesión III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De conformidad con la fracción VI del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se podrán otorgar anticipos para los convenios que se celebren, en términos del artículo 59 de la mencionada Ley, sin que exceda el porcentaje otorgado en el presente contrato.

VIGESIMA SEXTA.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS:

EL CONTRATISTA acepta que la propiedad de los trabajos, información y materiales que se generen como consecuencia de los trabajos a desarrollar son y serán propiedad exclusiva de LA COMISIÓN, por lo que no podrán ser divulgados, publicados, distribuidos, reproducidos cedidos o usados, sin autorización expresa y por escrito de LA COMISION.

VIGÉSIMO SEPTIMA.- DOMICILIOS:

Para todos los efectos relacionados con el presente contrato, las partes señalan como sus domicilios los siguientes:

LA COMISIÓN:

Para efectos fiscales, LA COMISIÓN señala como su domicilio la Avenida Paseo de la Reforma No. 164, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, D.F.

Para todos los fines y efectos legales, así como lo relacionado con la ejecución de la obra objeto del presente contrato, LA COMISIÓN señala como su domicilio el ubicado en calle Bruselas sin número, esquina con Tlaxcala, Colonia Los Ángeles, Código Postal 60170, Uruapan, Michoacán.

EL CONTRATISTA:

República de Perú No. 160-A, Colonia Colorín, Código Postal 60120, en Uruapan, Michoacán.

VIGÉSIMO OCTAVA.- PREDOMINIO DEL CONTRATO:

Las partes convienen en que en caso de existir alguna discrepancia entre el contenido del clausulado del presente contrato y el de alguno de sus anexos, prevalecerá lo señalado en el clausulado.

VIGÉSIMO NOVENA.- LEGISLACIÓN:

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Comisión y demás disposiciones administrativas aplicables.

En lo no previsto por los ordenamientos antes citados, serán aplicables, supletoriamente, el Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

TRIGESIMA.- JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES:

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco por lo tanto, EL CONTRATISTA renuncia al fuero que pudiese corresponderle por cualquier causa.

VIII.- REFLEXIONES Y CONCLUSIONES

Como reflexión final, Obra Pública es fundamental para un Arquitecto, ya que como mencioné anteriormente, son trabajos que tienen por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

Una de mis responsabilidades en mi trabajo, es cuidar que los trabajos estén enfocados a Obra Pública, y revisar la integración de la documentación que entregan las áreas usuarias para lanzar un concurso, como son: especificaciones, catálogo de conceptos, programa de actividades de la obra, y planos entre otros.

Una de las principales funciones de un Arquitecto, son las siguientes:

Artículo 115.- Las funciones de la supervisión serán las que a continuación se señalan:

- I. Revisar de manera detallada y previamente al inicio de los trabajos, la información que le proporcione la residencia con relación al contrato, con el objeto de enterarse de las condiciones en las que se desarrollará la obra o servicio y del sitio de los trabajos, así como de las diversas partes y características del proyecto, debiendo recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos de supervisión según lo programado y ejecutarlos ininterrumpidamente hasta su conclusión;
- II. Participar en la entrega física del sitio de la obra al superintendente y proporcionar trazos, referencias, bancos de nivel y demás elementos que permitan iniciar adecuadamente los trabajos;
- III. Obtener de la residencia la ubicación de las obras inducidas y subterráneas y realizar con el contratista el trazo de su trayectoria;
- IV. Integrar y mantener al corriente el archivo derivado de la realización de los trabajos, el cual contendrá, entre otros, los siguientes documentos:
 - a) Copia del proyecto ejecutivo, incluyendo el proceso constructivo, las normas, las especificaciones y los planos autorizados;
 - b) Matrices de precios unitarios o cédula de avances y pagos programados, según corresponda;
 - c) Modificaciones autorizadas a los planos;
 - d) Registro y control de la Bitácora y las minutas de las juntas de obra;
 - e) Permisos, licencias y autorizaciones;
 - f) Contratos, convenios, programas de obra y suministros, números generadores, cantidades de obra realizadas y faltantes de ejecutar y presupuesto;
 - g) Reportes de laboratorio y resultado de las pruebas, y
 - h) Manuales y garantía de la maquinaria y equipo;
- V. Vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y transmitir al contratista en forma apropiada y oportuna las órdenes provenientes de la residencia;
- VI. Dar seguimiento al programa de ejecución convenido para informar al residente sobre las actividades críticas que requieran seguimiento especial, así como sobre las diferencias entre las actividades programadas y las realmente ejecutadas, y para la aplicación de retenciones económicas, penas convencionales, descuentos o la celebración de convenios;

- VII.** Registrar en la Bitácora los avances y aspectos relevantes durante la ejecución de los trabajos con la periodicidad que se establezca en el contrato;
- VIII.** Celebrar juntas de trabajo con el superintendente o con la residencia para analizar el estado, avance, problemas y alternativas de solución, consignando en las minutas y en la Bitácora los acuerdos tomados y dar seguimiento a los mismos;
- IX.** Vigilar que el superintendente cumpla con las condiciones de seguridad, higiene y limpieza de los trabajos;
- X.** Revisar las estimaciones a que se refiere el artículo 130 de este Reglamento para efectos de que la residencia las autorice y, conjuntamente con la superintendencia, firmarlas oportunamente para su trámite de pago, así como comprobar que dichas estimaciones incluyan los documentos de soporte respectivo;
- XI.** Llevar el control de las cantidades de obra o servicio realizados y de las faltantes de ejecutar, cuantificándolas y conciliándolas con la superintendencia; para ello, la supervisión y la superintendencia deberán considerar los conceptos del catálogo contenido en la proposición del licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, las cantidades adicionales a dicho catálogo y los conceptos no previstos en el mismo;
- XII.** Llevar el control del avance financiero de la obra considerando, al menos, el pago de estimaciones, la amortización de anticipos, las retenciones económicas, las penas convencionales y los descuentos;
- XIII.** Avalar las cantidades de los insumos y los rendimientos de mano de obra, la maquinaria y el equipo de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos contenido en la proposición del licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, presentados por la superintendencia para la aprobación del residente;
- XIV.** Verificar que los planos se mantengan actualizados, por conducto de las personas que tengan asignada dicha tarea;
- XV.** Analizar detalladamente el programa de ejecución convenido considerando e incorporando, según el caso, los programas de suministros que la dependencia o entidad haya entregado al contratista, referentes a materiales, maquinaria, equipos, instrumentos y accesorios de instalación permanente;
- XVI.** Coadyuvar con la residencia para vigilar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y los equipos sean de la calidad y características pactadas en el contrato, vigilando que la superintendencia presente oportunamente los reportes de laboratorio con sus resultados;
- XVII.** Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido;
- XVIII.** Coadyuvar en la elaboración del finiquito de los trabajos, y
- XIX.** Las demás que le señale la residencia o la dependencia o entidad en los términos de referencia espectivos.

CONCLUSIÓN:

Lograr el Objetivo específico de que las obras se ejecuten en el plazo programado y con la calidad solicitada en las especificaciones de las áreas usuarias, con un avance físico financiero del 100% y en apego a lo programado.

IX.- DEFINICIONES Y TÉRMINOS.

LOPYSRCM.- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

REGLAMENTO.- El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

ACTA.- El documento en el que se hace contar la reseña detallada de un evento, así como de las consideraciones y acuerdos adoptados en una reunión, asamblea, Junta, consejo o corporación tiene valor legal una vez que ha sido aprobada y, en su caso, firmada por todas las personas que intervienen; derivado de ello, este documento tiene fuerza obligatoria sobre los acuerdos en ella contenidos.

BEOP.- La Bitácora que por medios remotos de comunicación electrónica, constituye el medio de comunicación entre las partes de un contrato de obra pública o de servicios relacionados con la misma, en la que se registran los asuntos y eventos importantes que se presentan durante la ejecución de los trabajos.

CONTRATO.- El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, a través del cual se formalizan los actos para la realización de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

CONVOCATORIA.- El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto a las obras o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en realizarlas o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.

MANUAL.- El Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LFPRH.- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

RLFPRH.- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

PEF.- Presupuesto de Egresos de la Federación Vigente.

SFP.- Secretaria de la Función Pública.

INPP.- Índice Nacional de Precios Productor.

LGEEPA.- Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

OIC.- Órgano Interno de Control.

PAOPS.- Registro del programa o proyecto de inversión en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión que integra y administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

COMPRANET.- Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de contratistas; el padrón de testigos sociales; el registro de contratistas sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación

CONTRATISTA.- La persona que celebre contratos de Obras Públicas o de Servicios Relacionados con las Mismas.

LICITANTE.- La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas;

DEPENDENCIAS.- Las secretarías de Estado, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados y la consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como las unidades administrativas de la presencia de la república serán consideradas con este carácter, en termino de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ENTIDADES.- Los organismos públicos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el gobierno federal o una entidad paraestatal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2, fracción IV de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ÁREA REQUIRENTE.- La que en la dependencia o entidad solicite o requiera formalmente la contratación de Obras Públicas o Contratar Servicios Relacionados con las Mismas, o bien aquella que los utilizará

ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN.- La facultada en la dependencia o entidad para realizar los procedimientos de contratación, a efecto de realizar Obras Públicas o Contratar Servicios Relacionados con las Mismas.

ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.- La facultada en la dependencia o entidad para llevar la administración, control y seguimiento de los trabajos hasta la conclusión definitiva de los contratos de Obras Públicas o de Servicios Relacionados con las Mismas.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES.- Aquellas que cuentan con atribuciones para desarrollar actividades específicas en las Obras Públicas o Contratar Servicios Relacionados con las Mismas.

ÁREA TÉCNICA.- Aquella que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la parte técnica de la proposición y responde a las dudas que se presenten en la junta de aclaraciones.

COMITÉ.- Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SUPERINTENDENTE.- El representante del contratista ante la dependencia o la entidad para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.

BIEN INMUEBLE.- Son Bienes Inmuebles:

- I. El suelo y las construcciones adheridas a el;
- II.
- III. Todo lo que este unido a un inmueble de una manera fija, de modo que no pueda separarse sin deterioro del mismo inmueble o del objeto a el adherido;
- IV.
- IX. Los manantiales, estanques, aljibes y corrientes de agua, así como los acueductos y las cañerías de cualquiera especie que sirvan para conducir los líquidos o gases a una finca, o para extraerlos de ella;
-

X.- BIBLIOGRAFIA

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
- **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

Última reforma publicada DOF 13 de enero de 2016

- **REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

DOF el 28 de julio de 2010

- **MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

Emitido por la Secretaría de la Función Pública, DOF 09/08/2010 - (Incluye Reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27/06/2011, 21/11/12 y 03/02/2016).

- **POLITICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS Y RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y PIDIREGAS DE LA CFE.**
- **PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS NORMATIVAS DE CFE DE APLICACIÓN NACIONAL**
- **LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.**

Autorizaciones Presupuestales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en Diario Oficial de la Federación.

- **LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

OTRAS FUENTES:

<http>

COMPRANET: Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

BEOP: Bitácora Electrónica de Obra Pública